Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En Liquidación) DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIV Buenos Aires, viernes 13 de enero de 1955 Número 18.06[illegible]

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas Ley Nº 11.723

17 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.590. — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia Santiago del Estero, octubre 1955. 350 ejemp. $ 1. Argentina.

507.591. — Patria Nuestra. Diario. Castell. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.). Octubre 1955. 700 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

507.592. — La Familia Cristiana. Semanal. Castel. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez (Córdoba) septiembre 1955. 800 ejemp. $ 0.50. (Arg).

507.593. — El Eco Periódico. Quincenal. Castell. Prop.: Víctor de Benedictis (h). Almirante Brown (Bs. As.), Octubre 1955. 300 ejemp. $ 0.30. (Arg).

507.594. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Ramón Blanco y Efraín Barnetson. Puerto Deseado (Provinc. Patagonia). Octubre 1955. 1.00 ejemp. $ 0.40. (Arg.).

507.595. — Euterpe. Castell. Prop.: Entidad Cultural Euterpe. Bs. As. julio-agosto 1955. 500 ejemp. $ 5. (Arg).

507.596. — Boletín Cebú y sus Derivados. Quincenal. — Castell. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Cebú. Bs. As. octubre 1955. 600 ejemp. (Arg.).

507.597. — Digesto Médico Argentino. Mensual. Castell. Prop.: E. de Eboli. Bs. As., noviembre 1955. 5.000 ejemp. (Arg.).

507.598. — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), octubre 1955. 500 ejemp. (Arg.).

507.599. — Timón. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejem. $ 0.75. (Arg.).

507.600. — Vida Escolar. Mensual. Cast. Prop.: Castro y Campana, Soc. Editora. Santa Fe, octubre 1955. 5.000 ejemp. $ 2.50. (Arg.).

507.601. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castell. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., octubre 1955. 2.000 ejem. (Arg.).

507.602. — Lucha. Bimestral. Castell. octubre 1955. 3.000 ejem. (Arg.).

507.603. — Hereford. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As. noviembre 1955. 2.400 ejemp. $ 5.— (Arg).

507.604 — Entre Fieras. Mensual. Cast. Prop.: Editora Sol S. A. México. Marzo 1955. 3.000 ejs. $ 3,50.— (Extranjera).

507.605 — Llaneros Valientes. Mensual. Cast. Prop.: Editora Sol, S. A. México. Enero y febrero 1955. 4.000 ejs. $ 3,50. (Extranjera).

507.606 — Fantástico. Mensual. Castellano. Prop.: Editora Sol, S. A. México. Mayo 1955. 3.000 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.607 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejs. $ 0,50.— (Arg.).

507.608 — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Buenos Aires, octubre 1955. 7.300 ejs. $ 0.40.— (Argentina).

507.609 — Risueña en Fotos. Mensual. Cast. Prop.: Andrés Wassertheil. Buenos Aires, noviembre 1955. 30.000 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.610 — P. A. L. Cast. Prop.: Pedro y Antonio Lanusse. Bs. As., agosto a noviembre 1955. 3.900 ejs. — (Arg.).

507.611 — Diógenes. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Sudamericana. Bs. As., septiembre 1955. 2.000 ejs. $ 16.— (Argentina).

507.612 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl Remonda, Nora María Remonda, Juan Emilio Antonio Remonda y Luis Federico Remonda. Córdoba, octubre 1955. 29.176 ejemplares. $ 0,50. — (Arg.).

507.613 — La Acción. Diario. Cast. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.), julio a septiembre 1955. 400 ejs. $ 0,30. — (Arg.).

507.614 — El Liberal. Diario. Cast. Prop.: Cayetano Amadeo. Balcarce (Bs. As.), septiembre a octubre 1955. 2.500 ejs. $ 0,50. — (Arg.).

507.615 — Faz "A": Cuarteto para cuerdas Nº 4 en en si bemol mayor, RK 458 (Cuarteto de cacería), 1º, 2º, 3º y 4º movimiento. Música: Wolfgang Amadeus Mozart. Intérp.: Cuarteto Loewneguth. Disco T.K. Nº 62-09. B.A.11-8-55. 200 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.616 — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 3 en mi bemol mayor, Op. 97 (La Renana), 1º, 2º, 3º, 4º y 5º movimientos. Música: Robert Schumann. Intérp.: Ferdinand Leitner, dirige la Orq. Sinfónica de Berlín. Disco Disco T.K. Nº 62-12. B.A.10-6-55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.617 — Faz "A" y "B": Petrouchska, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª parte. Música: Igor Strawinsky. Intérp.: Ferenc Fricsay, dirige la Orq. Sinfónica Rias. Disco T.K. Nº 62-13. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95. — (Arg.).

507.618 — Faz "A" y "B". Canciones del Don (Marcha de los jinetes - Se dice en el bosque y otras). Letra y mús.: Anónimo. Coro de los Cosacos del Don. Disco T.K. Nº 62-14. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.619 — Faz "A" y "B": Cuarteto para cuerdas Nº 77. (Cuarteot Emperador), 1º, 2º, 3º y 4º movimientos. Música: Joseph Haydn. Intérp.: Cuarteto Roeckert. Disco T.K. Nº 62-15. Buenos Aires, 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95. — (Arg.).

507.620 — Faz "A" y "B": Cuarteto para piano en La Menor, Op. 54. 1º, 2º y 3º movimientos. Música: Robert Schumann. Intérp.: Piano Monique Haas y la orq. dirigida por Eugen Jochun. Disco T.K. Nº 62-16. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.621 — Faz "A" y "B": Tedeum, 1º, 2º, 3º, 4º y 5º movimientos. Música: Antón Bruckner. Intérp.: Solistas, coro y la orq. de la Radio de Munich. Disco T.K. Nº 62-17. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.622 — Faz "A" y "B": Trío para piano en Mi Bemol Mayor, Op. 70 Nº 2. 1º, 2º, 3º y 4º movimientos. Mús.: Ludwig van Beethoven. Intérp.: Trío Santo Líquido. Disco T.K. Nº 62-18. Buenos Aires, 23|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Argentina).

507.623 — Faz "A" y "B": Concierto para piano y orquesta en La Menor. Op. 16. 1º, 2º y 3º movimientos. Música: Edvard Grieg. Intérp.: Adrián Aeschbacher, piano y orquesta. Disco T.K. Nº 62-20. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejemplares. $ 95.— (Arg.).

507.624 — Faz "A" y "B": Carmina Burana (1 y 4). Música: Carlo Orff. Intérp.: Hans Braun, barítono; Eugen Jochun, director coro y arq. Disco T.K. Nº 62-20. Bs. As., 23|6|55. $ 95.— (Argentina).

507.625 — Faz "A" y "B": Carmina Burana (2 y 3). Letra y música: Carl Orff. Intérp.: Elfride Troetschel, Hans Braun y otros; Eugen Jochun, director coro y arq. Disco T.K. Nº 62-21. Buenos Aires, 23|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Argentina).

507.626 — Antorcha. Semanal. Castellano. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Eduardo Varanese. Baradero (Bs. As. 5|11|55. 500 ejemp. $ 1.—. Arg.

507.627 — Sursum. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación de los jóvenes de la Acción Católica Argentina. Director: Juan Vázquez. Bs As., octubre - noviembre 1955. 4.500 ejs. $ 2.— Arg.

507.628 — Aspirantes. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Superior de los Jóvenes de la A. Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,70. Arg.

507.629 — Cenáculo. Mensual. Castell. Prop.: Consej. Sup. de los Jóvenes de la Acción Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs As., julio - oct. 1955. 500 ejs. $ 0.50.— (Arg.).

507.630 — Servir. Mensual. Castell. Prop.: Consej. Sup. de los Jóvenes de la Acción Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs. As., octubre noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 3.—. Arg.

507.636 — El Mercurio Mensual. Castellano. Prop.: Justo Roberto Noseda. y Juan Pallares. Director: Justo Roberto Noseda. San Fernando (Bs. As.), 5|11|55. 500 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

507.634 — ¡A mi viejo amigo! Milonga, letra. 2 págs. Autor: Víctor Jorge Videla. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.635 — ¡A mi viejo amigo! Milonga, música. 2 págs. Autor: Enrique de la Moneda. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. $ 3.— (Argentina).

507.642 — Reparación. Semanal. Castell. Propietario y director: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.). 5|11|55. 2.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

507.648 — Pobre mi amigo Gonzalhez. Baión, música. 2 págs. Auotr: Antonio M. Pernas. Imp.: Shule y Cía. Edit. Inter Fermata. Bs. As., 18|10|55. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.649 — Pobre mi amigo Gonzalhez. Baión, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ceti. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 18|10|55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

507.650 — Allá en el atardecer. Chamamé, música. 2 págs. Autor: José Bragato. Imp.: Ferrer. Edit.: Internac. Fermata. Bs. As., 17|11|55. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

507.651 — Baión chiquito. Baión, letra. 2 págs. Autor: Felipe Tedesco. Versión castellana: Rafaelmo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.652 — Baión chiquito. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Felipe Tedesco. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507 653 — Baión chiquito. Baión, música. 2 págs. Autor: Mario Gennari Filho. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.654 — Baión del desierto. Baión, letra. en portugués: Abel Ferreira y José Menezes De Franca. Versión castellano: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 1.000 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

507.655 — Baión del desierto. Baión, música. 2 págs. Autores: Abel Ferreira y José Menezes De Franca. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 1.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.658 — La modestia. Escondido, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: R. De Stéfano. Edit.; Casa Lottermoser S.R.L. Bs. As., 15|10|55. 500 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.659 — La modestia. Escondido, letra. 2 págs. Autor: P. G. Alemandri. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. S.R.L. 15|10|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.660 — Mejor, no hablar... Baiao, música. 2 págs. Autor: P. Blanco. Impresor: Rosso y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., noviembre 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.661 — Mejor, no hablar... Baiao, letra. 2 págs. Autor: Alfas. Imp.: Rosso y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., noviembre 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.662 — Crónicas. Castell. Director - propietario: José Angel Compagnucci. General Villegas (Bs. As.), 12|11|55. 1.000 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

507.663 — Ecos. Semanal. Castell. Propietario y director: Tromás A. Graciano. Canals (Córdoba), 10|11|55. 500 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

507.664 — En Marcha. Semanal. Propietarrio y director: Antonio Modesto Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), 4|11|55. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

507.667 — Poeta al pie de Buenos Aires. 1 Vol. 208 págs. Castell. Autor: Fernando Gubert. Imp.: B. U. Chiesino. Edit : Sgo. Rueda. Bs. As., 2|11|55. 3.000 ejemp. $ 20.— (Argentina).

507.677 — Revista Médica de la Ciudad Eva Perón. Trimestral. Castell Prop.: Soc. Médica de la Ciudad Eva Perón. Director: José Abel Triaca. Bs. As. junio 1955. 500 ejemp. (Argentina).

507.678 — La reconstrucción de la filosofía. 1 Vol. 282 págs. Castell. Autor: John Dewey. Traduc. del inglés: Amando Lázaro Ros. Imp.: Imp. Kalifón. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 8|11|55. 2.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).

507.680 — Que nadie la nombre. Tango, música. 2 págs. Autores: Jorge Cantino y Leonel Galotti. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.681 — Que nadie la nombre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Américo Maran. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.683 — Gaita y baión. Baión, música. 2 págs. Autor: Martín Santamaría. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.684. — Gaita y baión. Baión, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.686 — Esto tiene España. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Luciano Gastón. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.687 — Triste Nostalgia. Canción. música. 2 págs. Autor: Antel Rosina. Impresor: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.688 — Triste nostalgia. Canción. 2 páginas. Letra en italiano: Angelo Rosina. Imp.: Hauser. Edit. Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.689 — Triste nostalgia. Canción 2 páginas. Letra en castellano: Roberto Cortés. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.690 — Gloria. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8.11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.691 — Gloria. Bolero, música. 2 págs. Autor: Rodolfo J. Leoni. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.692 — Mambo del beso. Letra. 2 págs. Autor: M. Olcese. Imp.: Quincho. Edit.: Tempo. Bs. As., 25|10|55. 250 ejemp. ejemplares. $ 8.— (Argentina).

507.693 — Mambo del beso. Música. 2 páginas. Autor: José Maggiora. Quincho. Edt.: Tempo. Bs. As.. 25|10|55. 250 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

507.712. — Esto tiene España. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Tito Adam. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.718 — Noche inolvidable. Tango. letra. 2 págs. Autor: Arnaldo Acquarone. Imp. y Edit.: Boccazzi. 2|11|55. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.719 — Noche inolvidable. Tango. música. 2 págs. Autor : Juan A. Calderón. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|11|54. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

e.2|1-Nº 7.838-v.13|1|56

16 DE NOVIEMBRE DE 1956

507.401 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 13.150 ejempl. $ 1,20. Argentina.

507.402 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez Bs. A., agosto 1955. 1.300 ejempl. $ 15. Argentina.

507.403 — S. U. F. A. Bimestral. Castellano. Prop.: Sindicato Unico Fleteros Argentinos. Bs. As., setiembre-octubre 1955. 1.500 ejempl. Argentina.

507.404 — Asesor Comercial. Mensual. Castellano. Prop.: César Federico Segura. Córdoza, octubre 1955. 2.000 ej. $ 0,50. Argentina.

507.405 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros. Bs. As., octubre 1955. 4.200 ejempl Argentina.

507.406 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nac. de Frutas. Castell. Propietario: Minist. de Comercio de la Nación. Direc. de Frutas. Hortaliz. y Flores. Bs. As., octubre 1955. 250 ejempl. (Argentina).

507.407 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., octubre 1955. 301.286 ejempl $ 1.50. Argentina.

507.408 — Goles. Semanal. Castell. Propietario: Editorial Deportiva S. R. L. Bs. As., octubre 1955. 136.893 ejempl. $ 1,20. Argentina.

507.409 — Pregón. Semanal. Castell. Prop.: Santiago Ernesto Ortega. For-

---

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º.)

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 32 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358
DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7733
FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938
BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

mosa: Octubre 1955. 1.500 ejempl. $ 0,50. Argentina.

507.410 — El Fraternal. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., noviembre 1955. 600 ejempl. Argentina.

507.411 — Adelante. Quincenal. Castell. Prop.: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro). 1.000 ejempl. $ 0,50. Argentina.

507.412 — Arroz. Mensual. Castell. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.600 ej. Argentina.

507.413 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), octubre 1955. 500 ejempl. ; 1. Argentina.

507.414 — Pueblos Unidos. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Pueblos Unidos S. R. L. Santa Fe y Córdoba, setiembre y octubre de 1955. 5.000 ejemp. $ 1. Argentina.

507.415 — F. Vicentino. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad de San Vicente de Paúl. Bs. As., agosto y setiembre 1955. 2.500 ejempl. Argentina.

507.416 — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castell. Prop.: Gendarmería Nacional. Bs. Aires, julio-agosto 1955. 13.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

507.417 — Readers Digest. Mensual. Castell. Prop.: The Readers Digest Associattion. EE. UU. de A., setiembre y octubre 1955. 4.800 ejempl. $ 6. Extranjera.

507.418 — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Castell. Prop.: Selecciones del Readers Digest S. A. Bs. As., setiembre a octubre 1955. 250.500 ejempl. $ 4. Argentina.

507.419 — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos EE. UU. de A., octubre 1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

507.420 — Visión. Quincenal. Castell. Propiet.: Sociedad Periodística Visión Ltda. EE. UU. de A., setiembre y octubre 1955. 12.000 ejempl. $ 3. Extranjera.

507.421 — Rojinegro. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 50.500 ejempl. $ 2. Argentina.

507.422 — Pampa Argentina. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. Aires. setiembre y octubre 1955. 13.500 ejempl. $ 2. Argentina.

507.423 — Rosalinda. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 51.500 ejempl. $ 3. Argentina.

507.424 — El Retiro. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Bs. As., julio a setiembre 1955. 5.600 ejempl. pesos 0,32. Argentina.

507.425 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejempl. $ 10. Argentina.

507.426 — Radiomelodía. Quincenal. Castell. Prop.: Vicente y Pedro Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., octubre 1955. 22.500 ejempl. $ 1,50. Arg.

507.427 — El Cronista Comercial. Castell. Diario. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As., octubre 1955. Argent.

507.428 — Luis Braille Argentina Nº 17. Mensual. Castell. (Braille). Prop.: Dirección de Protección Social. Bs. As., octubre 1955. 950 ejempl. Argentina.

507.429 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sampayo, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio José Galán. Chivilcoy (Bs. As.), octubre 1955. 400 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

507.430 — El Evangelista. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación de las Iglesias Crist. Evang. y Bautistas Eslavas de la Convención Evang. Bautistr. B. A., julio-agosto 1955. 1.600 ejemp. $ 2. (Argentina).

507.431 — El Arte de la Madera. Bimestral. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. Bs. As., septiembre-octubre, 1955. 400 ejemp. $ 6. (Arg.).

507.432 — T. V. Quincenal. Castell. Prop.: Federico Dufour. Bs. As., 2da. quinc. noviembre 1955. 2.000 ejemp. $ 1.70. (Argentina).

507.433 — Boletín. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., octubre 1955. 170 ejemp. (Argentina).

507.434 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., octubre 1955. 6.500 ejemp. $ 40 anuales. (Argentina).

507.435 — Educación Cristiana. Trimestral. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

507.436 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar Rotger. Bs. As., octubre 1955. 1.500 ejemp. $ 4. (Argentina).

507.437 — RR-Lupa. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., julio 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

507.438 — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Geográfica Americana, Edit. y Cultural, S. A. Bs. As., julio 1955. 3.500 ejemp. $ 10. (Argentina).

507.439 — El Litoral. Diario. Castell. Pro.: S. R. L. Santa Fe, octubre 1955. 40.417 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

507.440 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto a octubre 1955. 3.500 ejemp. $ 0.30. (Arg.).

507.441 — Mundo Santafesino. Semestral. Castell. Prop.: Juan D'Angelo. Rosario de Santa Fe, octubre 1955. 500 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

507.442 — Fogonazo. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Ricardo Larrosa. Victoria (Entre Ríos), abril a noviembre 1955. 20.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

507.443 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), octubre 1955. 550 ejemp. $ 0.20. (Argentina).

507.444 — Paranaer Idische Schtime (La Voz Judía de Paraná). Mensual. Castell. Idisch. Prop.: Abraham Koltuniff Paraná (Entre Ríos), septiembre-octubre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.445 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Pro.: Organización Cul-Téc. S.R.L. Bs. As., octubre 1955. 13.320 ejemp. $ 1.20. (Argentina).

507.446 — Los Principios. Diario. Castell. Prop.: Los Principios S. A. Córdoba, octubre 1955. 1.883.040 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.447 — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Prop.: Pablo Valiente. Bs. As., febrero a octubre 1955. 1.000 ejemp. $ 8.30. (Argentina).

507.448 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. As.), octubre 1955. 700 ejemp. $ 0.40. (Arg.).

507.449 — Nueva Era. Diario. Castell. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), octubre 1955. 6.500 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

507.450 — El Litoral. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), octubre 1955. 2.800 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

507.451 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia, S. A. Bs. As. octubre 1955. 190.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

507.457 — Araceli. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis Catalano. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.458 — Tierra Nuestra. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Guillermo Tramontin. (Rosario (Sta. Fe)), octubre 1955, 30.000 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.463 — Salvado. Tango. Música. 2 págs. Autor: Gogó Andreu. Imp.: Garrot. Edit.: E. M. B. A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5 (Arg.).

507.464 — Salvado. Tango. Letra. 2 págs. Autor Roberto Fugazot. Imp.: Garrot. Edit.: E. M. B. A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.465 — Sexto Piso. Tango. Música. 2 págs. Autor R. Nievas Blanco. Imp. Garrot. Edit. E. M. B. A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.466 — Sexto Piso. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Homero Expósito. Imp. Garrot. Edit.: E. M. B. A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.471 — Ensenadense. Castell. Director propietario: Samuel Jack Borstein. Ensenada (Bs. As.), 21-10-55. 3.000 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.472 — Acuarela Montivedeana. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Ferlante. Imp. y edit.: Edic. Huatimosin. Bs. As., 8-11-55. 600 ejemp. $ 2.50 (Argentina).

507.473 — Acuarela Montevideana. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Vicente Ferlante. Imp. y edit.: Edic. Huatimosin Bs. As., 8-11-55. 600 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.480 — Angel de mi corazón. Tango Letra. 2 págs. Autor: Carlos Ortea Paz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 200 ejemp. $ 3 (Argentina).

507.481 — Angel de mi corazón. Tango Música. 2 págs. Autor: Carlos Ortea Paz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Arg.).

507.482 — Noche de añoranzas. Tango. Música. 2 págs. Autor: Suvio Zilliani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.483 — Noche de Añoranzas. Tango-letra. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemplares. $ 3.— Argentina.

507.484 — Milonga Que Trae Recuerdos. Milonga-música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.485 — Milonga Que Trae Recuerdos. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Arg.

507.486 — Aquel Vals Olvidado. Vals-música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.487 — Aquel Vals Olvidado. Vals-lerta. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.488 — Carita de Sueño. Fox trot-música. 2 págs. Autores: Bernardino Ramos y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 220 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.503 — No Dudes de Mi Amor. Vals-música. 2 págs. Autor: Miguel Bautista Ferrari. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 10|10|55. 1.000 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.506 — Justicia. Castell. Prop.: Alcira López de Lossi. Director: Jesús del Río. San Miguel de Tucumán. 10|11|55. 3.500 ejemp. $ 1.— Argentina.

507.507 — Bien Sabes Que te Quiero. Bolero-letra. 2 págs. Autor: Octavio Miguel Garcilazo. Imp.: Serranías. Edit. El autor. Bs. As. 31|10|55. 100 ejemp. $ 2.— Argentina.

507.508 — Bien Sabes Que te Quiero. Bolero-música. 2 págs. Autor: Octavio Miguel Garcilazo. Imp.: Serranías. Edit.: El autor. Bs. As. 31|10|55. 100 ejemp. $ 2.— Argentina.

507.509 — Acomac. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Director: Hozier Humberto Momo. Bs. As., septiembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.510 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Autor: Letra en castellano. Enrique Cadícamo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.511 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Música. Autor: Frank Churchill. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.512 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Letra en inglés: Jack Lawrence. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Arg.

507.513 — El Vals del Cucu. Vals-música. 2 págs. Autor: J. E. Jonasson. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.514 — El Vals del Cucu. Vals-letra en inglés. 2 págs. Autor: Ala Stranks. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.515 — El Vals del Cucu. Vals-letra en castellano. 2 págs. Autor: Carlos Elmer. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.516 — Peter Pan. Fox trot-letra en inglés. 2 págs. Autores: Jack Lawrence y Víctor Young. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. 5.— Argentina.

507.517 — Peter Pan. Fox trot-letra en castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.518 — Peter Pan. Fox trot-música. 2 págs. Autores: Jack Lawrence y Víctor Young. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.519 — Tierra Straniera (Tierra Extraña). Beguine-letra en italiano: Ermete Liberati. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 5.00. Argentina.

507.520 — Tierra Straniera (Tierra Extraña). Beguine-música. 2 págs. Autor: M. Marietta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.521 — Los Areneros. Bulerías-música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.522 — Los Areneros. Bulerías-letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.523. — En un Gris Amanecer. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Alfredo Calabro, Ulderino Caserio y Washington Reyes. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.524. — En un Gris Amanecer. Tango, música. 2 pgs. Autores: Alfredo Calabro, Ulderino Caserio y Washington Reyes. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.525. — Lo Mismo que Tú. Fox lento, letra. 2 pgs. Autor: A. León Montoro. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 2 pgs. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.526. — Lo Mismo que Tú Fox lento, música. 2 pgs. Autor: Juan Solano. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.527. — A una Mujer. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Carmelo Volpe. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.528. — A una Mujer. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Horacio A. Salgán. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

507.529. — Coplas de la Giralda. Pasodoble, mús. 2 pgs. Autor: Zarzoso. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.530. — Coplas de la Giralda. Pasodoble, letra. 2 pgs. Autor: Valverde. Imp.: Hauser. Edit. Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.542. — Tratado Teórico y Práctico de Derecho Notarial. 2 vol. 404 y 492 pgs. Cast. Autor: José María Mustapich. Imp.: B. U. Chilesino. Edit.: Ediar, S.A. Editores. Bs. As., 6 y 21|9|55, respect. 3.000 ej. $ 205. (Arg.).

507.543. — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Direct.: Baltolomé Mitre. Bs. As., 10|11|55. 352.560 ej. $ 0.40. (Arg.).

507.549. — Yo Quiero Tu Amor, ¡Morena! Jota, letra. 2 pgs. Autor: Martín Pugeo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|9|55. 500 ej. $ 4. (Arg.).

507.550. — Yo Quiero Tu Amor, ¡Morena! Jota, mús. 2 pgs. Autor: Martín Pugeo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 11|9|55. 500 ej. $ 4. (Arg.).

507.551. — La Botella. Chacarera doble, mús. 2 pgs. Autor: Washington Villagarcía. Imp.: Mundo Musical. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|10|55, 300 ej. $ 4. (Argentina).

507.552. — La Botella. Chacarera doble, letra. 2 pgs. Autor: Alberto Vigiani. Imp.: Mundo Musical. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|10|55. 300 ej. $ 4. (Arg.).

507.562. — Planillas Calculadas de Hormigón Armado. 1 vol. 141 pgs. Castell. Autores: Hipólito G. Battaglia y Carlos M. Celghin. Imp.: Tall. Gráf. Tasso. Edit.: Los autores. Bs. As., 1955. 5.000 ej. $ 100. (Arg.).

507.566. — ...Esta Tierra Puesta en Soledad. 1 foll. 71 pgs. Cast. Autora: Nira Etchenique. Imp.: El Sol. Edit.: Tinglado. Bs. As., 21|10|55. 500 ej. $ 18. (Argentina).

507.571. — En Puerta. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Juan A. Gandola. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|55. 400 ej. $ 3,50. (Arg.).

507.572. — En Puerta. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Mauro Gravinese (Gravy). Imp.: Ferrer, Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|55. 400 ej. $ 3.50. (Arg.).

507.573. — Aguilas Humanas. Marcha, mús. 2 pgs. Autor: D. M. Lacourling. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 500 ej. $ 3. (Arg.).

507.574. — Faz "A": Muchacha Soñolienta. Letra: Lorenzo Whiting. Música: Alden Egan. Faz B": Lago de Ensueño. Letra: Coates. Mús.: Lawrence, Intérp.: Buddy Cole. Disco Capitol Nº 353.206. Bs. As., noviembre 1955. 600 ej. $ 17. (Argentina).

507.575. — Faz "A": Nunca Estoy Satisfecho. Mús.: Perry. Faz "B": Porque Eres Mía. Letra: Cahn. Mús.: Brodszki. Intérp.: Nat. "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.207. Bs. As., noviembre 1955. 1.300 ej. $ 17. (Arg.).

507.576. — Faz "A": Buen Día Tristeza. Letra: Mario Ruccione. Mús.: Giusepe Fiorelli. Faz "B": Adiós, Adiós Amigo. Letra: De Lázaro. Mús.: Valentino. Intérprete: Pietro Mieco. Disco Parlophone Nº PM 42.080. Bs. As., noviembre 1955. 450 ej. $ 15.50. (Arg.).

507.577. — Faz "A": Alba en el Mar. Letra: Mariatta. Mús.: Sordi. Faz "B": Prisionero de un Sueño. Letra: Innocenci. Mús.: Morbelli. Intérp.: Claudio Villa. Disco Parlophone Nº 44.093. Bs. As., noviembre de 1955. 600 ej. $ 17. (Arg.).

507.578. — Faz "A": Lágrimas de Sangre. Mús.: Roberto Giménez. Faz "B": Muchachita de Barrio. Letra: Jorge Caldara. Mús.: Mario Soto. Intérp.: Alberto Morán. Disco Pampa Nº PM 14.135. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ej. $ 15.50. (Arg.).

507.579. — Faz "A": Mi Compañero. Letra: Donaldson. Mús.: Kahn. Faz "B": Espasmódico. Mús.: J. Dankwort. Intérp.: Johnny Dankwort. Disco Parlophone Nº PM 44.090. Bs. As., noviembre 1955. $ 17. (Arg.).

507.580. — Faz "A": Conociendo las Tristezas. Mús.: Silvers. Faz "B": Mamie. Mús.: Anthony. Intérp.: Ray Anthony Disco Capitol Nº 353.205. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

507.581. — Faz "A": Mambo Jambo. Música: Pérez Prado. Faz "B": El Boogie de Dave. Letra: Barbour. Mús.: Beau. Intérp.: Dave Barbour. Disco Capitol Nº 353.216. Bs. As., noviembre 1955. 500 ej. $ 17. (Arg.).

507.582. — Faz "A": Zamba del Desencanto. Letra: Cristóbal Herreros. Mús.: Leopoldo Díaz Vélez. Faz "B": Cruzando Tilcara. Mús.: El Zarco Alejo. Intérp.: El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P 1214. Bs. As., noviembre 1955. 300 ej. $ 13. (Arg.).

507.583. — Faz "A": Dama Española. Letra: Evans. Mús.: Reeves. Faz "B": El Espectáculo Más Grande del Mundo. Letra: Henri Sullivan. Mús.: Anderson. Intérp.: Jacques Helian. Disco Parlophone Nº PN 44.092, Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

507.584. — Bowen. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Francisco Muñoz (h.). Imp.: E. M.O.R. Edit.: El autor. Bs. As., 15|10|54. 300 ej. $ 3.50. (Arg.).

e.3|1-Nº 7.728-v.16|1|56

18 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.726 — La Voz del Colegio. Mens. Castellano. Prop.: Alumnos del Colegio A. del Plata. Paraná (Entre Ríos), setiembre y octubre 1955. 1.000 ejs. $ 18.— anuales. (Arg.).

507.727 — San Pablo. Quincenal. Cast. Prop. Padres Palotinos. Villa Turdera (Bs. As.), agosto a octubre 1955. 375 ejs. $ 2,50 mens. (Arg.).

507.728 — Boletín Salesiano. Mens. Cast. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., noviembre 1955. 40.900 ejs. (Arg.).

507.729 — Simiente. Mens. Cast. Prop.: Jorge M. López. Capitán Bermúdez (Santa Fe), octubre 1955. 2.500 ejs. $ 0,80. (Arg.).

507.730 — Volante. Mens. Cast. Propiet.: Francisco Manes. Bs. As., octubre 1955. 15.000 ejs. (Arg.).

507.731 — Previsión Patronal. Mens. Castellano. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejs. (Arg.).

507.732 — Revista Cartotopográfica Argentina. Cuatrimestral. Cast. Propiet.: Roberto Müller y Carlos Adolfo Kroll. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejs. $ 7. (Arg.).

507.733 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., nov. 1955. 28.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.734 — El Golfer Argentino. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., noviembre 1955. 2.800 ejs. $ 8. (Arg.).

507.735 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., noviembre de 1955. 58.500 ejs. $ 3. (Argentina).

507.736 — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., octubre 1955. 154.500 ejs. $ 2. (Arg.).

507.737 — El Gráfico. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S.A. Bs. As., octubre 1955. 14.125 ejs. $ 1,50. (Arg.).

507.738 — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., octubre 1955. 351.200 ejs. $ 1,50. (Arg.).

507.739 — Nuestro Techo. Mens. Cast. Prop.: León Rossen. Bs. As., octubre 1955 13.500 ejs. $ 4. (Arg.).

507.740 — Confort. Mens. Cast. Prop.: León Rossen. Bs. As., octubre 1955. 10.500 ejs. $ 4. (Arg.).

507.741 — La Familia Cristiana. Mens. Cast. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., nov. 1955. 70.000 ejs. (Arg.).

507.742 — Lazo de Unión. Bimestral. Cast. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Villa Calzada (Bs. As.). setiembre-octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,85. (Arg.).

507.743 — Horizontes. Mens. Cast. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), octubre y nov. 1955. 600 ejs. (Arg.).

507.744 — Ecos. Mens. Cast. Prop.: Rosita A. de Menchaca. Rosario de Santa Fe. 5.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

507.745 — Boletín de la Dirección General Impositiva. Bs. As., oct. 1955. Mens. Cast. 20.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.746 — Revista de Propaganda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Propaganda. Bs. As., octubre 1955. 1.500 ejs. $ 5. (Arg.).

507.747 — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Propiet.: Luis Tangari. Bs. As. agosto a octubre 1955. $ 2. (Arg.).

507.748 — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Decenal. Cast. Bs. As., octubre 1955. 350 ejs. $ 15.— anuales. (Arg.).

507.749 — Bienvenida (Ahlausahla). Mensual. Cast.-Arabe. Prop.: Gabriel Trabouhi. Bs. As., octubre 1955. 1.200 ejs. $ 70.— anuales. (Arg.).

507.750 — Heraldo de Asturias. Mens. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. (Arg.).

507.751 — Labrador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), 100 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Argentina).

507.752 — La Razón. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.) 500 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Argentina).

507.753 — Mitre. Diario. Cast. Prop.: Ed. La Razón. Olivos (Bs. As.) 100 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Arg.).

507.754 — Ballester. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), octubre de 1955. 100 ejs. $ 0.20. (Arg.).

507.755 — Mariano Moreno. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.756 — El Gladiador. Diario. Cast. Propiet.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.757 — Rivadavia. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0.20. (Arg.).

507.758 — El Libertador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.759 — San Miguel. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.760 — San Justo. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.761 — Sarmiento. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.762 — El Chubut. Diario. Cast. Propiet.: Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia, octubre 1955. 7.000 ejs. $ 0,30. (Arg.).

507.763 — Faz "A" y "B": Un recital de piano por Alfred Cortot. Vol. I. (Nocturno en Fa Sostenido Mayor, Op. 15; Canción de cuna, Op. 49. Nº 4, y otras). Mús.: Chopin, Brahms, Schubert y otros Intérp.: Alfred Cortot, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.625. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.764 — Faz "A": Mazurcas, Nº 32 en Do Sostenido Mayor, Op. 50, Nº 3 y otras. Faz "B": Polonesa, Nº 6 en Fa Sostenido Menor, Op. 44, y otras. Mús.: Chopin. Intérp.: Witold Malcuzynski, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.548. Bs. As., 1º|9|55. 500 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.765 — Faz "A": Cuarteto Nº 3 en Re Mayor, Op. 18 Nº 3. Faz "B": Cuarteto Nº 4 en Do Menor, Op. 18 Nº 4. Música: Beethoven. Interp.: Cuarteto de Cuerdas Húngaro. Disco Angel Nº LPC 11.630. Bs. As., 1|10|55. 200 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.766 — Faz "A": Los Patinadores, vals. Faz "B". Mi Ensueño, vals. Música: Waldteufel. Interp.: Robert Stolz y su orq. de Concierto. Disco London número 346.015. Bs. As., 1|11|55. 300 ejs. $ 20.60. (Argentina).

507.767 — Faz "A" y "B": Rosamunda, música de ballet Nº 2. Op. 26. (1ª parte y conclusión, respectivamente). Música: Shubert. Intérp.: Paul Kletzki y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº 266.605. Bs. As., 1|11|55. 170 ejs. $ 20.60. (Argentina).

507.768 — Faz "A": Misterioso, fox trot. Faz "B": Leños a la Deriva, fox trot. Letra y Música: Snyder. Intérp.: Bill Snyder, piano con acop. de Orq. Disco Decca Nº 333.483. Bs As., 1|11|55. 600 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.769 — Faz "A": Pon Veinte Guitas en la Pianola. Música: Constantín. Faz "B": Las Travesuras del Pobre Juancito, fox trot. Música: Monnot. Intérp.: Onesimo Grosbois y su piano de ocasión. Disco Odeón Nº 397.254. Bs. As., 1|11|55. 1.000 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.770 — Faz "A": Estoy Recordando el Tiempo Perdido Letra y música: Sigman, Dorsey y Feller. Faz "B": Mamá la Oca Salta. Letra y música: Stein, Burns y Herman. Intérp.: Woody Herman y su Agrupación. Disco London Nº 343.072. Bs. As., 1|11|55. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.771 — Faz "A": Hay que Dar Algo, fox trot. Mósica: Mercer. Faz "B": Salto del "Rock And Roll", fox trot. Música: Rogers - Roberts. Intérp.: Les Brown y su Orq. Disco Coral Nº 91.121. Bs. As., 1|11|55. 600 ejs. $ 6.30. (Argentina).

507.772 — Faz "A": El Banjo Está de Vuelta, fox trot. Letra y música: E. y A. Shuman y Brown. Faz "B": No Quiero Estar Sola Esta Noche, fox trot. Letra y música: Yinsley - Goodhart. Intérp.: Teresa Brewer con acomp. de Orq. y Coro. Disco Coral Nº 91.922. Bs. As., 1|11|55. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.773 — Faz "A": Muchas Gracias, fox trot. Música: Kramer. Faz "B": Un Beso a Medianoche, fox trot. Música: Kramer. Intérp. Kramer y su Orq. Disco Odeón Nº 298.146. Bs. As., 1|11|55. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.774 — Faz "A": Habanera, fox trot. Música: Bizet. Faz "B": El Mundo Es Mío, melodía. Música: Young y Adams. Intérp.: Leroy Jolmes y su Orq. Disco M-G-M Nº 8.559. Bs. As., 1|11|55. 500 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.775 — Faz "A": Adiós, canción. Letra y música: Martínez y Mores. Faz "B": El Amor es Ciego, cha-cha-cha. Letra y música: López y Lambertucci. Intér.: Arturo Millán con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 132.971. Bs. As, 1|11|55. 200 ejs. $ 15.35. (Argentina).

507.776 — Faz "A" y "B": Canciones y Ritmos Afro-Caribes. (Batucada, samba. Choucounne, merengue haitiano y otras). Letra y música: Alfonso. Stillman y otros. Intérp.: Katherine Dunham y su conj. Disco Decca Nº LTM 8.353. Bs. As., 1|11|55. 150 ejs. $ 73.30. (Argentina).

507.777 — Faz "A" y "B": Conozca a los Comandantes. (Oh, Oh; Hazme el Amor y otras). Letra y música: Gay, Johnson y otros. Intérp.: Eddie Grady. Disco Decca Nº LTM 8.634 Bs. As., 1|10|55. 200 ejs. $ 73.30 (Argentina).

507.778 — Faz "A": Labios Ardientes, fox trot. Música: Busse - Lange y Davis. Faz "B" Cantando Blues Hasta que Papito Venga a Casa, fox trot. Música: Conrad, Robinson, Lewis y Young. Intérp.: Grady Martin y su Agrupación. Disco Decca Nº DIM 2.006. Bs. As., 1|11|55. 100 ejs. $ 17.25. (Argentina).

507.779 — Pensarás en Mí, bolero, música. 2 págs. Autor: Oscar I. Britos. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor Bs. As., 22|7|55. 500 ejs. (Argentina).

507.780 — Pensarás en Mí, bolero, letra. 2 págs. Autor: Julio Di Palma. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As.. 22|7|55. 500 ejs. (Argentina).

507.781 — Marcha de la Libertad, música. 4 págs. Autor: M. Gómez Carrillo (h.). Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|11|55. 1.000 ejs. $ 5. (Argentina).

507.782 — Marcha de la Libertad, letra. 4 págs. Autor: M. Rodríguez Ocampo (h.). Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|11|55. 1.000 ejs. $ 5. (Argentina).

507.783 — Faz "A": Penas de Amor, vals. Letra: J. I. Blanco. Música: A. P. Bergo. Faz "B": La Morochita, ranchera. Letra: F. Brancatti. Música: A de la Rosa. Intérp.: Conj. Los Chacareros. Disco Víctor Nº 68-2040. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.784 — Faz "A": Cara Fancinela, tango canción. Letra y música: Anónimo. Arreglo: Domingo Ventrici. Faz "B": La Giardinara Innamorata, vals. Letra y música: Anónimo. Arreglo: Domingo Ventrice. Intérp. D. Ventrici y su Conj. Disco Víctor Nº 68-1893. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.785 — Faz "A": El Gato Montés, paso doble. Música: Manuel Panella. Faz "B": Tu Pálida Carita, vals. Letra: F. N. Costa. Música: C. Barés. Intérp.: Domingo Marafioti y su Orq. Disco Víctor Nº 68-2021. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.786 — Faz "A": Ay, Dolores, vals bulerías. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B": Por tu Gracia y Salero, paso doble. Letra: Angelillo. Música: O. Morales. Intérp.: Angelillo. Disco Víctor Nº 68-2037. Bs. As., 3|6|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.789 — Ecos de Portugal. Mensual. Portugués. Director-Propietario: Luciano Augusto de Sousa. Bs. As., 31|10|55. 800 ejs. $ 2. (Argentina).

507.790 — Chispita. Mensual. Castell. Director-Propietario: Dante Colombo. Bs. As., nov. 1955. 1.000 ejs. $ 2. (Argentina).

507.791 — Che Presumida, milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.792 — Che Presumida, milonga, música. 2 págs. Autor: Fernando E. Reyes. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.796 — Tatsachen (Realidades). Mensual. Alemán. Director-Propietario: Ernesto Kienitz G. Bs. As., 15|10|55. 2.300 ejs. $ 2.50. (Argentina).

507.797 — Noticias A. P. G. (Agencia Periodística Garza). Quincenal. Castell. Director - Propietario: Ernesto Kienitz G. Bs. As., 24|10|55. 2.300 ejs. (Argentina).

507.798 — La Voz de Rivadavia. Semanal. Castell. Director - Propietario: Roberto César Ledesma. Rivadavia (Bs. As.). 4|11 55. 500 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.799 — Clisé. Semanal. Castell. Propietario y Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana (Bs. As). 3|11|55. 2.000 ejs. $ 0.60. (Argentina).

507.800 — El Debate. Diario. Castell. Propietario: José María Guerci. Director. Juan Albano. Zárate (Bs. As.). 9|11|55. 5.000 ejs. $ 0.40. (Argentina)

507.805 — Tórtola de fuego. 1 foll. 83 págs. Cast. Autora: María Paseyro. Imp. Art. Gráf. De Vinne. Edit.: López Negri. Bs. As., 15|8|55. 1.000 ejs. $ 18.— (Argentina).

507.808 — C'est si bon! Fox-trot. 2 págs. Letra en francés: André Hornez. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3.50.— (Arg.-Reimpresión).

507.809 — Serenidad. Música. 2 págs. Autor: Kalender. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|1|53. 1.000 ejs. $ 3.50.— (Arg.-Reimpresión).

507.810 — Delicado. Baión-música. Autor: Waldyr Azevedo. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 8|1|53. 1.000 ejs. $ 3.50.— (Arg.-Reimp)

507.811 — Cabeza hinchada. Baiao-música. 2 págs. Autor: Hervé Cordovil. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3.50. (Arg.-Reimp.).

507.812 — Cabeza hinchada Baiao-letra en portugués: Hervé Cordovil. Versión castellana: Anónimo. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reim).

507.813 — Cabeza hinchada. Baiao-letra en portugués. 2 págs. Autor: Hervé Cordovil. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3.50.— (Arg.-Reimp.).

507.814 — C'est si bon! Fox-trot-música. 2 págs. Autor: Henri Betti. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3.50.— (Arg.-Reimp.).

507.815 — C'est si bon! Fox-trot. 2 págs. Letra en francés: André Hornez. Letra en castellano. Rafaelmo. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3.50.— (Arg.-Reimp.).

507.816 — La gran mentira. 1 foll. 7 páginas. Cast. Autor: Alberto García Ibáñez. Imp.: Cafú: Edit.: El autor. Buenos Aires. 18|11|55. 1.500 ejs. $ 3.— (Argentina).

507.817 — Saltando en el teclado. Polka-música. 2 págs. Autor: Gabriel Orsini. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 100 ejs. $ 3.— (Arg.).

507.830 — Nueva Era. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Elbaum. Direct: Victorio Codovilla. Bs. As., octubre-noviembre 1955. 18.000 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.831 — La Ciudad. Anual. Cast. Director-propietario: Pedro Mallia Aprile Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.000 ejs. — (Arg.).

507.832 — Arbol. Cast. Direct.-Prop: Arturo Nelo, Federico E. Pais, Armando Raúl Bazán y Ramón Rosa Olmos Catamarca. septiembre 1955. 1.000 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.834 — El Gestor. Mensual. Cast. Direct.-Prop.: Eduardo Oscar Suárez y José Antonio Falcó. Villa María (Córdoba), 15|10|55. 2.000 ejs. $ 4.50.— (Argentina).

507.835 — Boletín. Mensual. Cast. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Directora: Ana M. Cepelikna. Bs.As., noviembre 1955. 170 ejs. — (Argentina).

507.836 — La Mañana. Cast. Direct.-Prop.: Isidro Gerónimo Balbi. Victori (Entre Ríos), 12|11|55. 2.000 ejs. $ 0.60.— (Argentina).

507.837 — Viatorius. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Direct.: Fernando J. Martín. Rosario (Santa Fe), mayo y agosto 1955. 1.500 ejs. — (Arg.).

507.841 — Demasiado tarde. 1 vol. 251 páginas. Cast. Autor: Alan Paton. Traducc. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 26.— (Arg.).

507.842 — Los cuarenta bramadores. 1 vol. 264 págs. Cast. Prop.: Vito Dumas. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.100 ejs. $ 26.— (Arg.).

507.843 — El ensueño. 1 vol. 231 págs. Cast. Autor: Emilio Zola. Traducc. del francés: Enrique Fernández Latour. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 24.— (Arg.).

507.844 — La mueca de marfil. 1 volumen. 219 págs. Cast. Autor: John Ross Macdonald. Traducc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena febrero 1955. 15.000 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

507.845 — La víctima murió dos veces. 1 vol. 209 págs. Cast. Autor: Bárbara Frost. Traducc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 15.200 ejs. $ 8.— (Arg.).

507.846 — El águila y la roca. 1 vol. 395 págs. Cast. Autor: Frances Winwar. Traducc. del inglés: Manuel Gurrea. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs.As., primera quincena de abril 1955. 5.150 ejs. $ 32.— (Arg.).

507.847 — Otra Pamela. 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traducc. del inglés: Luis Echavari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena de febrero 1955. 5.150 ejemplares. $ 30.— (Arg.).

507.848 — Cincuenta semblanzas argentinas. 1 vol. 218 págs. Cast. Autor: José María Caffaro Rossi. Imp. y edit.: Kraft Ltda. Bs.As., segunda quincena febrero 1955. 3.100 ejs. $ 32.— (Arg.).

507.849 — Montoya. apóstol de los guaraníes. 1 vol. 181 págs. Cast. Autor: Blanco Villalta. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena febrero 1955. 3.100 ejs. $ 28.— (Arg.).

507.850 — La guirnalda de Afrodita. 1 vol. 219 págs. Cast. Autor: A. Ferdinand Herold. Traducc. del francés: Enrique Fernández Latour. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 25.— (Arg.).

507.853 — Sakuntala. 1 vol. 198 páginas. Cast. Autor: Kalidasa. Traducción al francés por: Franz Toussaint. Traducc. del francés al cast.: José Vicente Alvarez. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 25.— (Arg.)

507.854 — El corte del hacha. 1 volumen. 201 págs. Cast. Autor: Delmar Jackson. Traducc. del inglés; María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 15.150 ejs. $ 10.— (Argentina)

507.858 — Tic-Tac. Marcha-letra. 2 páginas. Autores: A. Rosina y Don Leo. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.859 — Tic-Tac. Marcha-música. 2 páginas. Autores: A. Rossina y Don Leo. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11-55 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.860 — Paco el Rondeño. Bulerías-letra. 2 págs. Autores: Ricardo Debalque, Félix Aguera y J de la Huerta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.861 — Paco el Rondeño. Bulerías-letra. 2 págs. Autores: Ricardo Debalque. Félix Aguera y J. de la Huerta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.864 Una fija más. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique P. Quagliano. Imp. Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.865 — Una fija más. Tango-letra. 2 págs. Autor: Carlos Canapale. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 3.50.— (Arg.).

507.876 — Mi dulce amor de ayer. Vals-letra. 2 págs. Autor: Camilo Bouzo. Imp. y edit.: Edit. Músic. América. Bs. As., 18|11|55, 50 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.877 — Mi dulce amor de ayer. Vals-música. 2 págs. Autor: Florián Yáñez. Imp. y edit.: Músic. América, Buenos Aires. 18|11|55. 50 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.878 — De vuelta al arrabal. Canción-música. 2 págs. Autor: Rolando Brutti. Imp.: Ragonese Hnos. Edit. D.I.M.A. Bs.As., 15|9|55. 1.000 ejs. $ 3.50.— (Argentina).

507.879 — De vuelta al arrabal. Canción-letra. 2 págs. Autor: Humberto Brutti. Imp.: Ragonese Hnos. Edit. D.I.M.A. Bs. As., 15|9|55. 1.000 ejs. $ 3.50.— (Argentina)

507.880 — Nobleza gaucha. Ranchera-música, 2 págs. Autores: Leo Zenner y Juan Ardizonni. Imp.: Ferrer. Edit. Arturo Frontini. Bs. As., 12|9|55. 250 ejs. $ 3.50.— (Arg.).

507.881 — Ritmos del corazón. Zamba brasileña-música. 2 págs. Autores: Gilberto, Ernesto y Tito Casciani. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Músic. Mendoza. Bs.As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.882 — Ritmos del corazón Zamba brasileña-letra. 2 págs. Autora: Cristina Blanca Bustos. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Músic. Mendoza. Bs. As.. 18|11|55. 100 ejs. $ 3.50.— (Arg.).

507.883 — Bailando este baión. Baión-letra. 2 págs. Autor: Julio Donaire. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.884 — Bailando este baión. Baión-música 2págs. Autor: RamónVargas. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3.50.— (Arg.).

e.3|1-Nº 8.170-v.16|1|56

21 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.885 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reinaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), octubre 1955. 1.990 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.886 — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ejmp. $ 2.50. (Argentina).

507.887 — La Revista Sanitaria. Mensual. Castell. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As., octubre 1955. 700 ejemp. (Argentina).

507.888 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Bol. de Informaciones para el Comercio y la Industria. Mensual. Castell. Bs. As., octubre 1955. 10.000 ejemp. (Argentina).

507.889 — El Independiente. Semanal. Castell. Prop.: Sucesión Angel L. Rosales. General Alvear (Bs. As.), septiembre y octubre 1955. 670 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.890 — Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), octubre 1955. 2.500 ejemp. $ 0.30. (Argentina)

507.891 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva Villa Calzada (Bs. As.), octubre 1955. 3.750 ejemp. $ 0,70. (Argentina)

507.892 — San Roque. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 800 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

507.893 — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., septiembre 1955. 5.200 ejemp. (Argentina).

507.894 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino - Israelí. Semanal. Castell. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.895 — Coparque. Mensual. Castell. Prop. Antonio Manuel Molinari. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 1.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.896 — La Voz de San Justo. Diario. Castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. Córdoba, octubre 1955. 4.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.897 — Ventas. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs As., octubre 1955. 3.000 ejemp. $ 4. (Argentina).

507.898 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina S. A. Compañía de Seguros. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

507.899 — Asesor en Leyes Impositivas. Mensual. Castell. Prop.: Samuel Aarón Natanson. Bs. As., septiembre a noviembre 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

507.900 — Revista del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima. Trimestral. Castell.: Bs. As., agosto octubre 1955. 3.500 ejemp. (Argentina).

507.901 — El Libro. Mensual. Castell. Prop.: "El Libro". Asoc. Cultural Argentina. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 3.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.902 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Dean Funes (Córdoba), octubre 1955. 3.000 ejs. $ 1. (Argentina).

507.903 — Nor Hadjin. Armenio. Prop.: Unión Compatriótica de Hadjin. Bs. As., julio-octubre 1955. 800 ejemp. $ 1.25. (Argentina).

507.904 — Hai Guetron (Centro Armenio). Quincenal. Castellano-Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Bs. As., agosto 1955. 1.250 ejs. $ 1. (Argentina).

507.905 — Evangelisches Gemeindeblatt. Mensual. Castellano - Alemán. Prop.: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Bs. As., enero a noviembre 1955. 1.400 ejemp. $ 1.75. (Argentina).

507.906 — La Voz de Correa. Quincenal. Castell. Prop.: Ignacio M. Canavera. Correa (Santa Fe), septiembre y octubre 1955. 250 ejemp. $ 0.65. (Argentina).

507.907 — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria (Estac. Jáuregui), octubre 1955. 1.350 ejemp. $1.50. (Argentina).

507.908 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral Castell. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, noviembre-diciembre 1955. 3.800 ejemp. (Argentina).

507.909 — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Pedro Gianotti. Bs. As., octubre 1955. 500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.910 — Salto Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Augusto Rollin. Salto (Bs. As.), septiembre y octubre 1955. 600 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

507.911 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi Miramar (Bs. As.), julio a septiembre 1955. 1.990 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.912 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Möller. Bs. As., octubre 1955. 22.161 ejemp. $ 0.50. Argentina).

507.913 — Boletín Oficial. Diario. Castell.: Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, octubre 1955. 750 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.914 — Olvide el Pasado, bolero, música. 2 págs. Autor: Gregorio Nacián Chavarría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3 (Argentina).

507.915 — Olvide el Pasado, bolero, letra. 2 págs. Autora: Laura S. B. de Ortiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.916 — Amor en Gira, mambo, letra. 2 págs. Autora: Laura S. B. de Ortiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.917 — Amor en Gira, mambo, música. 2 págs. Autor: Gregorio Nacián Chavarría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.918 — Mi Arpa India, zamba, música. 2 págs. Autor: Epifanio Monge. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 15|11|55. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

507.919 — Mi Arpa India, zamba, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Pisano. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 15|11|55. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

507.920 — Mi Viejo Piano, tango, música. 2 págs. Autor: Benigno Ochoa. Imp. Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 16|11|55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

507.927 — Serenateando, valseado, música. 2 págs. Autor: Clemente M. Tenreyro. Imp.: Julio Korn. Edit El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

507.928 — Serenateando, valseado, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.929 — Allá en Curuzú Cuatiá, chamamé, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.930 — Allá en Curuzú Cuatiá. chamamé, mús. 2 págs. Autor: Clemente M. Tenreyro. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.931 — Mi Primera Canción, vals, música. 2 págs. Autor: Nicolás José Buctos. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 14|11|55. 1.250 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.932 — Mi Primera Canción, vals, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El au-

tor Córdoba 14|11|55. 1.250 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.938 — Obras Poéticas Completas. 1 vol. 258 págs. Cast. Autor: José de Espronceda. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 17|5|55. 10.000 ejs. $ 7.—. (Reimpresión). Argentina.

507.939 — El Príncipe. 1 vol. 176 págs. Cast. Autor: Nicolás Maquiavelo. Traducción del italiano: Ambrosio José Vecino. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 31|5|55. 10.000 ejs. $ 7.—. (Reimpresión). Arg.

507.940 — Tratado General de Ajedrez. Tomo I. Rudimentos. 1 vol. 250 págs. Autor: Roberto Grau. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 10|8|55. 3.000 ejs. $ 39.—. (Reimpresión). Argentina.

507.941 — Combinaciones y Celadas en las Aperturas. 1 vol. 186 págs. Cast. Autor: Luis Palau. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 30|6|55. 3.000 ejs. $ 36.—. Reimpresión. (Argentina).

507.942 — La Dama de Monsoreau. 2 vol. 226 págs. c|u. Cast. Autor: Alejandro Dumas. Traducc. del francés: M. E. Biagoch. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 6|5|55. 7.000 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.943 — Colmillo Blanco. 1 vol. 178 páginas. Cast. Autor: Jack London. Traducción del inglés: María Angélica Lamas de Córdoba. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 12|7|55. 10.000 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.944 — Facundo. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.. Edit. Sopena Arg. Bs. As., 6|5|55. 15.000 ejs. $ 7—. Reimpresión. (Argentina).

507.945 — Romancero del Cid. 1 vol. 178 págs. Cast Autor ordenación, revisión y prólogo. Manuel Mila y Fontanals. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 16|6|55. 8.800 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.946 — Mis Mejores Partidas de Ajedrez (1924-1937). 1 vol. 298 págs. Cast. Autor: Alejandro Alekhine. Traducc. del inglés: Adolfo A. Gabarret. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs As., 25|7|55. 3.000 ej. $ 48.—. Reimpresión. (Argentina).

507.947 — Tratado Completo de Aperturas. Tomo II. 1 vol. 226 págs. Castellano. Autor: Luis Palau. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 25|7|55. 3.000 ejs. $ 39.—. Reimpresión. (Argentina).

507.949 — Faz "A": Danzas Eslavas, Nos. 1 al 5. Música: Dvorak. Faz "B": Suite Lírica, Op. 54. Pastorcillo. Marcha Rústica Noruega y otras. Música: Grieg. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel número LPC. 11.639. Bs. As., 19|9|55. 300 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.950 — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 9 en do mayor ("La Grande") 1ra. y 2da. parte. Música: Schubert. Intérp.: Josef Krips y la Orq. Concertgebouw de Amsterdam. Disco London N LLC. 17.559. Bs. As., 19|9|55. 400 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.951 — Faz "A": Iberia, Evocación, El Corpus en Sevilla y otras. Música: Albéniz. Orquestación: Arbos. Danzas Fantásticas. Exaltación, Ensueño. Orgía. Música: Turina. Intérp.: Ataulfo Argenta y la Orq de la Soc. de Conciertos del Conservatorio de París. Disco London Nº LLC. 17.564. Bs. As., 19|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.952 — Faz "A" y "B": Trío Nº 7 en si bemol mayor (Archiduque) Op. 97. Música: Beethoven. Intérp.: Trío de Trieste. Disco London Nº LLC. 17.533. Bs. As., 19|9|55. 330 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.953 — Faz "A" y "B": Aquí está Art Tatum. Rosa Madreselva. Lo que el Viento se Llevó y otras. Música: Waller Razaf, Wrubel, Magdson y otros. Intérp.: Art. Tatum y su Trío. Disco Coral Nº CRL. 94.302. Bs. As., 19|9|55. 200 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.954 — Faz "A" y "B": Temas de Películas de Hollywood. Débiles y Poderosos, A la hora Señalada y otras. Música: Tiomkin. Intérp.: Dimitri Tiomkin y su Orq. Disco Coral Nº CRL. 94.301. Bs. As., 19|9|55. 250 ejempl. pesos 105,90. (Argentina).

507.955 — Faz "A" y "B": Norma, Opera Completa. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Bellini, Romani. Intérp.: María Maneghini Callas, soprano y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº NPC 11.610. 19|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.956 — Faz "A" y "B": Norma, Opera completa. 3ra. y 4ta. parte. Letra y música: Bellini, Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, soprano y otros con la orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº 11.612. Bs. As., 19|9|55. 320 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.957 — Faz "A" y "B": Norma, Opera completa. 2da. y 5ta. parte. Letra y música: Bellini y Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, soprano y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.611. Bs. As., 19|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.958 — Faz "A" y "B": Los Puritanos. Opera completa. 3ra. y 4ta. parte. Letra y música: Bellini. Pepoli. Intérp.: C. Forti, N. Rossi y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.535. Bs. As., 19|9|55. 330 ej. $ 105,90. (Argentina).

507.959 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 2da. y 5ta. parte. Letra y música. Bellini, Pepoli. Intérp.: N. Rossi, C. Forti y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.534. Bs. As., 19|9|55. 330 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.960 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Bellini, Peoli. Intérp.: M. Meneghini Callas y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.533. Bs. As., 19|9|55. 330 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.961 — Faz "A": Sonata Nº 5 en fa mayor (La Primavera) Op. 24. Faz "B": Sonata Nº 10 en sol, Op. 96. Música: Beethoven. Intérp.: Yehudi Menuhin, violín y Louis Kentner, piano. Disco Angel Nº LPC. 11.567. Bs. As., 19|9|55. 700 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.962 — Faz "A" y "B": El Mesías, Messiah, Oratorio. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Handel. Intérp.: Richard Lewis, tenor y otros con la Orq. Filarmónica de Liverpool. Disco Angel número LPC. 11.594. Bs. As., 19|9|55. 350 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.963 — Pavana para una Infanta Difunta. La Tumba de Couperin. Faz "B": Bolero. Música: Ravel. Intérp.: Anfré Cluytens y la Orq. Nac. de Radiodifusión Francesa. Disco Angel Nº LPC. 11.569. Bs. As., 19|9|55. 330 ejemplares. $ 105,90. (Argentina).

507.964 — Faz "A": Tocando Fox al piano. (Té para dos, Canción de Cuna y otras). Mús.: Youmans, Warren y otros. Faz "B": El Guante de Terciopelo, Fox trot. Música: Spina. Intérp.: Carolina Cardoso de Menezes, piano. Disco Odeón Nº 196.678. Bs. As., 19|11|55. 300 ejempl. $ 14,85. (Argentina).

507.969 — Américas. Cast. Prop.: Organización de los Estados Americanos. Director: Carlos Dávila. EE. UU. A. octubre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50. (Extranjera).

507.973 — S. T. E. A. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Talleres Electricidad del Automóvil. Director: Jaime Burak. Bs. As., septiembre 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

507.981 — Más allá. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Abril SRL. Director: Alberto Lowenthal. Bs. As., noviembre de 1955. 24.900 ejs. $ 6.—. (Argentina).

507.982 — La Gran Historieta. Quincenal. Cast. Prop.: Editorial Abril SRL. Director: Alberto Lowenthal. Bs. As., 8|11|55. 94.900 ejs. $ 1,50. (Argentina).

507.990 — Guión. Mensual. Cast. Director-Propietario: Hidelberg José Ferrino y Félix Ayesa. M. del Plata (Bs. As.), octubre 1955. 1.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

507.991 — Crónica. Semanal. Cast. Director-Prop.: Abraham Fridman. Basavilbaso (Entre Ríos), 12|11|55. 300 ejempl. (Argentina).

507.994 — Club Atlético Tigre. Marcha, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 100 ejs. $ 4.—. (Argentina).

507.995 — De Suave Acento. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan Agustín Viera. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 24|9|55. 100 ejs. $ 3.—. (Arg.).

508.002 — Psicología Pedagógica Práctica. 1 vol. 194 págs. Cast. Autor: Aníbal Villaverde. Imp.: Imp. Chile. Edit.: Edit. Humanitas. Bs. As., 1955. 1.000 ejs. $ 36.—. (Argentina).

508.003 — Mi Cielo Asturiano. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: E M O R. Edit.: Roma. Bs. As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argent.).

508.004 — Mi Cielo Asturiano. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: José F. de Paolo. Imp. E M O R. Edit.: Roma. Bs. As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argent.).

508.005 — Separados. Fox trot. música. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: E M O R. Edit.: Roma. Bs. As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.006 — Separados. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp.: E M O R. Edit.: Roma. Bs. As. 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.008 — Antártida Argentina. Marcha militar. Mús. 2 págs. Autor: Nicolás Mastromarino. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., nov. 1955. 500 ejs. $ 5.—. (Argentina).

508.009 — El Recluta. Chamamé, música. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|3|53. 500 ejs. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.010 — El Recluta. Chamamé, letra. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|3|53. 500 ejempl. $3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.011 — Copacabana. Samba, música. 2 páginas. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión (Argent.).

508.012 — Copacabana. Samba. letra. 2 págs. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Versión Cast.: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejemplares. $ 3.50. Reimpresión (Argentina).

508.013 — Copacabana. Samba, letra brasileña. 2 págs. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.014 — Brasileriño. Choro. Música. 2 págs. Autor: Waldyr Azevedo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.015 — Viejo Rincón. Tango, música. 2 págs. Autor: Raúl de los Hoyos. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 2|2|53. 450 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.016 — Viejo Rincón. Tango, letra. 2 págs. Autor. Roberto L. Cayol. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 3|2|55. 450 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.018 — Dos Besos. Fox, letra. 2 págs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: Edic. Music. Separ. Rosario (S. Fe), 10|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.019 — Dos Besos. Fox, música. 2 páginas. Autor: Francisco Segura. Imp.: A. Contreras. Edit.: Edic. Music. Separ. Rosario (S. Fe), 10|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

e.3|1-Nº 8.173-v.16|1|56

---

22 DE NOVIEMBRE DE 1955

508.021 — El Constructor. Decenal. Cast. Prop.: El Constructor, S.R.L. Bs. As., agosto 1955 2.978 ejs. $ 3,50. (Arg.).

508.022 — Nuestra Arquitectura. Mens. Cast. Prop.: Editorial Contempora, S. R.L. Bs. As., agosto 1955. 2.210 ejs. $ 10. (Arg.).

508.023 — Casas y Jardines. Mens. Cast. Prop.: Editorial Contempora, S.R.L. Bs. As., noviembre 1955. 9.400 ejs. $ 5. (Arg.).

508.024 — Boletín Mensual. Cast. Prop.: Cooperativa para el Transporte Automotor Diesel Ltda. Bs. As., agosto a octubre 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

508.025 — Pobre Diablo. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Bs. As., octubre 1955. 25.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

508.026 — Okey. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Santiago de Chile, octubre 1955. 15.000 ejs. $ 1,50. (Extranjera).

508.027 — Ecran. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Santiago de Chile, octubre 1955. 15.000 ejs. $ 2. (Extranjera).

508.028 — El Mensajero Cristiano. Trimestral. Cast. Prop.: Juan Zub-Zolotarow (Asamblea de Dios). Valentín Alsina (Bs. As.), octubre-diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

508.029 — El Deber. Mens. Cast. Prop.: Lisandro Grisolía. Rosario de Santa Fe, noviembre 1955. 1.300 ejs. $ 1. (Arg.).

508.030 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mens. Cast. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Corrientes), nov. 1955. 3.350 ejs. $ 1,25. (Arg.).

508.031 — San José. Mens. Cast. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., noviembre 1955. 3.400 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).

508.032 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Cast. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, mayo a octubre 1955. 500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

508.033 — El Progreso. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso". Bs. As., julio-setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

508.034 — Reinado Social. Cast. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., noviembre-diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 1,50. (Arg).

508.035 — Revista Telegráfica-Electrónica. Mens. Cast. Prop.: Arbo Editores, S.R L. Bs. As., nov. 1955. 6.400 ejs. $ 3. (Arg.).

508.036 — La Obra. Mens. Cast. Prop.: Julián Musmanno y José Mas. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 31.000 ejs. $ 5. (Arg.).

508.037 — Seya. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Empresarios Yeseros y Anexos. Bs. As.. junio-setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

508.038 — Crónica de Holanda. Bimestral. Cast. Prop.: Oficina de Información Holandesa de la Embajada de los Países Bajos. Bs. As., nov.-dic. 1955. 14.000 ejs. (Arg.).

508.039 — Una Voz Amiga. Bimestral. Cast Prop.: Francisco Manfredi. Bs. As., octubre 1955. 2.500 ejs. $ 1. (Arg.).

508.040 — Polvareda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba, setiembre y octubre 1955. 4.000 ejs. (Arg).

508.041 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mens. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

508.042 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Prop.: Mercado Nacional de Papas. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

508.043 — Estampa. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Estampa, S.A. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 64.300 ejs. $ 2. (Arg.).

508.044 — Labores. Mens. Cast. Prop.: Editorial Vosotras, S.R.L. Bs. As. octubre 1955. 130.000 ejs. $ 250. (Arg.).

508.045 — Vosotras. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Vosotras, S.R.L. Bs. As., octubre 1955. 152.000 ejs. $ 2. (Argentina).

508.046 — Giornale d'Italia (El Diario de Italia). Diario. Italiano. Prop.: Eduardo Castella. Bs. As. setiembre y octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

508.047 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, octubre 1955. 800 ejs. (Arg.).

508.048 — Himnos y Cánticos del Evangelio. 1 vol. 471 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Vázquez. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana, S.R.L. Bs. As., 8|6|55. 1.200 ejs. $ 14,50. (Arg.).

508.049 — La Exploración del Espacio. 1 vol. 155 págs. Cast. Autor: Teófilo M. Tabanera. Imp.: Tall. Gráf. Chile. Edit: Edit. Sol. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 45. (Arg.).

508.050 — El Candor del Padre Brown. 1 vol. 249 págs. Cast. Autor: G. K. Chesterton. Traduc. del inglés: Alfonso Reyes. Imp.: Pellegrini. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 20|2|55. 6.000 ejs. $ 10. (Arg.). Reimpresión.

508.051 — Curso de Lingüística General. 1 vol. 378 págs. Cast. Autor: Ferdinand De Saussure. Traducción del francés: Amado Alonso. Imp.: Imp. Coni. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 29|4|55 4.000 ejs. $ 40. (Arg.).

508.052 — El Señor Presidente. 1 vol. 311 págs. Cast. Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 18|5|55. 5.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

508.053 — Poesías Completas. 1 vol. 200 págs. Poesías Delmira Agustini. Impres.: Tall. Gráf. Vigor. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 10|3|55. 3.000 ejs. Pesos 25. (Reimpr.).

508.057 — Leyes y Decretos Aplicables al Trabajo Rural. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Index. Edit.: Jorge Tomás Hoyos. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. $ 10. (Arg.).

508.058 — Sobre Varios Temas. 1 foll. 53 págs. Castellano. Autor: A. Aurelio D'Elía Morena. Imp.: Araujo. Edit.: Edit. Araujo. Bs. As., 15|11|55. 500 ejemplares. $ 5.60. (Arg.).

508.060 — Bruca Manigua. Son afro cubano, mús. 2 págs. Autor: Arsenio Rodríguez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E D.A.M.I. Bs. As., 10|11|55. 250 ejs. $ [illegible] (Arg.).

508.061 — Bruca Manigua. Son afro cubano, letra. 2 págs. Autor: Arsenio Rodríguez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E D.A.M.I. Bs. As., 10|11|55. 250 ejs. $ [illegible] (Arg.).

508.065 — Rumbo a otro mar (Vals, música). 2 págs. Autores: Floro Lupo y Nicolás Amendolara. Imp. y edit.: Edic Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55 800 ejs. $ 4. (Arg.).

508.066 — La pollita (Tango, mús.). 2 págs. Autor. Floro Lupo. Imp. y edit. Edic Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Arg.).

508.067 — La pollita (Tango, letra). 2 págs. Autor: Lorenzo J. Traverso. Imp y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs As, 4|11|55. 800 ejs $ 4. (Arg.).

508.068 — Rumbo a otro mar (Vals, letra). 2 págs. Autor: Victorio Tonarelli. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Argentina).

508.069 — La Influencia del Arrabal en la Poesía Argentina. 1 vol. 195 págs. Cast. Autor: Miguel D. Etchebarne. Impres. y edit.: G. Kraft Ltda., Bs. As., 1ª quincena de setiembre 1955. 3.100 ejs. $ 22. (Arg.).

508.070 — Rosas visto por sus Contemporáneos. 1 vol. 250 págs. Cast. Autor: José Luis Busaniche. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setiembre de 1955. 3.100 ejs. $ 28. (Arg.).

508.071 — Vesubio y Pan. 1 vol. 211 págs. Cast. Autor: Carlos Bernari. Traduc. del italiano: José Garo. Imp. y edit.: G. G. Kraf. Bs. As., 2ª quincena febrero 1955. 5.150 ejs. $ 28. (Arg.).

508.072 — Autobiografía de Gandhi. 1 vol. 483 págs. Cast. Autor: Mahatma Gandhi. Traduc. del inglés: Manuel Gurrea. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 5.150 ejs. $ 40. (Arg.).

508.073 — Perdu, un niño y su alma. 1 vol. 198 págs. Cast. Autor: Paride Rombi. Traduc. del italiano: Fernando Anselmi. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setiembre 1955. 5.150 ejs. $ 22. (Arg.).

508.074 — Las Cenizas de Dios. 1 vol. 391 págs. Cast. Autor: Mauricio Rosenthal. Imp y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setembre 1955. 3.100 ejs. $ 36. (Arg.).

508.075 — Advertencia al Lector. 1 vol. 227 págs. Cast. Autor: Carter Dickson. Traduc. del inglés: Jorge A. Bronenberg. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.076 — Cuatro Náufragos. 1 vol. 219 págs. Cast. Autor: John Harris. Traduc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Arg.).

508.077 — En busca de un millonario. 1 vol. 154 págs. Cast. Autor: Doris Lilly. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Impres. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Arg.).

508.078 — Los Títeres de Poshansk. 1 vol. 270 págs. Cast. Autor: Robert Neumann. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena, junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Argentina).

508.079 — Crimen al Rojo Vivo. 1 vol. 185 págs. Cast. Autor: Frances Crane. Traduc. del inglés: Raquel V. de Ortiz. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de julio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.080 — La Desaparición de Rigel. 1 vol. 234 págs. Cast. Autor: Alessandro Varaldo. Traduc. del italiano: Emilio Lagorio. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.081 — Estudio sobre la Libertad Humana. 1 vol. 535 págs. Cast. Autor: Manuel Río. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 3.100 ejs. $ 70. (Arg.).

508.082 — En una Aldea Judía (Tijera, mú.). 2 págs. Autor: José Spielman. Imp. y edit.: J. D. Arévalo. Edit.: E. D.B.M. Bs. As., 25|10|55. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

508.087 — Sintonía. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Emilio Karstulovic. Bs. As., octubre 1955. 30.000 ejs. $ 2. (Arg.).

508.088 — El Solano. Mens. Cast. Director-Propiet.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs As.), 26|10|55. 1.000 ejs. Pesos 050. (Arg.).

508.089 — San Roque. Mensual. Castell. Director - propietario: Miguel Marino. Capitán Bermúdez (Santa Fe), 5-11-55. 300 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

508.090 — Por qué seguir así. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Domingo Panuccio. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.091 — El mismo camino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Rafael Mazzei. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

508.092 — Por qué seguir así. Tango. Música. 2 págs. Autor: Rafael Mazzei. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.093 — El mismo camino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Domingo Panuccio. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.097 — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castell. Prop.. Gendarmería Nacional. Director: Raúl Carlos Vercellio. Bs. As., julio-agosto 1955. 13.300 ejemp. $ 3.

508.099 — Coisinhas (Cositas). Choro. Música. 2 págs. Autor: Remo Pignoni. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

508.100 — Bailaora. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Remo Pignoni. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

508.101 — Alguna vez te hallaré. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ramón Barros. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.102 — Alguna vez te hallaré. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ricardo Agara. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.104 — El Barman Práctico. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Julio César Clave. Imp.: Standard S.R.L. Edit.: El autor. Bs. As., julio 1951. 1.000 ejemp. $ 20. 3ra. edición. (Argentina).

508.105 — El Barman Práctico. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Julio César Clave. 4ª Edic. Imp.: Imp. Independencia. Edit.: El autor. Bs. As., 30|9|55. 2.000 ejemplares. $ 20. (Arg.).

508.107 — Tribuna Radical. Semanal. Castell. Director - propietario: Bartolomé González. Trenque Lauquen. (Bs. As.), 27-10-55. 1.100 ejemp. $ 3 mensuales. (Argentina).

508.108 — Rosas y la Navegación de Nuestros Ríos. 1 vol. 234 págs. Castell. Autor: Jaime Gálvez. Imp.: J. Pellegrini. Edit. Libr. Huemul. Bs. As., 20-11-55. 2.000 ejemp. $ 22.

508.114 — La Investigación Científica. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Bernardo A. Housay. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 14-11-55. 5.000 ejemp. $ 12.

508.115 — Qué es la locura. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Osvaldo Laudet. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 5.000 ejemp. $ 12. (Arg.).

508.118 — Faz "A". Joven de corazón. Fox trot. Letra: Carlyn Leigh. Música Johnny Richads. Faz "B". Canto de amor. Slow. Letra: Emmi y Osvaldo Fresedo. Música: Los mismos. Intérp.: Lgo. Marafioti y su orq. Disco Victor Nº 68-2063. Bs. As., 3-6-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Argentina).

508.119 — Faz "A". Nápoli Canta. Canción. Letra: Libero Bovio. Música: E. Tagliaferri. Faz "B". Sicilia Mía. Canción. Letra y música: Vito Bonifacio. Intérp.: Gino Monti. Disco Victor número 68-2052. Bs. As., 24-5-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Argentina).

508.120 — Faz "B". Viva Jujuy, bailecito. Letra y música: Anónimo. Recopilac.: Rafael Rossi. Faz "B". Blanco y Azul. Letra y música: Anónimo. Arreg.. José Zambrano. Intérp.: Los Chalchaleros. Disco Victor Nº 68-2046. Bs. As. 24-5-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Arg.).

508.121 — Faz "A". Lloraré. Zamba. Letra: G. Leguizamón. Música: Anónima. Recopilac.: G. Leguizamón. Faz "B". Como higo e' tuna. Milonga. Letra: Julio P. Navarrine. Música: Horacio A. Ruso. Intérp.: Hnas. Berón y su conj. Disco Victor Nº 68-2026. Bs. As., 8-7-55. 1.000 ejemp. $ 131. (Argentina).

508.122 — Faz "A". La Rosa del Tirol, de la Opereta "El Vendedor de Pájaros". Música: Carl Zeller. Faz "B" Canción del Volga, de la opereta "El Zarevitch". Música: F. Lehar. Interp.: Anatole Pietri y su orq. Disco Victor Nº 68-2078. Bs. As., 8-7-55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

508.126 — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Direct. propietario: Pablo Valiente. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejs. $ 100 anuales. (Argentina).

508.127 — Oasis. Quincenal. Castell. Prop:. Venero Gambacorta y Leopoldo Mundo. Director Juan María Fernández García. Lomas de Zamora (Bs. As.), 15-11 55. 500 ejemp. $ 1.20. (Argentina).

508.130 — Fe Divina. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Hugo Aldo Míguez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 100 ejemp. $ 3. (Argentina).

508.131 — Fe Divina. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Hugo Aldo Míguez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 100 ejemp. $ 3. (Argentina).

508.134 — Mi zambita. Aire de zamba. Música. 2 págs. Rubén M. Lasdica. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 14-11-55. 500 ejemp. $ 3.50. (Arg.)

e.9|1-Nº 8.172-v.20|1|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MARCOS RAFAEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.13|1-Nº 42 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo HECTOR MARIO MURPHY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. Secretaría Nº 42. 30 de noviembre de 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.13|1-Nº 43 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo ROSA ELECTRA SANTILLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. Secretaría 42, diciembre 5 de 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.13|1-Nº 44 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a SALOMON ARIAS HERC, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1955. — Pedro M. Jantus,

e.13|1-Nº 45 s|p.p.-v.23|2|56

Núm 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a LUIS FELIPE CAMUYRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa 26.576), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario

e.13|1-Nº 46 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PABLO o RAMON CORREA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.022 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|1-Nº 47 s|p.p.-v.23|2|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OFREN ALBERTO MARTINEZ y JOSE BORREGO, procesado por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.009, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|1-Nº 48 s|p.p.-v.23|2|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHAUVEAU o JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 22 de diciembre de 1955. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|1-Nº 49 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA LARRAIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se la sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|1-Nº 50 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, inter. a c|del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955 — Mario H. Peña, secretario.

e.13|1-Nº 51 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, int. a c|J. Instruc. Nº 7, se emplaza por treinta días a VICTOR FABIAN SARMIENTO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|1-Nº 52 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Int. a c|Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a EDGARDO RESTEN LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|1-Nº 53 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor E. González Bonorino, interino a|c. Juzg. 7, se emplaza por treinta días a OSCAR TOBELA y a OSCAR FOGUELA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59. — Hoy, 22 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|1-Nº 54 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor E. González Bonorino, interino a|c. Juzg. 7, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59. — Hoy, 22 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló secretario.

e.13|1-Nº 55 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MAXIMO JORGE GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|1-Nº 56 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MAXIMINO SALAÑO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación causa 7.016, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|1-Nº 57 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO CHAVEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 7.123, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|1-Nº 58 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANGEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, causa Nº 6.777, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13|1-Nº 59 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS VIVO SAAVEDRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.

e.13|1-Nº 60 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, hágase saber por el término de seis días, que en la causa Nº 20.329, instruída contra ANTONIO EZEQUIEL FERNANDEZ, por el delito de atentado a la autoridad, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º Declarar la incompetencia de este tribunal para conocer con respecto al delito de resistencia a la autoridad que se imputa al prevenido Antonio Ezequiel Fernández, y remitirlo a sorteo a la Excma. Cámara para que determine el Juzgado Correccional que corresponde a sus efectos. — No siendo indispensable que continúe detenido el nombrado procesado dispónese su inmediata libertad, sin perjuicio de la prosecución de la causa, debiendo librarse el oficio del caso a la policía. — Sirva el presente de atenta nota. — 2º) Sobreseer definitivamente en el sumario con relación al supuesto delito de abuso de armas y lesiones. Notifíquese. — Fdo.: Jorge Luis Gallegos. Ante mí: Jorge Méndez Huergo". "Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. Concédese en relación el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal contra el auto de fs. 36 que declara la incompetencia de este Juzgado y en consecuencia, elévense estos actuados al Superior sirviendo este proveído de muy atenta nota de remisión. — Fdo.: Jorge Luis Gallegos. Ante mí: César A. Orozco". — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario

e.13|1-Nº 61 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 66. — César A. Orozco, secretario.

e.13|1-Nº 62 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a GENARO RUSSO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.

e.13|1-Nº 63 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a IIVCO SPASOFF a comparecer en la causa Nº 20.392 que se sigue por homicidio por imprudencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|1-Nº 64 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ELISIO AGUIRRE a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|1-Nº 65 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERMIN LUIS CENTURION para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.13|1-Nº 66 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por violación y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1955.

— Justo E. Rojo, secretario.

e.13|1-Nº 67 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo EUGENIO JUAN BAGINSKI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.13|1-Nº 68 s|p.p.-v 23|2|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos CHIMI ZALAZAR y ANTONIO KAIRUZ, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|1-Nº 69 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ALFREDO GRUMBLATT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1955. — Jorge Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|1-Nº 70 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALZUPARAY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|1-Nº 71 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO ALBERTO METZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1955. — Jorge Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|1-Nº 72 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos EMILIO SAAVEDRA y A. GONZALEZ, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1955. — Jorge Luis Romero Victorica, secretario.

e.13|1-Nº 73 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO BERON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.13|1-Nº 74 s|p.p.-v.23|2|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el Departamento Limuel Calel de la Provincia de La Pampa y en el Departamento Pichi Mahuida de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.369| 1955, por el señor Regino Machado el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas catorce minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 12 de la Fracción F, Sección X, Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa y lote 12, Fracción F, Sección XI, Departamento Pichi Mahuida de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 2.500 m. de lado en dirección Este Oeste por 2.000 m. de modo que el punto medio del lado Oeste se halla a 1.150 m. al Oeste del puente por donde la Ruta Nacional "g" cruza el Río Colorado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.4|1-Nº 8.680-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Río Senguerr de la Provincia del Chubut, presentada en el Expediente número 95.045|54, por el señor Casimiro Sziapelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción A, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Departamento Río Senguerr de la Provincia del Chubut, en forma rectangular de 3.300 m. de lado en dirección Este-Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 3.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 700 m. al Norte de la casa de la señora Vda. de Romero, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, — Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 640.— e.4|1-Nº 8.729-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º, del Código de Minería, presentada en el Expediente Nº 95.405|54, por el señor Bernardo Kuriss, el día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 mencionado, en terreno que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955: — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.4|1-Nº 8.725-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 56.246|55, por el señor Bernardo Pagtermeister, el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud -- La zona peticionada forma: dentro de las leguas c y d. del lote 43 y leguas a y b. del lote 58, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su baricentro coincide con el vértice Nor-Este de la legua a. del lote 58, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. —

A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. —

Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. —

Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 540.— e.4|1-Nº 8.705-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, con exclusión de Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Añelo, de la provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.264|55 por el señor José Antonio Mata, el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las catorce horas, veinte minutos

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 22, Fracción D, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 6.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al señor Adolfo Senillosa, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 115, Capital Federal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 600.— e.12|1-Nº 9.010-v.25|1|56

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

CABRERIZO HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del doctor Ismael E. Bruno Quijano, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Folio 890. Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos veintiuno.— En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Vicente Cabrerizo, viudo de sus primeras nupcias con doña Esther Francisca Caprani, nacido el diez y seis de enero de mil ochocientos noventa y cuatro, español, domiciliado en la calle Solís número seiscientos ochenta y ocho, de esta ciudad; don Marcos Cabrerizo, casado en primeras nupcias con doña Lucía Venancia Fissini, nacido el trece de marzo de mil novecientos, español, domiciliado en la calle Charcas número mil novecientos cuarenta y siete, de esta ciudad; don Roberto Hermindo Lagos, casado en primeras nupcias con doña Rina Giumelli, nacido el treinta de marzo de mil novecientos cinco, argentino, domiciliado en la calle Charcas número mil novecientos cuarenta y siete; don Aníbal Goitia, casado en primeras nupcias con doña Elba Yolanda Cortondo, nacido el veintiséis de octubre de mil novecientos veintiuno, argentino, domiciliado en la calle Las Heras número seiscientos doce, de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Adolfo Ramón Goitia, casado en primeras nupcias con doña Carmen Guerra, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos once, argentino, domiciliado en la calle Alvear número seiscientos cuarenta y seis, de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Domingo Fissini, casado en primeras nupcias con doña Pierina Baranzini, nacido el diez y siete de noviembre de mil novecientos siete, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veintiséis, de la ciudad de Tandil, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carmelo Vicente Gorgoglione, casado en primeras nupcias con doña Anunciada Fontanazza, nacido el diez y seis de julio de mil novecientos ocho, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número trescientos treinta y uno, de esta ciudad; don Fermín Ismael Garaygordobil, soltero, hijo de don Jacinto Garaygordobil y de doña Clotilde Calvo, nacido el diez y nueve de febrero de mil novecientos diez y seis, argentino, domiciliado en la calle Yrigoyen número cuatrocientos noventa y siete, de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Alberto Goitia, casado en primeras nupcias con doña Nora Irma Guerra, nacido el seis de marzo de mil novecientos diez y nueve, argentino, domiciliado en la calle Bolívar número cuatrocientos ochenta y siete, de la ciudad de Olavarría, de tránsito aquí, todos los comparecientes declaran ser comerciantes, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada el diez y siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el escribano Horacio E. Rossi, quedó constituída entre los comparecientes la sociedad denominada "CABRERIZO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que era continuadora de la sociedad que bajo el mismo rubro se constituyó originariamente el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el escribano de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, don Juan F. Imeroni, la que tiene por objeto principal comerciar en los ramos de tejidos, confecciones, fantasías y otros afines, explotando los negocios que actualmente existen establecidos y se denominan "Los Vascos", en la calle Vicente López número setecientos uno, de la ciudad de Olavarría; "La Venus", en la calle San Martín número quinientos veintitrés, de la ciu-

ad de Azul; "La Galería de la Moda", a la calle San Martín número seis-lentos sesenta y cinco, de la ciudad de 'andil, todas éstas de la Provincia de uenos Aires; "Tiendas La Boliviana", n la calle Santa Fe número mil qui-lentos setenta y ocho, y "Sedería Suipacha", en la calle Suipacha número esenta, estas dos últimas en esta Ca-ital Federal. La sociedad puede dedi-arse, además, a todo otro negocio lí-ito, incluso tomar participaciones en ociedades con terceros, aunque no sea lel mismo ramo de comercio y adquirir enajenar por cualquier título oneroso gratuito inmuebles, muebles, título, lerechos, acciones u otra clase de bie-es al contado o a plazos, como también onstituir y aceptar garantías reales o ersonales, transfiriendo o tomando a su argo gravámenes preexistentes y con-ratando a todos esos efectos, con per-onas de existencia visible o ideal, in-luso los Bancos Hipotecario Nacional, le la Provincia de Buenos Aires, y de a Nación Argentina. Que el domicilio de a sociedad se fijó en la calle Salta número cuatrocientos sesenta y ocho, de esta ciudad, sin perjuicio de los especiales que podrá constituir por las sucursales establecidas ya o que se establezcan en el futuro y operaciones o contratos que celebren. El plazo de duración es limitado y su existencia comenzó el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Que el capital social quedó fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los comparecientes en la forma que se detalla en la escritura que pasó ante el nombrado escribano Rossi, la que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil trescientos trece, al folio ciento cincuenta y nueve del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que de común acuerdo han resuelto ampliar el capital social elevándolo de un millón de pesos a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional, las que han sido suscriptas e integradas por los socios del modo siguiente: Vicente Cabrerizo, quinientas diez acciones de un mil pesos nacionales cada una; Marcos Cabrerizo, quinientas diez acciones de un mil pesos cada una; Roberto H. Lagos, doscientas catorce acciones de un mil pesos cada una; Carmelo V. Gorgoglione, ciento cuarenta acciones de un mil pesos cada una; Adolfo R. Goitia, ciento sesenta acciones de un mil pesos cada una, Aníbal Goitia, ciento sesenta acciones de un mil pesos cada una; José D. Fissini, ciento cuarenta acciones de un mil pesos cada una; Alberto Goitia, ochenta y tres acciones de un mil pesos cada una y Fermín I. Garaygordobil, ochenta y tres acciones de un mil pesos cada una. Que este aumento de capital social es a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de la presente. La diferencia entre el capital anterior de un millón de pesos y la suma que por este acto se amplía se cubrirá mediante débitos a las cuentas particulares de los socios nombrados precedentemente que poseen saldos acreedores suficientes para ello. En la forma expresada queda ampliado el capital social de la sociedad "Cabrerizo Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", subsistiendo todas las cláusulas del contrato constitutivo en todas sus partes, las que ratifican en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto, que se expresarán, doy fe. En este estado los comparecientes dejan constancia que la "Sedería Suipacha", antes mencionada, ha sido levantada y que han adquirido la "Sedería Selecciones", ubicada en esta Capital, en la Avenida Santa Fe número mil cuatrocientos treinta. Asimismo que los escritorios y domicilios de la sociedad han sido fijados en la Avenida Santa Fe número mil cuatrocientos treinta, de esta Capital. Leída nuevamente, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto don Emilio Díaz y don Jacobo Sobel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Vicente Cabrerizo. — M. Cabrerizo. — R. H. Lagos. — Aníbal Goitia. — Adolfo R. Goitia. — José Domingo Fissini. — C. V. Gorgoglione. — F. Ismael Garaygordobil. — Alberto Goitia. — Tgo.: Emilio Díaz. — Tgo.: Jacobo Sobel. Hay un sello. Ante mí: Arnaldo Bonetti. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro número doscientos noventa y ocho de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y cinco, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.480.— e.13|1-Nº 9.096-v.19|1|56

"A. FURLANI Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 26 de diciembre de 1955, doña Angela Isola de Furlani, doña Amanda Natalia González de Furlani y doña María Isola, ceden y transfieren a favor de don Alfredo Furlani y don Humberto Furlani, por partes iguales, la primera de las nombradas, 4 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, la segunda, 4 cuotas de igual valor, y la tercera, 2 cuotas de pesos 1.000 m|n. cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "A. FURLANI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con retroactividad al 1º de enero de 1955, realizándose esta cesión por su valor nominal. Por el mismo acto, se resuelve modificar con igual retroactividad, los artículos que a continuación se detallan: Artículo séptimo: Suprímese la parte final que dice: "y siempre que la remoción sea resuelta en reunión especial por las tres cuartas partes de los votos conferidos por la totalidad de capital". — Artículo décimo segundo. Todos los años, al treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general, que se someterá a consideración de todos los socios, el que se reputará aprobado cuando no se observe dentro de los treinta días de su terminación. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las amortizaciones y castigos que corresponda, se destinará: a) el 5 % para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital, fondo que será reintegrado, en el caso de utilización, previamente a cualquier reparto ulterior de utilidades; b) las reservas de previsión que los socios decidan constituir; c) el saldo se distribuirá de la siguiente manera: treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Alfredo Furlani y Humberto Furlani y el veinte y cinco por ciento para el socio Armando Furlani. — Artículo décimo cuarto: En caso de retiro o fallecimiento de alguno de los socios se establecerá el valor de llave del negocio a la fecha del balance que con tal motivo se practique, cuyo valor será adjudicado a cada uno de los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital a esa fecha. Los socios convienen en designar en este acto al contador público Ernesto Héctor Furlani para que se determine el valor de la llave de acuerdo a los principios técnicos aplicables. — Artículo décimo quinto: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de un socio, se practicará un balance a fin de determinar su parte en la sociedad, a cuyo efecto los bienes del activo fijo se revaluarán para que los mismos tomen su valor de mercado teniendo en cuenta su estado por uso o deterioro. Al capital del socio, su cuenta particular, utilidades y otros conceptos que pueden corresponderle, se le sumará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en proporción al capital aportado. — Artículo décimo sexto: Si ocurriere el fallecimiento, retiro o incapacidad legalmente declarada de cualquier socio, la sociedad tendrá opción: a) para adquirir las cuotas del socio fallecido o retirado pagándose al contado o a plazo no mayor de dos años y medio, con intereses calculados a la tasa del 10 % anual, debiéndose en tal caso documentar la operación en pagarés por iguales valores escalonados trimestralmente; la opción comprende las cuotas de capital, la proporción en las reservas libres y reserva legal, la proporción en el mayor valor de los bienes del activo si lo hubiere y la proporción en el valor de la llave si la hubiere, pero no comprende el saldo de la cuenta particular proveniente de aportes personales o por acumulación de utilidades, menos retiros; b) para seguir con los herederos el giro social, en cuyo caso deberán éstos unificar personería; c) decidir si el capital social debe ser reducido pagándose a los herederos el importe que le correspon-da, en la forma prevista en el inciso a) y continuar la sociedad con los socios restantes; d) poner en liquidación la sociedad. — Artículo décimo séptimo: Los socios no podrán transferir sus derechos en la sociedad, total ni parcialmente y bajo ningún título a terceras personas ajenas a la sociedad, salvo que se le autorice por los demás socios mediante resolución adoptada por la totalidad de los mismos. — E|l.: "al", vale. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 720.— e.13|1-Nº 9.062-v.19|1|56

CASA YAKY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don Salomón Kogan, polaco, casado, y don Jacobo Kogan, argentino, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Campana Nº 3912, Capital Federal, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "CASA YAKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Campana Nº 3914, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio de la Nación o del exterior. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compraventa, ya sea por mayor o menor, importación, exportación y fabricación de repuestos para automotores pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y aportadas íntegramente conforme con el balance suscripto por separado y que forma parte integrante de este contrato. Suscriben e integran sus aportes los socios en la siguiente forma: don Salomón Kogan, cincuenta mil pesos, equivalente a cincuenta cuotas y don Jacobo Kogan, cincuenta mil pesos, equivalente a cincuenta cuotas. — Cuarta: La duración de este contrato será de cinco años a partir del primero de febrero del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Quinta: La gerencia general y administración estarán a cargo de los socios don Jacobo Kogan y don Salomón Kogan, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, y para obligar a la sociedad suscribirán con su nombre personal después de la leyenda "Casa Yaky Sociedad de Responsabilidad Limitada - Socio Gerente". Los gerentes tienen las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad pudiendo ejecutar todos los actos pertinentes, ya sean comerciales, civiles, contractuales, administrativos, judiciales, extrajudiciales, pudiendo dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o con bancos privados, mixtos y oficiales, suscribiendo como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración. — Sexta: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Séptimo: Anualmente el día treinta y uno de enero se practicará un inventario y balance general a fin de determinar el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales que los socios creyeran conveniente realizar en cualquier momento. La aprobación de los balances se efectuará de común acuerdo entre los socios. — Octava: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: al socio don Jacobo Kogan le corresponde el sesenta por ciento y al socio don Salomón Kogan, el cuarenta por ciento. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de las utilidades o el total de la pérdida computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. — Noveno: El caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva el socio sobreviviente, y unificando la representación. Si no se acepta la incorporación, el importe del capital y la proporción de las utilidades podrán ser pagados a los herederos en cuatro cuotas semestrales con interés bancario sobre el saldo resultante. — Décima: Las diferencias que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte quienes nombrarán un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: Bajo las cláusulas que preceden las partes dan por finalizado este contrato a cuya observancia se obligan conforme a derecho. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 840.— e.13|1-Nº 9.053-v.19|1|56

ADMINISTRACION AZULAY HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Simón Azulay, argentino, soltero, que constituye domicilio en la calle Piedras seiscientos catorce, Capital Federal, y Alberto Azulay, argentino, casado, domiciliado en Santa Fe mil ochocientos veintiuno, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme al siguiente contrato. — Primero: Denominación. — La Sociedad girará bajo el rubro social de "ADMINISTRACION AZULAY HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y constituye su domicilio en la calle Piedras seiscientos catorce de esta Capital, estando autorizada cuando lo considere necesario a crear agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Duración. — La duración de la Sociedad se fija en el término de diez años a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cualquiera de los socios podrá retirarse dando aviso a su consocio por telegrama colacionado con una antelación no menor de tres meses a la fecha del Balance anual. — En tal caso la Sociedad quedará rescindida parcialmente a su respecto y el socio saliente deberá ceder sus cuotas a favor de la persona que el otro socio indique. — El socio que quedare continuará con el giro de las operaciones sociales. — Tercero: Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para habitación o industrias y en general la venta de cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Igualmente podrá efectuar cualquier operación de comercio, industria, distribución y representación de fábricas o comercios de cualquier naturaleza, aporte de capitales a negocio., préstamos de dinero con o sin garantía; compraventa de valores mobiliarios y celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá edificar, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, por los plazos, fechas, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad; suscribir; comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita; disolver sociedades; adquirir activos y pasivos de Sociedades o establecimientos comerciales o industriales, celebrar toda clase de contratos; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; cobrar y percibir todo

lo que se deba a la sociedad; dar o tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar u otorgar prendas; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes y otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas de créditos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos; otorgar y conferir poderes generales y especiales y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad. — Cuarto: Capital Social. — El Capital Social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional cada una. El mencionado capital es suscripto por los socios por partes iguales aportando en este acto la mitad, o sea Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — El remanente será integrado cuando los socios de común acuerdo lo juzguen conveniente y en un plazo no mayor de tres años. — Quinto: Administración y Gerencia. — La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, los que desempeñarán sus mandatos en forma individual con las más amplias facultades, incluso para realizar los actos que requieren poder especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Por unanime de resolución debidamente inscripta en el Libro de Actas de la Sociedad, podrá designarse cualquiera otra persona para el cargo de Gerente. Queda expresamente prohibido a los socios Gerentes comprometer la firma social en asuntos extraños a los fines y objetos de la Sociedad, como asimismo conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías. — Sexto: Dedicación. — Los socios podrán dedicar sus actividades a otras ocupaciones, pero deberán concurrir con sus máximos esfuerzos al cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Distribución de Utilidades. — El treinta de noviembre de cada año se efectuará un balance General e Inventario de los negocios de la Sociedad, a los fines de la determinación del beneficio obtenido en el ejercicio. — De las ganancias netas que arrojare el balance, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, según el artículo veinte de la Ley 11.645, se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. — En igual forma se soportarán las pérdidas. — Octavo: Disolución Parcial. — La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad sobreviniente a alguno de los socios. — Previa conformidad del socio sobreviviente los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, previa unificación de personería podrán continuar en la sociedad. — Noveno: Libro de Actas. — Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se registrará la voluntad de los socios referentes a aprobación de balances y otros asuntos de índole administrativa o contractual. — Décimo: Liquidación. — La Sociedad puede ser liquidada en cualquier momento antes del vencimiento fijado, si los socios por unanimidad así lo decidieran. — En este caso la liquidación será efectuada por ambos socios conjuntamente. — Undécimo: Arbitraje. — En caso de disidencia o incumplimiento de este contrato, los socios convienen no recurrir a los tribunales judiciales en ninguna de sus jurisdicciones y designarán árbitros arbitradores o amigables componedores los que antes de entrar a discutir nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable y al cual las partes se someten desde ya como a la ley misma. — Duodécimo: Generales. — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado precedentemente. — A. Azulay. — Simón Azulay. — SIR. Alberto "Vale". — Buenos Aires, diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1 080.— e.13|1-Nº 9.055-v.19|1|56

ESTABLECIMIENTOS CARPER CARBAJO HERMANOS Y PERUZZOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura de 31 de octubre de 1955, ante el Escribano de esta Ciudad, Enrique B. Saravia, la razón social "ESTABLECIMIENTOS CARPER, CARBAJO HERMANOS Y PERUZZOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado su contrato social en el sentido de que los tres socios componentes de la Sociedad, Señores Carlos Peruzzotti, hijo, Angel Carbajo y Jesús Carbajo, quedan designados gerentes teniendo el uso de la firma social cualquiera de ellos con de la firma social dos cualquiera de ellos conjuntamente. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 120. — e.13|1-Nº 9.075-v.19|1|56

SOCIEDAD INDUSTRIAL CERAMICA ARGENTINA, S.I.C.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 16 de Diciembre de 1955, el capital de la sociedad denominada "SOCIEDAD INDUSTRIAL CERAMICA ARGENTINA S.I.C.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que era de trescientos mil pesos moneda nacional ha sido elevado a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto el artículo séptimo del contrato social que en lo sucesivo dirá así: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de cien pesos cada una, moneda nacional, y de los cuales el señor Natalio Wengrower suscribe la suma de quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, integrando la de quinientos veinte y nueve mil pesos, el señor Alberto Smulevich suscribe la cantidad de quinientos veinte y cinco mil pesos, moneda nacional, de los cuales, se hallan integrados cuatrocientos noventa mil pesos, y el señor Jacobo Moszek (Moisés) - Wengrower, suscribe e integra la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, o sea, que corresponden al señor Natalio Wengrower cinco mil setecientas cincuenta cuotas, al señor Alberto Smulevich cinco mil doscientas cincuenta cuotas y al señor Jacobo Moszek (Moisés) - Wengrower mil cuotas. Los señores Natalio Wengrower y Alberto Smulevich deberán integrar totalmente sus aportes cuando así lo resuelvan por unanimidad los socios. — Entre líneas — mil — Enmendado — Wengrower — Wengrower. — Todo Vale.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 300.— e.13|1-Nº 9.080-v.19|1|56

FLORESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por contrato privado del 20 de octubre de 1955 y con efecto retroactivo al 1º de abril ppdo., el Sr. Ernesto Marcelino Reguera, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios Sres. Antonio Arturo Turano, Alberto Santiago Parodi, Nicolás Roque Migliore, Enrique Angel Savio, Samuel Scofmic y Agustín Horacio Dimenna, las doce cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "FLORESTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a razón de dos cuotas a cada uno de ellos. — Buenos Aires, Diciembre veintinueve de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 140. — e.13|1-Nº 9.072-v.19|1|56

INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE VILLA PUEYRREDON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la señora Luisa María Istinti de Ballarino, argentina, casada, de 35 años, domiciliada en la calle Chivilcoy 4612, Ramón Socoliski, argentino, casado, de 44 años, domiciliado en la calle Diego Pombo 637, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, Apolo Alejandro Volonté, argentino, casado, de 30 años, domiciliado en Rosetti 1350 Dto. "C", y Jorge Eutimio Kakias, griego, casado de 45 años, domiciliado en El Salvador 4611, se ha convenido de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: I). — La señora Istinti de Ballarino y los señores Socoliski, Volonté y Kakias, constituyen por este acto una sociedad que girará bajo la denominación de INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE VILLA PUEYRREDON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avenida General Mosconi Nº 2438, de esta Capital Federal. — II). El objeto de esta sociedad será la de impartir enseñanza general especializada en forma de clases libres y públicas, como así toda actividad que fuera afín con ello. — III). El capital social se fija en la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, dividido entre los socios por partes iguales, en doscientas cuarenta cuotas. — Dichas cuotas se hallan totalmente integradas por muebles, útiles y demás enseres de conformidad con el balance inventario suscripto por los socios y que en resumen se agrega, justipreciado a valor de plaza, correspondiendo a cada socio la cantidad de sesenta cuotas. — IV). El término de este contrato será de veinte años a contar del día primero de enero de 1955, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos y prorrogable a la expiración de este término por el mutuo acuerdo de los socios. — V). La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por la señora Luisa María Istinti de Ballarino, quien en su carácter de gerente podrá hacer uso de la firma social teniendo amplias facultades para emplearla en todas las operaciones sociales con la sola limitación de no poder utilizarla en negocios ajenos a ella, ni darla en garantía a terceras personas. — VI). De las utilidades líquidas que se obtengan se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el cincuenta por ciento en proporción a sus capitales y el cincuenta por ciento restante de acuerdo al sistema de trabajo que se establecerá en el reglamento respectivo al que se alude más adelante, debiendo soportar las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Se establece que para determinar los resultados del giro social se practicará un balance anual de los negocios. — VII). Cada socio podrá retirar mensualmente una suma, que se convendrá de común acuerdo, la que se imputará a su cuenta personal a efectos de deducirse de las ganancias que a cada socio le correspondan. — VIII). Dentro de los ciento ochenta días de inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio, los socios deben redactar un reglamento que norme la conducta social, en el cual se contemplará todo lo relacionado con las actividades inherentes al objeto de la sociedad y la remuneración de aquéllos. — IX). La sociedad no podrá disolverse antes de los cinco años salvo por decisión de la mayoría de los socios. — Pasado ese plazo cualquier socio podrá solicitar su retiro como tal, debiendo continuar sus actividades docentes hasta el término del período lectivo. — X). En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes se reservan el derecho de optar por permitir la continuación de los herederos del fallecido, en la sociedad, a cuyo efecto éstos deberán unificar sus personería, o de adquirir las cuotas de aquél, que tenga en la sociedad, las que serán abonadas a los herederos en la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los seis meses de la fecha del fallecimiento y el cincuenta por ciento restante a los seis meses de esta última fecha, estando determinado el monto por el capital que le corresponda al fallecido de acuerdo al último balance aprobado, con más las utilidades que le pertenezcan hasta el día del fallecimiento. — XI). Todos los socios deberán dedicar sus conocimientos al desarrollo de los fines sociales, estándoles porhibido dedicarse a actividades iguales o similares en forma colectiva, a las del objeto de esta sociedad, fuera de la misma. — XII). Todas las cuestiones que con motivo de este contrato se susciten entre los socios deberán ser resueltas en la forma estatuída por el Código de Comercio. — De conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes las partes firman el presente, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1955. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 840.— e.13|1-Nº 9.068-v.19|1|56

CIDEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber que en los edictos de "CIDEMA", S.R.L., publicados del 20 al 26|12|55, se ha omitido los nombres de los Gerentes designados, señores Guillermo Pedro Esteban Wierig; Vicente Héctor Romano y Héctor Fermín Labandeira.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Ricardo L. Eastman, secretario.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.089-v.19|1|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Acta de sorteo: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y seis horas y treinta minutos a requerimiento del señor doctor Luis de Corral, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser presidente del Directorio de la "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de esta Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presente el doctor Luis de Corral, algunos funcionarios de la misma Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: V.T.U. - Y.L.R. - P.V.U. - X.D.P. - L.P.M. - D.K.X. Está presente también en este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Juan Emilio Fernández, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe; quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos don Mario Morra y doña Delia A. Diez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — L. de Corral. J. E. Fernández. Tgo.: Mario Morra. Tgo.: Delia A. Diez. Está mi sello. L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 813.533 (Y.L.R.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|3|54, en conjunto por Nelly Sara Ochatt, María Aurora Ochatt, Carlos Alberto Escalante, Raúl Felipe Fotheringham y Gumersindo Granja Cereijo. Junín 257. Nº 813.532 (Y.L.R.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|3|54, en conjunto por Mariano Antonio Ochatt, Juan Luis Giorno y Raúl Américo Echarran Cochia. Junín 257. Nº 748.735 (L.P.M.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|1|52, en conjunto por Gerónimo Ricardo Macchi, José Alejandro Bovone, Luis Pedro Macchi, Atilio Grimoldi y Alberto Oscar Bovone. Rawson 536, Nº 792.322 (X.D.P.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|12|53, Berta Isabel Felman. Chacabuco 178. Número 792.821 (X.D.P.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|2|55, en conjunto por Carmelo Guido Libertino, Elma Libertino y Guido Oscar Libertino. Brasil 945. Número 587.700 (L.P.M.) de $ 14.000 m|n., emitido el 1º|5|46, en conjunto por Oscar Cutino y Manuel Aguilar. Lavalle 3245. Nº 595.731 (X.D.P.) de $ 7.000 m|n., emitido el 1º|7|46, Ricardo Cupainoli. Deán Funes 2034. Nº 519.411 (X.D.P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|7|44, Enrique Gerardo Cupainoli. Deán Funes 2034. Nº 557.903 (Y.L.R.) de 7.000 m|n., emitido el 1º|8|37, Delia Aurelio. Pavón 4074. Nº 168.466 (Y.L.R.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|37, Delia Aurelio. Pavón 4074. Nº 746.162 (Y.L.R.) de $ 9.600 m|n., emitido el 1º|12|51, en conjunto por Edith Nora Bertolio y Ofelia Lydia Miguens. Montes de Oca 872. Nº 777.959 (L.P.M.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|1|53, Martha Liliana Perper. Cánning 463. Nº 662.695 (Y.L.R.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|9|48. Elías Karchenbuem. Guardia Vieja 4484. Nº 795.440 (Y.L.R.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|8|53. Benjamín Berger. Guardia Vieja 4484. Nº 689.450 (V.T.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|11|49. Norberto Andrés Canessa. Suárez 483.

Nº 689.711 (V.T.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|11|49. Angela Daneri. Suárez 483. Nº 809.586 (P.V.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|1|54, en conjunto por José María Salvador Lettieri y Aquilino Gómez. Calderón 2164. Nº 809.587 (P.V.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|1|54 en conjunto por José María Salvador Lettieri y Aquilino Gómez. Calderón 2164. Nº 840.106 (P.V.U.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1º|5|40 en conjunto por Marisa De Fina y Estela De Fina. Sgo. del Estero 1022. Nº 612.196 (P.V.U.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|12|46. Horacio Leopoldo De Fina. Sgo. del Estero 1022. Nº 630.821 (L.P.M.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|7|47. Antonio Juan Garone. Monroe 4942. Nº 533.265 (L.P.M.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|11|44. Antonio Juan Garone. Monroe 4942. Nº 499.980 (Y.L.

R.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|2|44. Damián Bogado. Garibaldi 1776. Nº 222.423 (Y.L.R.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|6|38. Damián Bogado. Garibaldi 1776. Nº 605.408 (V.T.U.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|10|46. Jaim Aizyk Cukier. Antesana 428. Nº 244.052 (V.T.U.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|9|38. Frida Cukier. Antesana 428. Nº 617.426 (P.V.U.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|1|47. María Margarita Frías. Santa Fe 951. Nº 334.881 (P.V.U.) de $ 2.500 moneda nacional, emitido el 1º|4|40. María Margarita Frías. Santa Fe 951. Nº 179.825

(Y.L.R.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1º|10|37. Balbina Rodríguez de Balla. Virrey del Pino 3051. Nº 350.245 (V.T.U.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1º|7|40. Carlos Puiggari. Montevideo 1685. No 660.192 (V.T.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|8|48. Emma Luisa Butenop de Pfeiffer. Costa Rica 4435. Nº 679.142 (Y.L.R.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|6|49. Fernando Schuster. Giles 350. Nº 727.396 (L.P.M.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|3|51. Ladislao Palomeras Masso. Dr. Juan Madera 1637.

Nº 565.428 (X.D.P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|7|46. Martín Frankel. Acha 3754. Nº 523.810 (X.D.P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|8|44. Blima Weiner. Vilela 2794. Nº 257.557 (L.P.M.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|12|38. Pedro Etchegaray. Avda. Quirno Costa 7459. Nº 290.145 (D.K.X.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|7|39, en conjunto por Héctor Becerra Martínez y Alberto Becerra Martínez, Costa Rica 5824. Nº 323.191 (D.K.X.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|1|40, en conjunto por Nelly Martínez y José Martínez. Río Cuarto 4879. Nº 365.329 (Y.L.R.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|11|40. Delia Margarita Carbajal. Libertad 818. Nº 397.497 (Y.L.R.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|8|41. Norma Grello. Schmidel 6320. Nº 487.168 (X.D.P.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|10|43. María Luisa Somoza de Domínguez. Brandsen 1689.

GRAN BUENOS AIRES

Nº 851.513 (P.V.U.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|6|55, en conjunto por Ricardo M. Siddig y Juan C. Siddig. Sufrategui 726. Ituzaingó. Nº 833.768 (D.K.X.) de $ 8.000 m|n., emitido el 1º|11|54, en conjunto por José Lopardo y José Lopardo. Haedo 1692. Florida. Nº 436.865 (D.K.X.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|8|42, en conjunto por José Lopardo y José Lopardo. Haedo 1692. Florida. Nº 747.358 (L.P.M.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|12|51. Luis P. Montenegro. Rivadavia 4785. Lanús. Nº 817.590 (P.V.U.) de $ 2.008 m|n., emitido el 1º|5|54, en conjunto por José Félix Giovana y Ambrosio Antonio Giovana. Gral. Mitre 416, Tigre. No 506.858 (L.P.M.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|4|44. María del Carmen Merediz. Lavalle 613, Quilmes. Nº 292.783

(D.K.X.) de $ 2.500 m|n., emitido el 7º|7|39. Juan Carlos Francisco Merediz. Lavalle 613. Quilmes. Nº 300.707 (L.P.M.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|9|39. Juan Carlos Francisco Merediz. Lavalle 613 Quilmes. No 564.715 (V.T.U.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|9|45. Sara Esther Felstein. Pavón 146. Avellaneda. Nº 382.937 (V.T.U.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|4|41. Raquel R. de Felstein. Pavón 146. Avellaneda. Nº 646.912 (Y.L.R.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|2|48. Naim Baldonado. Gral Roca 1353. Vicente López. Nº 791.015 (P.V.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|6|53. Ana Matilde Civelli.

Soler 746, Témperley. Nº 549.655 (L.P.M.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|5|45, Erminda Teresa Casella, Bmé. Mitre 1048, Morón. No 596.533 (D.K.X.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|7|46, en conjunto por Homero Basgrelli y Elina Basgrelli. French 2[illegible]6, Bánfield. No 193.885 (L.P.M.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|1|38. Juan Dalera. Lorenzo López 440. Pilar.

Nº 339.709 (Y.L.R.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|5|40. Alfonso Corvini. Villegas y Pueyrredón. San Martín. Nº 398.468 (X.D.P.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|8|41. Elsa L. Kindermann. Vergara 2855, Hurlingham. No 464.506 (Y.L.R.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|4|43. Virginia Rossi. Laprida 857, Lomas de Zamora.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 691.474 (K.X.) de $ 30.000 m|n., itido el 1º|12|49. Juan José Gilligan. o. del Estero 1828, Mar del Plata. Nº 2.812 (D.K.X.) de $ 20.000 m|n., emi-o el 1º|3|47, Juan José Gilligan, Sgo. l Estero 1928, Mar del Plata. Nº 750.365 .T.U.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º| 2, Blanca P. de Giachino. Bolívar 2936, ar del Plata. Nº 552.599 (V.T.U.) de .000 m|n., emitido el 1º|6|45. María Ele-Giachino. Bolívar 2936, Mar del Pla-. Nº 521.512 (V.T.U.) de $ 2.800 m|n., itido el 1º|7|44. César L. Giachino. Bo-ar 2936, Mar del Plata. Nº 458.205 (V. U.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|2|43. is César Giachino. Bolívar 2936, Mar l Plata. Nº 504.497 (P.V.U.) de $ 7.000 n., emitido el 1º|3|44, en conjunto por perto Mel Uz y José Mel Fidalgo. ontes de Oca 90, Lincoln. Nº 764.703 .V.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º| 2), en conjunto por Ruperto Mel Uz José Mel Fidalgo. Montes de Oca 90, ncoln. Nº 304.790 (P.V.U.) de $ 2.500 n., emitido el 1º|10|39, en conjunto por perto Mel Uz y José Mel Fidalgo. Mon-s de Oca 90, Lincoln. Nº 558.699 (X. P.) de $ 7.000 m|n., emitido el 1º|7|45, sa Alonge de Stier. Alberti. Nº 462.212 D.P.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1º| 3. Rosa Alonge de Stier. Alberti. Nº 3.620 (V.T.U. de $ 7.000 m|n., emitido 1º|11|44. Heberto Otto Schutz. Avda. ca 987, Pergamino. Nº 60.669 (V.T.U.) $ 2.500 m|n., emitido el 1º|4|34. He-rto Otto Schutz. Avda. Roca 987, Per-mino. Nº 537.508 (P.V.U.) de $ 9.000 n., emitido el 1º|10|47. María Vda. de rres. Gral. Arenales. Nº 653.677 (D.K.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|5|48. rancisco Greco. Falucho 3444, Mar del ata. Nº 617.282 (D.K.X.) de $ 2.800 n., emitido el 1º|1|47. Francisco Greco. alucho 3444, Mar del Plata. Nº 520.024 .V.U.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º| 4. Juan Cascino. Casa Vélez, French. 25.572 (P.V.U.) de $ 2.500 m|n., emi-do el 1º|9|31. Juan Cascino, Casa Vélez, rench. Nº 517.802 (P.V.U.) de $ 2.800 n., emitido el 1º|6|44. Luis Argentino omas. Rawson 4484, Mar del Plata. 56.959 (P.V.U.) de $ 2.500 m|n., emi-do el 1º|12|33. Luis Argentino Comas. awson 4484, Mar del Plata. Nº 565.958 L.P.M.) de $ 5.000 m|n., emitido el 1º| |45. María Isabel Caputto, Rivarola 685, ehuajó. Nº 288.711 (L.P.M.) de $ 4.000 n., emitido el 1º|6|53. José Pedro Sa-arati. Lara 620, Cañuelas. Nº 547.064 L.P.M.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º| 45. Celia Inés L. de Guerrero. L. N. lem 565, Pehuajó. Nº 563.505 (L.P.M.) $ 2.800 m|n., emitido el 1º|9|45. Luisa alonje de Mileni. G. Quirno 256, Zárate. 615.438 (V.T.U.) de $ 2.800 m|n., emi-do el 1º|12|46. Antonio Losigno. Gral. rías 250, Chivilcoy.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 567.954 (L.P.M.) de $ 7.000 m|n., mitido el 1º|10|45, en conjunto por Luis arcegiani y José Marcegiani. San José la Esquina. Nº 834.151 (L.P.M.) de $ 000 m|n., emitido el 1|11|54, en conjun-por Luis Marcegiani y José Marcegia-. San José de la Esquina. Nº 804.980 L.P.M.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º| 1|53. Rolando Muñiz. Mitre 845, Rosario. 486.157 (P.V.U.) de $ 2.800 m|n., emi-tido el 1º|10|43. Gabriela Liachetti, Neco-hea 732, Rafaela. Nº 545.097 (D.K.X.) e $ 2.800 m|n., emitido el 1º|4|45, en con-junto por Nicolás de Marco y Juan Men-a de Marco. Firmat. Nº 560.015 (L.P.M.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|11|45. ilia P. de Mateucci. Loiva 329, Rosario. 607.822 (D.K.X.) de $ 2.800 m|n., emi-ido el 1º|11|46. Roberto Clerici. Tucu-án 2674, Rosario. Nº 609.059 (L.P.M.) e $ 2.800 m|n., emitido el 1º|11|46. Livia asión Marchecelli. Mendoza 1433, Ro-ario. Nº 186.914 (D.K.X.) de $ 2.500 n., emitido el 1º|11|37. Danila A. A. ngglola. Bvard. Rondeau 2135, Rosario

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 794.933 (Y.L.R.) de $ 4.000 m|n., mitido el 1º|8|53. Amin Hubaide. Arroyi-o. Nº 458.873 (Y.L.R.) de $ 2.500 m|n., mitido el 1º|2|43. Amin Hubaide. Arro-ito. Nº 487.242 (X.D.P.) de $ 2.800 m|n., mitido el 1º|10|43. Marta B. Perassi. Cor-ral de Bustos. Nº 487.243 (X.D.P.) de 2.800 m|n., emitido el 1º|10|43. Marta . Perassi. Corral de Bustos. Nº 856.592 V.T.U.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º| 55. Alda Larraya de Milesi. Rivadavia 46, Bell Ville. Nº 487.959 (X.D.P.) de 2.800 m|n., emitido el 1º|10|43. David Beoglia. Camilo Aldao. Nº 606.669 (Y. L.R.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|10|46. nés Lilia B. de Haas. Edison 540, Ciudad.

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 871.871 (P.V.U.) de $ 30.000 m|n., mitido el 1º|10|54. Ricardo M. Blanco. Pedernera 958. Ciudad. Nº 831.372 (P. V.U.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|10|54. Ricardo M. Blanco. Pedernera 958. Ciu-dad.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Nº 636.549 (X.D.P.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|9|47. María Dolores C. de Martín. Avda. España 175, Ciudad.

El sorteo próximo se realizará en nues-tra sede social, calle Esmeralda 141, Bue-nos Aires, el día 31 de enero de 1956, a las 16.30 horas. — La Esmeralda Capi-talización, Soc. Anón. Arg. — Carlos P. Sagarna, gerente.

$ 408.— e.13|1-Nº 9.106-v.13|1|56

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las 17 horas, ante mí César Ballestero Blaye, Escri-bano Público, y testigos que al final nom-bro y firman, en presencia de suscripto-res de títulos concurrentes al acto, se lle-vó a cabo en el local de "La Franco Ar-gentina Capitalización" S. A., calle Hi-pólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo nonagésimo cuarto sorteo mensual de los títulos de Capita-lización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de deter-minar el orden en que han de ser reem-bolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la pro-babilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo K.86 y para los segundos el símbolo D.R.7. — Inmedia-tamente se realiza el sorteo complemen-tario de acuerdo con la Resolución Minis-terial de fecha 16 de Abril de 1953, para los títulos de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A., y para los títulos del Plan General emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización", conforme a las autorizaciones prestadas oportunamente por la Inspección General de Justicia. — Practicado el sorteo se obtiene como re-sultado el número 7960, cumpliéndose la probabilidad de 1:10.000. — El repre-sentante de la Inspección General de Jus-ticia Don Juan E. Fernández, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha veinte y seis de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Siendo las 17,15 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmi-go el Representante de la Inspección Ge-neral de Justicia y los testigos Don Fran-cisco Dato y Don Edgardo Caminos, veci-nos, hábiles y mayores de edad. — F. Dato. — E. Caminos. — Juan E. Fernández. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes tí-tulos del plan 25 años, 300 pagos men-suales: 620111 $ 10.000; 620112 $ 7.000; 620113 $ 5.000; 620114 $ 3.000; José B. Crosio y Flia., Colón 357, Campana (F CNGBM), Vig. 12|55. — 572729 $ 10.000; 572730 $ 7.000; 572731 $ 5.000; 572732 pe-sos 3.000. — José M. Periale y Flia., Suco (FCNGSM), Vig. 4|51. — 1079 pe-sos 10.000; 1080 $ 7.000; 1081 $ 5.000; 1082 $ 3.000. — Hijos del Dr. Enrique Groppo, Rivadavia Est. América (B. As.), Vig. 12|49. — 35 $ 10.000; 36 $ 7.000; 37 $ 5.000. — José de la Vega, Castelli (FCNGR), Vig. 8|49. — 564032 $ 10.000; 564033 $ 7.000; 564034 $ 3.000. — Raúl Fandiño, C. Pellegrini 968, Comodoro Rivadavia, Vig. 3|50. — 589811 $ 10.000; 589812 $ 7.000; 589813 $ 3.000. — Eliseo Maino Hnos., General Roca (Córdoba), Vig. 10|53. — 11840 $ 5.000. — Arturo Rodríguez, Arenales 1643, Martínez (F CNGBM), Vig. 6|52. — 16796 $ 5.000. — Rodolfo, E. y L. Monguillot, Casa Sue, Chacabuco (FCNGSM), Vig. 5|53. — 592579 $ 5.000. — Nora M. Petrini, Bolí-var 1163, Dto. 3, Cap. Fed., Vig. 3|54. — 559350 $ 3.000. — Antonio Cianfarani, Caronti 220, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 7|49. — Nota: Se hace constar que en el sorteo de fecha 31 de octubre de 1955 re-sultó redimido el siguiente título del plan 25 años, 300 pagos mensuales, cuya pu-blicación se omitió por hallarse pendiente: 582586 $ 3.000. — Angel H. Rivas, Mi-guel Riglos (La Pampa), Vig. 7|52.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 2 de diciembre de 1955 de la Lote-ría de Beneficencia Nacional, ha corres-pondido el primer premio al número 09432 y que, por lo tanto, a los títulos de ca-pitalización de los planes "A" y "B" emi-tidos por el "Crédito Capitalizador Ar-gentino" S. A. que lleven el número 9432, les corresponde la amortización antici-pada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Ar-gentina Capitalización - Sociedad Anó-nima - Juan P. Sarthou - Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 13-9432 plan A, $ 1.000. — Mercedes Silvetti, J. Molina 1472, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 8|36.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 23 de diciembre de 1955 de la Lo-tería de Beneficencia Nacional, ha corres-pondido el pimer premio al número 16676 y que, por lo tanto, a los títulos de ca-pitalización de los planes "A" y "B" emi-tidos por el Crédito Capitalizador Argen-tino" S. A. que lleven el número 6676, les corresponde la amortización antici-pada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 30 de diciembre de 1955 de la Lo-tería de Beneficencia Nacional, ha corres-pondido el primer premio al número 35343 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Ar-gentino" S. A. que lleven el número 5343, les corresponde la amortización anticipa-da bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argenti-na Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. — Resul-tó redimido el siguiente título: 18-5343 plan A, $ 1.000. — Carlos Zazuelas, Tres Lomas (FCNDFS), Vig. 5|38.

Se hace constar que el día 30 de Di-ciembre de 1955 se llevó a cabo el sor-teo complementario que establece la Re-solución Ministerial de fecha 16 de Abril de 1953, correspondiente al mes de diciem-bre de 1955, según Acta transcripta al Registro de Contratos Públicos Nº 257 de esta Capital Federal, por el Escribano Público, Señor César Ballestero Blaye; obteniéndose como resultado el número 7960. — No resultó redimido ningún tí-tulo en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 30 de Diciembre de 1955 de la Lo-tería de Beneficencia Nacional, ha co-rrespondido el primer premio al número 35348 y el segundo al número 04932 y que, por lo tanto, a los títulos de capi-talización de los planes "C", "D" y "G" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 43-32, les correspende la amortización anticipada bajo las condiciones estableci-das en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anó-nima - Juan P. Sarthou - Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes tí-tulos: 39-1084 plan C, $ 1.000. — Carlos A. Brazzola, Mitre 52, Juarez (FCNGR), Vig. 8|41. — 58-1084 $ 1.500. — plan D. — Eduardo Costa, Güemes 4691, Cap. Fed., Vig. 12|44. — 64-1084 plan D, pe-sos 1.000. — María C. de Cabrera, Oliva (Córdoba), Vig. 4|45. — 71-1084 plan D, $ 1.000. — Arduino Focci, Huanguelén (FCNGR), Vig. 4|46.

Acta del Sorteo Número Cuatrocientos Treinta y Ocho. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 2 de Diciembre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Na-cional, ha correspondido el primer pre-mio al número 09432 y el segundo al nú-mero 20846 y que, por lo tanto, a los tí-tulos de capitalización de los planes C, D, F y Fl emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., que lleven el sím-bolo 46-32, les corresponde la amortiza-ción anticipada bajo las condiciones esta-blecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anó-nima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 201159 $ 4.000. — Abel Cetrángolo, E. Ríos 2025, Cap. Fed., Vig. 3|48.

Acta del Sorteo Número Cuatrocientos Treinta y Nueve. — En la Ciudad de Bue-nos Aires, el día 15 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Públi-co y testigos que al final nombro y fir-man, en el local de "La Franco Argenti-na Capitalización" S. A., Hipólito Yrigo-yen cuatrocientos setenta y seis siendo las once horas, se procede al sorteo men-sual de los títulos de "Aportes Periódi-cos" y títulos al Portador" "Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitaliza-ción" S. A., con una probabilidad de sa-lida en cada sorteo de 1: 2500; bajo las condiciones establecidas en dichos con-tratos, obteniéndose la siguiente combi-nación de número 82.919, resultando, en consecuencia amortizadas las series si-guientes: 1º: 7915 — 7916 — 7917 — 7918 — 7919. — 2º: 20415 — 20416 — 20417 — 20418 — 20419. — 3º: 32915 — 32916 — 32917 — 32918 — 32919. — 4º: 45415 — 45416 — 45417 — 45418 — 45419. — 5º: 57915 — 57916 — 57917 — 57918 — 57919. — 6º: 70415 — 70416 — 70417 — 70418 — 70419. — 7: 82915 — 82916 — 82917 — 82918 — 82919. — 8.: 95415 — 95416 — 95417 — 95418 — 95419. — 9º: 107915 — 107916 — 107917 — 107918 — 107919. — 10º: 120415 — 120416 — 120417 — 120418 — 120419. — 11º: 132915 — 132916 — 132917 — 132918 — 132919. — 12º: 145415 — 145416 — 145417 — 145418 — 145419. — 13º: 157915 — 157916 — 157917 — 157918 — 157919. — El representante de la Ins-pección General de Justicia Don Eduar-do Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y pre-cinto de la Caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. — El presente acto se dió por ter-minado siendo las once y treinta horas, firmando los presentes y los señores Don Silvestre Regueiro y Don Delfín Alvarez, que actúan como testigos por ante mí Escribano Público de todo lo que certifi-co y doy fe. — Silvestre Regueiro. — Delfín Alvarez. — E. Esojo. — C. Balles-tero Blaye. — Hay un sello. — Resulta-ron redimidos los siguientes títulos: 70418 $ 2.500.—, Salomón M. Juarez, España 336, Salta (FCNGB), Vig. 8|42. — 182919 $ 2.600.—, Leonardo Gilardoni, Caiva 724, Lomas del Mirador (Buenos Aires), Vig. 1|41. — 145415 $ 2.600; 145416 pe-sos 2.600; 145417 $ 2.600.—, Emma C. F. de Placensotti, Hostería "Achalay", Huer-ta Grande (Córdoba), Vig. 9|42.

Se hace constar que en el sorteo de fe-cha 2 de diciembre de 1955 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspon-dido el primer premio al número 9432 y el segundo al número 20846 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anó-nima "La Acción Capitalización" que lle-ven el símbolo 432-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Ca-pitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fe-cha 23 de diciembre de 1955 de la Lote-ría de Beneficencia Nacional, ha corres-pondido el primer premio al número 16676 y el segundo al número 34389 y que, por lo tanto, a los títulos de capita-lización del plan "G" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitali-zación" que lleven el símbolo 676-9, les corresponde, de acuerdo a las condicio-nes generales de los mismos, resultar de-signados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anó-nima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en es-te sorteo.

Se hace constar que el día 30 de Di-ciembre de 1955 se llevó a cabo el sor-teo complementario que establece la Re-solución Ministerial de fecha 16 de Abril de 1953, correspondiente al mes de di-ciembre de 1955, según Acta transcripta al Registro de Contratos Públicos Nº 257 de esta Capital Federal, por el Escribano Público, Señor César Ballestero Blaye; obteniéndose como resultado el número 7960. — No resultó redimido ningún títu-lo en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fe-cha 30 de diciembre de 1955 de la Lote-ría de Beneficencia Nacional, ha corres-pondido el primer premio al número 35343 y el segundo al número 4932 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "G", "A" y "B" emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitali-zación" que lleven el símbolo 343-2, les corresponde, de acuerdo a las condicio-nes generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Fran-co Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 6-0858 plan A, $ 2.500.—, Eduardo Díaz, Pasteur 547, 2º piso, Dto. C, Cap. Fed., Vig. 7|43. — La Franco Argentina Capi-talización, Sociedad Anónima. — El Ge-rente.

$ 348.— e.13|1-Nº 9.088-v.13|1|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima
Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, yo el Escribano autorizante, sien-do las trece horas, me constituí en el lo-cal social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cua-renta y cinco, a requerimiento del señor Fernando O. Greve, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Angel Fortunati, casado, ambos mayo-res de edad, vecinos, hábiles y de mi co-nocimiento, doy fe; concurriendo este úl-timo por la Inspección General de Justi-cia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensual-mente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; sien-do las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, po-niéndose en movimiento y haciéndose gi-rar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: XES; CSD; JZM; KFP; UQZ; IIS. Con lo que terminó el acto, firmando los componentes, previa lectu-ra y ratificación de la presente, por an-te mí y los testigos del acto don Pedro Claus y don Rafael Notrica, vecinos, há-biles y de mi conocimiento, doy fe. (Fir-mado) Juan Carlos Ballester (h) - Es-cribano."

Los títulos amortizados son los siguien-tes: letras XES; CSD; JZM, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

Letras KFP: Nº 66.301, mayo 1936, pe-sos 2.500, Nélida Rota, Ituzaingó 309, Zá-rate (Bs. As.).

Letras UQZ, con esta combinación de le-tras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado.

Letras IIS: Nº 50.219, mayo 1935, pe-sos 2.500, Agustina González, Melincué 4430, Capital; Nº 155.219, abril 1939, pe-sos 2.500, María Oddi, Fraga 1261, Ca-pital. — El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 76.— e.13|1-Nº 9.092-v.13|1|56

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 4.000.000 y emitir las series 6ª, 7ª, 8ª y 10ª de acciones ordinarias, de v$n. 200.000 cada serie. — El Directorio.

$ 48. — e.13|1-Nº 9.090-v.17|1|56

"LA FORTUNA"
Sociedad Anónima
Argentina de Ahorro y Previsión

ACTA Nº 157. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 30 de diciembre de 1955, de la Lotería de Beneficencia Na-cional y Casinos ha correspondido el pri-mer premio al Nº 35343 y el segundo al Nº 04932, por lo tanto a los títulos de Capitalización de los Planes "A" y "B" que lleven el símbolo 343 - 2, les corres-ponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en di-chos contratos, cumpliéndose la proba-bilidad de 1 en 2.500. — Constantino Ruiz y Añibarro - Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos. núme-ro 2363, v$n. 1.000, plan "A", vigencia mayo 1943, suscriptor Martín L. Giorda, Florida 32, Capital; Título 14758, v$n. 2.000, plan "A", vigencia marzo 1945, suscriptor Luis H. Díaz, Billinghurst 2424, Capital; Título 18932, v$n. 1.000, plan "A", vigencia abril 1945, suscriptor Leticia Vda. de Cutri, Alejandro M. Cer-vantes 1815, Capital; Título Nº 25579, v$n. 2.000, plan "A", vigencia diciembre 1945, suscriptor Hijos de Luis Bournicent, San Justo (Sta. Fe); Título 28259, v$n. 3.000, plan "A", vigencia agosto 1946, suscriptor Gregorio Carrillo, Cañada del Ucle (Sta. Fe); Título Nº 37263, v$n. 2.000, plan "B", vigencia octubre 1950, suscriptor Alfredo y Mario Bacelli, Ca-milo Aldao (Cba.); Título Nº 31122, v$n. 727,22, vigencia noviembre 1946, saldado en enero 1953, plan "A", suscriptor Ores-te Branchesi, Zavalla (Sta. Fe). Ultima jugada del mes de enero 1956, de la Lo-tería de Beneficencia Nacional y Casinos. — El Presidente.

$ 52.— e.13|1-Nº 9.087-v.13|1|56

CAPITALIZADORA ARGENTINA, S. A. DE PREVISION Y AHORRO
ACTA NUMERO 296

En la sede central de Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima, calle Flo-rida quinientos cincuenta de esta Capital, se hace constar a los efectos que hubiere lugar que en el sorteo de la Lotería Na-cional del treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, según el extracto respectivo correspondió el pri-mero y segundo premio a los números 35343 y 4932 respectivamente, resultando en consecuencia, el símbolo para los tí-tulos favorecidos del Plan D., Plan E., Plan F., y Plan G.: 43-32.

Probabilidades de este sorteo: 1 en 2.500.

Firmado: C. H. Fossati (Gerente); Ig-nacio M. Allende (Escribano Público).

Sorteo Nº 296 del 30 de diciembre de 1955. En la sede central de Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima, calle Flo-rida quinientos cincuenta de esta Capital, siendo las quince horas del treinta de di-ciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se celebró el sorteo mensual de amortización número doscientos noventa y seis de conformidad con la reglamenta-ción del 26 de septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el escribano pú-blico señor Ignacio M. Allende.

Las combinaciones favorecidas fueron:
Plan A: FOM - XKJ - AFM - DNA - KOD - ZPL. Plan B: KBJ - CPH - BVK KGI - YFN - JGM.

Probabilidades de este sorteo: Plan A, 1 en 1.800. Plan B. 1 en 2.500.

Próximo sorteo: 31|1|56.

A este acto asistió en representación de la Inspección General de Justicia el señor Juan Emilio Fernández y a su pre-sencia fueron desprecintados, precintados y sellados de nuevo los elementos utiliza-

dos en este sorteo suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el escribano nombrado y los testigos señores: Miguel Graziuso, y Roberto M. Cernadas, domiciliados en la calle Rivadavia 10984 y 4217, Capital, respectivamente.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan B: Símbolo J.G.M., Nº 31333, pesos 1.000, vigencia diciembre 1938, Ricardo Mante, Gral. Lamadrid.

Plan D: Símbolo 43-32, Nº 6084, pesos 1.000, vigencia abril 1939, Margarita Guissasola, Independencia 1486, Capital.

Plan E: Símbolo 43-32, Nº 33584, pesos 4.000, vigencia agosto 1940, Mario Menéndez, Chañar Ladeado (Sta. Fe); 68584, $ 2.000, vigencia diciembre 1940, María Silvestroni, Reconquista 331, Capital; 101084, $ 1.000, vigencia marzo 1941, Augusto Marcosiz, Sta. Fe 1352, Capital; 103584, $ 000, vigencia setiembre 1941, Ricardo Costaguta, Paysandú 1842, Capital; 113584, $ 2.000, vigencia diciembre 1941, Francisco García, Cnel. Puch 657, Jujuy; 128584, $ 1.000, vigencia junio 1942, Humberto Galfrascoli, Azcuénaga Nº 36, Capital; 153584, $ 1.000, vigencia febrero 1943, Gofredo Frediani, Tucumán 73, Sgo. del Estero; 166084, $ 1.000, vigencia noviembre 1941, Guillermo Hernández, 22-675, Mercedes; 173584, pesos 2.000, vigencia diciembre 1943, Arturo Donato, uro s|Nº, Mar del Plata.

Plan F.: Símbolo 43-32, Nº 208584, pesos 1.000, vigencia diciembre 1944, Julia Istueta, Paraná 261 Capital; 228584, pesos 4.000, vigencia marzo 1946, Marta Alonso, San Carlos de Bariloche; 236084, $ 1.000, vigencia setiembre 1946, Guido Casazza, Agrelo 3369, Capital; 241084, pesos 5.000, vigencia enero 1947, Tristán Funes Luque, 25 de Mayo 147, Capital; 246084, $ 2.000, vigencia marzo 1947, Noemí Campodoni, B. Pérez Galdós 1820 (R. Mejía).

Plan G.: Símbolo 43-32, Nº 266084, pesos 2.000, vigencia octubre 1949, Luis García, Av. del Tejar 4175, Capital; 273-84 $ 4.000, vigencia diciembre 1951 Carlos Bernini, Avalos 278, Resistencia; 276084, $ 15.000, vigencia febrero 1953, Ladislao Rakolcai & Sra. San Carlos de Bariloche; 278584 $ 1.000, vigencia mayo 1954, Jorge Rasore, Cangallo 815, Capital.

Plan A: No ha resultado favorecido ningún título.

Del sorteo del mes de noviembre de 1955:

Plan E: Símbolo 77-25, Nº 69432, pesos 5.000; vigencia diciembre 1940, Gerardo Doyle, Jorge Newbery s|nº (Junín). Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — Subgerente.

$ 128.— e.13|1-Nº 9.084-v.13|1|56

FIPLASTO S.A.C.I.
PAGO DIVIDENDO

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 12 de enero de 1956, se comenzará a abonar el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias, categoría "B" (con derecho de dividendo a partir del 1º de julio de 1955), correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de octubre de 1955, contra la entrega del cupón Nº 7, entregándose una acción por cada 5 de las actuales en circulación. El pago se efectuará en las oficinas de la sociedad, Viamonte 159, 5º piso, Capital, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 13 a 15 horas. Para las fracciones de acción se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 96.— e.13|1-Nº 9.056-v.17|1|56

"CADEMARTORI"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

El Directorio hace saber por el término de tres días, que en virtud de la facultad que le acuerda el Art. 5º de los estatutos sociales, ha dispuesto la emisión de la serie "G" de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción y por $ 1.000.000 m|n. valor nominal, representada por 1.000 acciones al portador, de $ 1.000 m|n. valor nominal cada una. Se comunica a los señores accionistas que sólo podrá suscribirse de esta emisión hasta la suma de $ 760.000 m|n. valor nominal, por cuanto la suma de $ 240.000 m|n. valor nominal, se destina al pago del 50 o|o del dividendo correspondiente al ejercicio 1954|1955, según lo resolvió la "Asamblea General Ordinaria" celebrada el día 31 de octubre de 1955.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción dentro de los treinta días de publicado el último aviso y en proporción a las que justifiquen ser titulares. — El Directorio.

$ 108.— e.13|1-Nº 9.071-v.17|1|56

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 24 de enero de 1956 a las 17 hs., rematarán todas las maquinarias y demás existencias de la fábrica de aceite sita en la calle SINNY 1776, Cap. Fed., propiedad de la Corporación Argentina de Industria Aceitera S. A., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|1-Nº 9.067-v.19|1|56

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38-2900-7454, avisan que con su intervención, Juan Rodríguez, José Manuel Sieres, Serafín Arias, Francisco de la Fuente, Francisco Soler, Emilio Menéndez, Martín Rodríguez, Justo García, Adolfo González, Marcial Troitiño y Jaime Cidre (giran Rodríguez, Sieres y Cía.), venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, café y diez mesas en la acera, denominado "Bar Iberia", sito calle AV. DE MAYO 1196|1200 esq. a SALTA, a Santiago Mallo, Antonio Mallo, Antonio Alvarez Alonso, José Rojo, Antonio Alvarez Rodríguez, José Manuel Sieres, Francisco Soler, Serafín Arias, Abilio Alves, José María Loureiro, Jaime Cidre y Emilio Oruña. Domicilio vendedores: Cafayate 1944. Domicilio compradores: México 1230, D. Reclamos término de ley n|oficinas.

Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en las publicaciones Nº 6.845 (del 7 al 14 diciembre último).

$ 200.— e.13|1-Nº 9.066-v.19|1|56

Se avisa que Fernández Hermanos, S. R. L., domiciliados en Ollero 1818, venden a ...ico, S.R.L., domiciliado en Angel Peluffo 3937, su negocio de comercialización de casimires y tejidos en general, instalado en la AVENIDA BELGRANO 1138 de esta Capital. Reclamo escribanía Calegari, Viamonte 550, 2º piso H., T.E. 31-6416, quien interviene en la operación.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.057-v.19|1|56

Iturralde, Fernández & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Castelli número 68, T. E. 88-7071, Capital, avisan que con motivo de la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada que fuera dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. C. J. Varangot, Secretaría del Dr. A. J. M. Labougle, dictada en autos caratulados "Prieto Francisco c| de Vitt Demetrio y otra, S|rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios", ha quedado sin efecto y por lo tanto nula la promesa de compraventa del negocio de variété, despacho de bebidas alcohólicas y casa ... denominada "Dinarzada", sito en AVENIDA CABILDO Nº 1474, Capital ..., por la cual el señor Demetrio De Vitt y la señora Alesandrina Razsadona de De Vitt lo prometían en venta a los señores Eusebio Beenyto, Francisco Prieto, Conrado Vannini, Eulogio González y Ludovico Buongiorno; y cuya publicación en este "Boletín Oficial" lleva el Nº 3.410 y se efectuó del 26|11|52 al 2|12|52; operación que, por lo tanto, queda sin efecto. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 220. — e.13|1-Nº 9.082-v.19|1|56

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1340, hace saber que doña Julia Ignacia Muñoz de Zabaleta, domiciliada en Avellaneda Nº 2655, vende a don Antonio Troitiño, domiciliado en la calle Fray Cayetano 448, su negocio de tintorería, sito en la calle AVELLANEDA Nº 2655. Reclamos de ley, en mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.061-v.19|1|56

Condeca, S.R.L., cuyo objeto es la confección y venta de artículos de vestir y comercio de textiles y afines, importación y exportación, con domicilio en AVENIDA DEL TEJAR 4060, transfiere todo su activo y pasivo a Condeca, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial, con similar objeto e igual domicilio. Reclamaciones de ley: Escribanía Mc Gough, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, Capital.

$ 80.— e.13|1-Nº 9.078-v.19|1|56

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Fernando Ceferino de Ricci, Enrique José Duro y Néstor Julián de Ricci, vendieron su negocio de pizzería y heladería con asiento en AVENIDA ALVAREZ JONTE 6599, Capital a Rosario Felisa Pons. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.100-v.19|1|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164; T. E. 37-1773, avisan: "El Rodeo, S. R. L.", vende a "Nueva Viena, S. R. L." (en formación), su negocio de bar americano y pizzería, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1264, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.104-v.19|1|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164; T. E. 37-1773, avisan: "El Congo, S. R. L." (Capital $ 100.000.—), integrada por Joaquín Oliveira Mendes y Francisco Rodríguez Arias, transfieren sus cuotas de capital a favor de los señores Francisco Alvarez, Jesús Pérez, José Fernández y Osvaldo Pérez, para la explotación del negocio de torrefacción y molienda de café, como así también la marca registrada "El Congo", sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 4035, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.13|1-Nº 9.105-v.19|1|56

"B"

Yeprad Bayramian, abogado, con estudio en la calle Uruguay 654, piso 5º, oficina 508, avisa que don Noubar Kupelian vende a los señores David Brosky y Julio Eillman, su negocio de lencería, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 741. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.064-v.19|1|56

"C"

Estanislao B. Mercado transfiere al señor Bernardo Sklanny el negocio del taller de tintorería y sombrerería, de la calle CORRIENTES 2921. Domicilio de parte y reclamo en el mismo negocio.

$ 40.— e.13|1-Nº 9.077-v.19|1|56

M. Velasco & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo 182, piso 2º, Capital (T. E. 45-3736), avisan que los señores Carlos Alfredo García y José Saborido venden a los señores Juan Torres, Arturo Carro, Antonio Gómez y Julio Cesáreo Paz Bellini, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle COCHABAMBA Nº 1788. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 80. — e.13|1-Nº 9.093-v.19|1|56

"D"

Oficinas Perlafosti, M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, Esc. 143 y 144, avisan que Juan Domínguez vende a Conrado Villagra su negocio de lencería y perfumería, sito en DIRECTORIO 4487, domicilio de partes: Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.054-v.19|1|56

"E"

Se hace saber que don Julio Fernández Mon, domiciliado en la calle Estados Unidos 1095, vende la tercera parte que le corresponde en un negocio de almacén y bar, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 1095 y 1099, a los señores Maximino y Manuel Romero Fernández, con igual domicilio. Reclamos de ley, Escribano Alberto E. Jones, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Cap. Federal.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.079-v.19|1|56

"H"

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que: Casimiro Fernández vendió su fábrica de lavandina, con asiento en HIDALGO 651, Capital a Carlos Simón García y Roberto Blanco. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.099-v.19|1|56

"J"

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1340, hace saber por 5 días, que Julia Elisa Gamallo de Vila, domiciliada en Benito Juárez número 2338, vende a Santos y Néstor Méndez domiciliados en la calle Argerich Nº 774, su negocio de tienda y mercería, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2010. Recalmos de ley, en mis oficinas y domicilio de las partes.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.060-v.19|1|56

"M"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38-2900-7454, avisan que con su intervención los señores David Saturnino Crespo, Marcos Sirota, Manuel Ramiro Durán y Manuel Castelo, venden su negocio de casa de lunch, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito calle MAIPU 280, a los señores José Muñoz y Camilo Mendiondo. Domicilio vendedores: Chivilcoy 458. Domicilio compradores: Vieytes 258. Para reclamos término de ley n|oficinas.

$ 100.— e.13|1-Nº 9.065-v.19|1|56

M. Velasco & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo 182, piso 2º, Capital (T. E. 45-3736), avisan que los señores Egidio De Palma, José Arquímedes Petraglia, Esteban del Bagge y Juan Emilio Zava, venden a los señores Francisco Aragunde y Jaime Dardo Orella, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de "Proveeduría", denominado "Montevideo", sito en esta Ciudad, calle MONTEVIDEO Nº 770. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80. — e.13|1-Nº 9.094-v.19|1|56

Se avisa al comercio que el señor Raúl Rasú, vende a la señora Aída Angélica Walker de Avelen, su negocio de tienda y mercería, libre de toda deuda y gravamen, sito en esta Capital, calle MARIANO ACHA Nº 4908. Reclamaciones de ley, V. Cevallos 253, donde las partes constituyen domicilio legal transitorio.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.097-v.19|1|56

"N"

Francisco De Persia, martillero público avisa que el señor Miguel Starcman, ha vendido a los señores Juan Carlos Massarelli y Vito Doino, su negocio de carnicería situado en los puestos Nros. 34 36 del mercado "Nazca", ubicado en calle NAZCA 2136, de la Capital Feder... Reclamos de ley en el domicilio de ... compradores, calle General César D... 2725, departamento Nº 3.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.085-v.19|1...

Héctor J. Busto y Rosa Mitelman Schultz, constituirán la "Establecimient... Luminex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se hará cargo del activo pasivo de "Busto y Schultz" (Carme... sociedad colectiva constituída por los mismos y establecida con fábrica de puert... y ventanas en NAZCA 3875|79, domici... de las partes. Reclamos allí.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.098-v.19|1|...

"P"

José y Osvaldo Russo, martilleros públicos, con oficinas en Arregui 6323, Capital, avisan que por su intermedio el señor Hilario Humberto Peloso vende ... señor Juan Spiner el negocio de despac... de pan, facturas y golosinas, sito en es... Capital Federal, calle PEDRO LOZAN... Nº 5645, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.13|1-Nº 9.051-v.19|1|...

David Neguel e Isaac Stenberg ceden ... transfieren a los señores Juan Carlos Fernández, Mario Alfonso Filippis y Mart... Alfredo Medrano, en el carácter de integrantes de El Alfil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, el negocio de ferretería, pinturería, bazar ... anexos, sito en la calle PARAGUAY 450... Reclamos término de ley: Serrano 197... domicilio legal contratantes.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.076-v.19|1|...

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Antoni... Mazzola vende a Jorge Blanco y Artur... Alberto Fernando Fernández, su negoci... carnicería, puesto 29 del Mercado "Entr... Ríos", calle POZOS Nº 1270. Domicili... partes y reclamos, Junín 364 (Este avis... anula los anteriores).

$ 60. — e.13|1-Nº 9.101-v.19|1|...

"S"

Se comunica: que Pedro Antonio Viol... y Miguel Vicente Oporto, venden a Francisco José y Abel Raúl López, su neg... de depósito de quesos y anexos, sito en l... calle Calixto Oyuela 1413, Santos Lugares Provincia de Buenos Aires, con administración en SAN PEDRO 5421; Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.083-v.19|1|5...

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Marmo... rrieri, toda la existencia del negocio de... nicería, calle SARAZA Nº 1200. Domicili... partes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 40. — e.13|1-Nº 9.102-v.19|1|5...

"T"

Al comercio: Héctor F. Arata, martillero público, avisa que, don Pedro Manes vende al señor don Adolfo Guillermo Guerrieri, toda la existencia del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4284, Capital, domicilio de las partes. Reclamo de ley en mis oficinas, Olazábal Nº 4603; T. E. 51-9409

$ 60.— e.13|1-Nº 9.095-v.19|1|5...

Manuel C. Manso & Cía., con oficinas en la calle Pasteur 223, Capital, avisan que Ercilia Nélida Almada de Moya vende a Manuel Prada García y María Encarnación de Prada García su negocio de despacho de pan, sito en la calle TELLIER 2024, Capital. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 40. — e.13|1-Nº 9.103-v.19|1|56

"U"

Escribano Vila Sánchez, Sarmiento 643, 3er. piso, domicilio de las partes, avisa que Francisco Mingorance vende a José Castro, su negocio de medias y mercería, ubicado en calle URUGUAY 288. Reclamos término de ley.

$ 40. — e.13|1-Nº 9.108-v.19|1|56

"V"

El Escribano Arón Sajnin, hace saber por cinco días que "Compañía Industrial de Abonos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle 25 DE MAYO 294, vende su activo y pasivo a "Compañía Industrial de Abonos", Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamaciones de ley, Lavalle 1546, 5º p. E.

$ 60.— e.13|1-Nº 9.073-v.19|1|56

M. N. Núñez Moral, martillero público y balanceador, avisa al comercio por cinco días, que con su intervención las señoras María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Bartolo Kordich y Juan Tomeich, el negocio de hotel de su propiedad, ubicado e instalado en la calle VIRREY MELO Nº 2091, de esta Capital. Los reclamos de la Ley 11.867 en el término de la misma en mis oficinas, Avda. de Mayo Nº 1190, 1er. piso, Capital. Domicilio de las partes el mismo negocio.

$ 80.— e.13|1-Nº 9.063-v.19|1|56

"Y"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220; T. E. 37-4529, avisan que Elena Marazzini de Basualdo vende a María Mare de Marazzini el negocio de mercería, sito en esta Capital, calle YAPEYU Nº 374, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo del negocio a la fecha. Reclamos dentro término de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 60. — e.13|1-Nº 9.069-v.19|1|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

Asociación Mutualista

CENTRO UNION JUBILADOS Y AFILIADOS A LA LEY 11.110

Con personería jurídica otorgada el 12 de junio de 1931 bajo el Nº 1.192, e inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el número 180.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el estatuto, en sus artículos 32 y 34 y con las disposiciones legales, la honorable comisión directiva, convocada en sesión extraordinaria el día 29 de septiembre último, en su local social, Avenida Boyacá 561|63, como consta en el acta número 737, aprobó por unanimidad convocar a todos los asociados con derecho a voto a concurrir al local social a la hora 14.30 del día jueves 19 del corriente mes, para celebrar Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, con la mitad más uno y una hora después de la señalada anteriormente, con cualquier número de socios presentes (artículo 15 del estatuto), para tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Serafín Roganti, presidente. — Manuel Vázquez, secretario.

$ 4.— e.13|1-Nº 9.081-v.13|1|56

"F"

FRUCTIDORA S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de febrero de 1956 a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 560, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para participar en asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres las las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 420.— e.13|1-Nº 9.107.v.2|2|56

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 17 de febrero de 1956, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de octubre de 1955.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Retribución a los directores y síndico.

Norberto S Parodi, gerente.

$ 360.— e.13|1.-Nº 9.055.-v.2|2|56.

"L"

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.994

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de febrero de 1956, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital social y modificación estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.13|1.-Nº 9.074.-v.2|2|56.

"R"

RODOLFO C. BRIOZZO
Sociedad Anónima de Automotores Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de Rodolfo C. Briozzo, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial y Financiera, a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1956, a las 19 horas, en el local Córdoba 967, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.
2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.13|1-Nº 9.091.v.2|..56

"S"

SALENAB S. A.
Compañía de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1956, a las 10 horas, en calle Sarmiento 632, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social.
2º Reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 9 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.13|1-Nº 9.058-v.2|2|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SAN JOSE"
Ref. 3.050

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de febrero de 1956, a las diez y siete horas, en el local social, de la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de tres directores, y del síndico titular y síndico suplente, que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados de un banco o institución autorizada de estar depositadas a su orden, con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Alcides Zorraquín, presidente.

$ 420.— e.13|1-Nº 9.086.v.2|2|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIA MONTALTO DE VENTURA

Buenos Aires noviembre 15 de 1955 — Federico J M Peltzer, secretario.

e.13|12 55-Nº 1.921 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVELINA DO PAZO DE POZOS.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956 — Federico J M Peltzer, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.922 s|p.p.-v.24.1.56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUZO

Buenos Aires, noviembre 22 de 1955 — Federico J. M. Peltzer secretario.

e.13|12|55-Nº 1.923 s|p.p.-v.24|1|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE AURORA NOBLE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955 — Ranulfo J. González, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.924 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO CERNUDA o CERNUDA PEREZ.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — R. Weigel Muñoz, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.947 s|p.p.-v.25|1|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoategui, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del doctor Fliess cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JULIAN JESUS RUIZ MORENO.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1955 — Jorge F. Fliess, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.925 s|p.p.-v.24|1|56

Núm 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO VICENTE RAFAEL DEPETRA.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.926 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MOISES MOSCOVICI.

— El Secretario.

e.14|12|55-Nº 1.355 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 11

Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN EUGENIA BORDELOIS.

Buenos Aires, 23 diciembre de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 360.— e.30|12|55-Nº 8.467-v.9|2|56

Núm. 20

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Ismael Segovia, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ZACHSKORN.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1955. — El Secretario.

e.13|12 55-Nº 1.927 s|p.p.-v.24|1|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RODRIGUEZ para que dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Osvaldo Arriola, secretario.

e.9|1-Nº 1 s|p.p.-v 21|2 56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a JAIME ANIBAL DELFIN FAGALDE, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Tribunales, planta baja.

Secretaría, noviembre 23 de 1955. — Elías T Raffo secretario.

e 14|12|55-Nº 1 944 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a JORGE FUSHAN para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de ley — Local del Juzgado: Tribunales, planta baja.

Secretaría, noviembre 23 de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.945 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO HIPOLITO NOVAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, primer piso.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — Rodolfo F Salinas, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.946 s|p.p.-v.25|1|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Francisco Menegazzi, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a doña ISABEL HEGIAPHAL DE SISCO, para que dentro de 5 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, Dirección General de Teléfonos del Estado por causa de expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor del Juzgado (Ley 50, art 65 y código de procedimientos supletorio de la Capital, Art. 80. Se hace saber que la parte actora ha consignado en autos en concepto de indemnización la cantidad de $ 1.560.— mìn. La causa tramita por ante la Secretaría Nº 5 a mi cargo. — Eva Perón, marzo 14 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 3 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Francisco L. Menegazzi, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a don BERCOVIC Y MUÑOZ, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del autorizante. — La Plata, octubre 18 de 1955. —Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 5 s|p.p.-v.27|1|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo HECTOR RIVEROL a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 13.096, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 42. — Noviembre 15 de 1955. — José Raúl Whittingslow secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.871 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo JUAN CARLOS BARREIRO a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 13.096, que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 42 — Noviembre 15 de 1955.— José Raúl Whittingslow, secretario.

e.1º 12|55-Nº 1.872 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Amílcar Cardozo, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AZCOAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3:.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|1-Nº 14 s|p.p.-v.20|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KUNA KACAITE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.14|12|55-Nº 1.953 s|p.p.-v. 25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FLORES - ENRIQUE ABOBANO - ANDRES FUCCI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. piso 3º.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.954 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.955 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTHER HESBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.956 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO YEPEZ PAREDES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº. 1.957 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a LEON ROITMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires. noviembre 15 de 1955 — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.6|12|55-Nº 1.89[illegible] s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a ADOLFO JULIAN CALVO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires noviembre 11 de 1955 Pablo M. Tapia, secretario.

e. 1º|12|55-Nº 1.873 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EZEQUIEL ETCHESORTU para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º

- Buenos Aires, noviembre 11 de 1955 Pablo M. Tapia. secretario.

e.1º|12|55-Nº. 1 874 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se cita por treinta días a RAUL PEDREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por encubrimiento.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1955. — José F. Calvo, secretario. Local del Juzgado, Tribunales.

e.10|1-Nº 15 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARABAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 16 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 17 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GINO MAXIMO CAPPAGLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Entre líneas "GINO", vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 18 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ABREVAGA ALVAREZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento del ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e. 10|1-Nº 19 s|p.p.v.20|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIAROLI, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Art. 139 del Cód. de Proc en lo Criminal. Secretaría Nº 47. Tercer piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.958 s p.p -v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.897 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Miguel F del Castillo, se cita por treinta días. a USAIN MANUEL GASSENY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Tribunales.

Buenos Aires. noviembre 14 de 1955 — José F Calvo. secretario.

e.6|12|55-Nº 1.896 s|p.p.-v.18|1|56

Por el presente se hace saber a JESUS MARIANO SOTELO, que en el incidente de prescripción de la acción penal que iniciara en la causa 12.681 que se le siguiera por el delito de estafa y tentativa de corrupción y prostitución se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Y Vistos: Este incidente de prescripción de la acción penal interpuesto por el procesado Jesús Mariano Sotelo. Considerando:... Por Ello.... Resuelvo: No hacer lugar al pedido de prescripción de la acción penal solicitado por el procesado Jesús Mariano Sotelo. — Hágase saber... Sadi Conrado Massüe, ante mí Miguel F. del Castillo" Secretaría Nº 48. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.959 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a MARIO CAYETANO LILLO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.960 s.p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a RAMON TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.898 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Doctor Miguel F del Castillo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GERONIMO RAMON GOMEZ, para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 47.

Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires. noviembre 16 de 1955. — Pedro M Jantus secretario.

e.6 12|55-Nº [illegible].899 s|p.p.-v.18|1|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a EDUARDO JEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.728) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 20 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar Cardoso emplaza por treinta días a BENIGNO ARMANDO BUSTOS a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 26.668), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51 — Buenos Aires. 14 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario

e.10|1-Nº 21 s|p.p.-v.20 2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar Cardoso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ARRA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 26.717), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51 — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 22 s p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a SEBASTIAN DI SALDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 28.525), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 23 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días al acusado prófugo FRANCISCO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 28.504) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 24 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cárdoso, se emplaza por treinta días a JOSE VILLARROEL a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones (causa Nº 28.607), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — El Secretario.

e.10|1-Nº 25 s|p.p.-v.20|2|56.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a GUILLERMO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.961 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a CORNEL BORZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires noviembre 28 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.962 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a PEDRO JOSE ZAMORANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.963 s|p p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a MARIA MILLETTA DE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.964 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a ANTONIO FALDUTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de [illegible]cumento privado, bajo apercibimie[illegible] de ser declarado rebelde en caso de no [illegible] — Secretaría Nº 51.

Buenos A[illegible] 18 de noviembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.900 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR BRESSAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa Nº 28.558. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1955. Ernesto A. Zarini, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.875 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a FERNANDO ALIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto. (causa Número 26 635), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. Julio S. Soto, secretario.

e.1º,12|55-Nº 1.876 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción del Juzgado Nº 5 doctor Carlos M. Ure, a NOE ALBERTO PASARELLI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.553 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.901 s|p.p.-v.18|1|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días al procesado DORFILIO PRADO L. E. 1.545.291 - D. M 65 - Clase 1906, hijo de Lucas y de Pilar Sarries procesado por estafa. en la causa número 22.608 tramitada por este Juzgado de Instrucción Nº 5 secretaría Nº 52, interinamente a mi cargo para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.608 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.902 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en la Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a ANGEL MIGUEL DIK, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy 29 de noviembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.977 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL ZUMPANO, procesado por malversación de caudades públicos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.438, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 26 de octubre de 1955.

Jorge A del Campo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.877 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALTAVELAPIZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, p. 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 26 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCK KOLEDNIC para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Loc. del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 27 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Loc. del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 28 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIRO ROBERTO TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.932 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor E. González Bonorino, interinamente a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a ARTURO PEREZ FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59. — Hoy, 13 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.10|1-Nº 29 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a ALBERTO LUIS NERGUIZIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa e infr. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 12 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 30 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. E. González Bonorino, a|c. Int. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a ANTONIO LINO FERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 12 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 31 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, inter. a|c|del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a la prófugo MARIA FURNE o MARIA AMATO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 7 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 32 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposicin del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Augustín Quiroga, se emplaza por treinta días a la prófuga ZAMBA SANCK de RAITZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.965 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo SOIL AJCHEMET, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 58.

Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.966 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a la prófuga RAQUEL ECHENIQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.967 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a EMILIO EUSEBIO LASALLES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy 24 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.968 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por treinta días, a WASHINGTON RIVAROLA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 22 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.933 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a NICOLAS MORELLI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59.

Buenos Aires 17 de noviembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.903 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS S. VAZQUES a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.904 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por treinta días a ANA CASTILLO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.905 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a MARIA DELIA DUARTE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.906 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a MONICA AGUSTINA BAIGORIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60.

Hoy, 14 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.878 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrución, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo MANFREDO KALSBERG a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 14 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.1º|12|55.Nº 1.879 s.p|p.-v.13|1|56.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Estéban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO JOSE MILLAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|1-Nº 33 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE RAMON GARCIA ARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|1-Nº 34 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a SAMUEL CARMELO CORVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 7.044, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1955

Rubén R. Alliaud, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.978 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE GALAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.969 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a INES SERRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación. Causa Nº 6.701, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.970 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JACOBO RUBINSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 6.987, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.971 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NESTOR CARLOS FRANCO. a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1955 — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.934 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MARIA ELBA BLANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61, Causa No. 7013.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.880 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Estéban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ENRIQUE GRINBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 6.576, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.907 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a HORACIO CORZO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.908 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FLORENTINA COTULLETTI de GASSI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.910 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LYDIA ANGELA GOMEZ de GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 6˚.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.911 s|p.p.-v.18|1|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LUIS A. LATORRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.10|1-Nº 35 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a SERGIO MASCHIO, a comparecer en la causa Nº 20.366, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.980 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JORGE FRANCISCO MOIZO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — César A. Orozco, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.981 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.972 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días, a ELIAS DIEB, a comparecer en la causa Nº 20.326, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.935 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a RAFAEL NAON ZAZQUIN, a comparecer en la causa Nº 20.361, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.936 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ANDRES S. o ANDRES A. STECCONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.909 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a BLANCA BONIFACINI de BOEZIO, a comparecer en la Causa Nº 20.391, que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.912 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR BRESSAN, a comparecer en la Causa Nº 20 358 de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo que se le sigue por infracción a la Ley. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.913 s|p.p.-v 18|1|56

Por disposición del, señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE TIRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.914 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a PEDRO CADIMA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955 — César A. Orozco, secretario.
e.6|12 55-Nº 1.915 s.p.p.-v 18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FELISA PETRONA SIMPRICI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.917 s|p.p.-v.18|-

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MAXIMO OTERO a comparecer en la causa Nº 20.397 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|12|55.-Nº 1.881 s.p|p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a CONCEPCION ANA MARIA GRIMALDI DE TORNATORA a comparecer en la causa Nº 20.379 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º 12|55.-Nº 1.882 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ROSA FERNANDEZ o CLARA DERFEL o LILA GRIU, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.916 s|p.p.-v.18|1|56

Núm. 10

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OVIDIO GUARIGLIA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.362, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.10|1-Nº 36 s|p.p.v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ROBERTO RUSSO, procesado por estafa, para que causa Nº 20.470, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.16|12|55-Nº 1979 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a IDELGARDA CATALINA RODRIGUEZ, procesada por hurto y falsificación de instrumento privado para que comparezca a estar a derecho al Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 69, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Bueno Aires, 1º de diciembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.982 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal. Doctor Oscar V. J Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la prófuga PAULINA NUÑEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires noviembre 18 de 1955 — Julio Barberis secretario.
e.14|12|55-Nº 1.973 s|p p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita llama y emplaza por treinta días, a WALTER DEY procesado por hurto y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.474, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 28 de noviembre 1955 — Julio Barberis secretario.
e.14|12|55-Nº 1.974 s|p p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FACUNDO EDMUNDO BARRENA, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 inciso c) de la Ley Nº 12 962 para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.327 bajo apercibimiento de Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires. 28 de noviembre 1955 — Julio Barberis, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.975 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO VITALE, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.473, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de noviembre 1955 — Julio Barberis, secretario.
e.14|12|55-Nº 1.976 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo JOAQUIN NESTOR MENDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.918 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES A. COCCARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declaráresele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.6|12|55-Nº 1.919 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO L. CASTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1955 — Justo E Rojo, secretario.
e.1º|12|55.-Nº 1.883 s.p|p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDOVICO HOLLANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|12|55 Nº 1.884 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr Oscar V. J Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS NASHA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario
e.1º|12|55-Nº 1.885 s|p.p.-v.13 1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX OSVALDO PEREGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|12|55-Nº 1.886 s|p.p.-v.13.1 56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMENEGILDO CHAZARRETA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1955 — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|12|55-Nº 1.887 s|p.p.-v.13 1.56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr Oscar V. J Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CASTRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955 — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|12|55-Nº 1.888 s|p.p.-v.13 1 56

Núm 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ROBERTO RUSSO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Luis Romero Victorica, secretario.
e.10|1-Nº 37 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo KRAPP VICTOR LORENZO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a dere[cho] en la causa que se le sigue, bajo ape[rci]bimiento de ser declarado rebelde, [de] acuerdo con las disposiciones de la l[ey]. — Buenos Aires, 8 de diciembre de 1[955]. — Carlos I. Rubianes, secretario.
e.10|1-Nº 38 s|p.p.-v.20|2

Por disposición del señor Juez de I[ns]trucción en lo Penal de la Capital Fe[de]ral, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, l[la]ma y emplaza al prófugo LUIS ZAFFO[...]TI, procesado por el delito de estafa, [pa]ra que dentro del término de treinta dí[as] a contar desde la primera publicación [del] presente, comparezca ante su Juzgado [y] Secretaría del autorizante a estar a de[re]cho en la causa que se le sigue, bajo ap[er]cibimiento de ser declarado rebelde, [de] acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.10|1-Nº 39 s|p.p.-v.20|2

Por disposición del señor Juez de In[s]trucción en lo Penal de la Capital F[e]deral, doctor Alfredo F. Fuster, se ci[ta,] llama y emplaza al prófugo BEHOR MO[I]SES ISSAHAROFF, procesado por el de[li]to de estafa, para que dentro del térm[i]no de treinta días, a contar desde la pr[i]mera publicación del presente, compar[ez]ca ante su Juzgado y Secretaría del a[u]torizante a estar a derecho en la cau[sa] que se le sigue, bajo apercibimiento [de] ser declarado rebelde, de acuerdo con l[as] disposiciones de la ley. — Buenos Aire[s,] 6 de diciembre de 1955. — Modestino P[i]zarro Miguens, secretario.
e.10|1-Nº 40 s|p.p.-v.20|2|

Por disposición del señor Juez Naci[o]nal de Instrucción en lo Penal de la Cap[i]tal Federal, doctor Alfredo F. Fuster, [se] cita, llama y emplaza al prófugo JUA[N] CASIMIRO PEREZ, procesado por el del[i]to de defraudación, para que dentro d[el] término de treinta días, a contar desde l[a] primera publicación del presente, comp[a]rezca ante su Juzgado y Secretaría autor[i]zante a estar a derecho en la causa q[ue] se le sigue, bajo apercibimiento de se[r] declarado rebelde, de acuerdo con las di[s]posiciones de la ley. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1955. — José Luis Ro[mero] Victorica, secretario
e.10|1-Nº 41 s|p.p.-v.20|2|5

Por disposición del señor Juez d[e] Instrucción en lo Penal de la Capita[l] Federal, doctor Alfredo F. Fuster, s[e] cita, llama y emplaza, al prófugo JOS[E] PEÑA, procesado por el delito de esta[fa,] tent. estafa y falsific., para que den[tro] del término de treinta días, a conta[r] desde la primera publicación del pre[sente,] comparezca ante su Juzgado [y] Secretaría del autorizante a estar a de[re]cho en la causa que se le sigue, baj[o] apercibimiento de ser declarado rebel[de,] de acuerdo con las disposiciones d[e] la Ley. — Buenos Aires, 29 de noviem[bre] de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.983 s|p.p.-v 26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo MANUEL GONZALEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.984 s|p.p.-v 26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GOMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. Modestino Pizarro Miguenz, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.937 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Carlos J Rubianes, secretario
e.1º|12|55-Nº 1.889 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR TOMBONE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1955. — Modestino Pizarro Míguenz, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.938 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DAJUD, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Modestino Pizarro Míguenz, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.939 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO PALMEYRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.890 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto N. Black. Inter. a/c. Juz. Inst. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOSINDA DE LA TORRE DE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3ro. (Centro). — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.985 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto N. Black, se cita y emplaza a ALBERTO LUIS POLETTI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 23 de noviembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|12,55-Nº 1.940 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzga Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DIEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|12 55-Nº 1.941 s|p.p.-v.24|1|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, doctor Nicolás B. de la Vega, se cita y emplaza, durante y por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a don JOSE LEON ALEGRE, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.073, B, que se sigue contra el nombrado y otro, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría Nº 5, a cargo del suscripto. — La Plata, diciembre 5 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 4 s|p.p.-v.21|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Nicolás B. de la Vega, a cargo interinamente del Juzgado Nacional Nº 2, se cita, llama y emplaza a ISABEL HEGIAPHAL DE SISCO para que, dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto doctor Rodolfo J. Lilli. La Plata, diciembre uno de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 12 s|p.p.-v.13|1|56

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de la Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a SIMON JOSELICH, o quien resulte dueño del lote 13 (a), Frac. D, Sec. XXIII, de Provincia de La Pampa a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57 Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Exp. 156, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 6 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a ENRIQUE PERON, o quien resulte dueño del lote 2, Frac. B y A, Sec. 20, chacra 61, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Expte. 219|..., año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 7 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a A. L. LOFEZ, o quien resulte dueño del lote 10, Frac. B, Sec. XXIV, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Expte. 273, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 8 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a JUAN A. DOMINGUEZ, o quien resulte dueño del lote 8 (a), Frac. D, Sec. XXIII, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Expte. 105, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 9 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a Propietario Desconocido, del lote 23 B, 14 B, Frac. A y C, Sec. XIX y XXIII, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Expte. 202, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 10 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Provincia de La Pampa, Dr. Roberto M. A. Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a PROPIETARIO DESCONOCIDO, del lote 12 Frac. D. Sec. XIII, de Provincia de La Pampa....... a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria, t. o. 1950. Exp. 520, año 1954. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 11 s|p.p.-v13|1|56

e.20|2-Nº 11 s|p.p.-v24|2|56

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Señor Juez Nacional de 1ª Instancia Subrogante, Dr. Manuel T. Núñez, a cargo del Juzgado Nacional de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal número 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio — Malversación de Caudales Públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Dpto. Colón, Prov. de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, libreta de enrolamiento Mat. 5.763.140, D. M. 30, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, diciembre 21 de 1955. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|1-Nº 13 s|p.p.-v.27|1|56

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Jorge R. Marco y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7033, avisan que por cuenta y orden de Rico Hnos. y Cía. S. R. L., por cesación de negocio, rematarán todas las existencias de la fraccionadora de vinos y aceites "Rico Hnos. y Cía. S. R. L.", sita en la calle OTAMENDI 510|42 el día 24 de enero de 1956 a las 16 horas, en el mismo negocio. Domicilio de partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 60. — e.9|1-Nº 8.877-v.13|1|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

L.E.M.A.

Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas

AVISO

Habiéndose acordado la emisión de acciones ordinarias para cubrir un aumento de capital de un millón de pesos m|n., se comunica a los actuales tenedores de acciones de esta sociedad, que el plazo para ejercer el derecho de opción a que se refiere el art. 4º de los estatutos (reforma aprobada por Decreto Nº 4.852), vencerá a los quince días después de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 48.— e.12|1-Nº 9.046-v.16|1|56

ESTANCIA PUERTO VELAZ

S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 20 del corriente se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1954|55, 6 % a las acciones preferidas y 6 % a las acciones ordinarias.

Buenos Aires, 7 de enero de 1956.

$ 36.— e.12|1-Nº 9.025-v.16|1|56

LABORATORIOS ALEX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Laboratorios Cinematográficos

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que, de conformidad con lo autorizado por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto proceder a la suscripción del saldo de la cuarta emisión de acciones ordinarias de las clases "A" y "B".

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1955, el monto total de dicho saldo se eleva a m$n. 142.200.— v.n. distribuido en la siguiente forma: clase "A": m$n. 67.500.—, clase "B": m$n. 74.700.—.

De conformidad con el art. 59 de los estatutos sociales, los actuales tenedores de acciones de las clases "A" y "B" tendrán derecho de prelación en la mencionada suscripción, a razón de una acción "A" por cada 41,22222 acciones de la clase "A"; y una acción "B" por cada 41,16867 acciones de la clase "B".

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferencia deberán presentar su solicitud conjuntamente con el cupón Nº 12, desde el 16 hasta el 21 de enero de 1956 inclusive, en la sede social calle Dragones 2250 de 15 a 18 horas. A partir del 23 de enero de 1956, primer día hábil después del vencimiento del período de suscripción, dicho cupón Nº 12 carecerá de valor.

La integración total de las acciones suscriptas se hará a la par y simultáneamente con la presentación de la solicitud de suscripción, y la sociedad otorgará un recibo por el pago, contra el cual se entregarán, breves días después, las correspondientes nuevas acciones.

Si quedaran acciones de las clases "A" y|o "B" sin suscribir, éstas serán prorrateadas a la par, por cada clase, entre aquellos accionistas que, dentro del período de suscripción hicieran conocer por escrito su deseo de participar en el prorrateo, indicando exactamente el valor nominal máximo de su suscripción adicional.

Con las fracciones menores de una acción se procederá de acuerdo con las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 240.— e.12|1-Nº 9.019-v.16|1|56

Establecimientos Metalúrgicos

SANTA ROSA S. A.

Pago de dividendo definitivo a las acciones preferidas

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del 18 de enero de 1956, se abonará en los Bancos, Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500, Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, contra presentación del cupón Nº 14, el dividendo definitivo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1955, neto de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 72.— e.12|1-Nº 9.023-v.16|1|56

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

Alsina 500 — Buenos Aires

EMISION DE ACCIONES

El Directorio informa que habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la suscripción de $ 709.500 m|n. en acciones ordinarias de la Sociedad, emitidas en la sesión del 20 de octubre ppdo. se ofrecen a la par a los señores accionistas, quienes tendrán derecho a una acción por cada 5,63777 que posean, aunque podrán solicitar una cantidad mayor por si algún accionista no hiciera uso del derecho a suscribir en cuyo caso las acciones sobrantes serán prorrateadas entre los que hubieran solicitado mayor cantidad. Las acciones que se ofrecen gozarán del dividendo a partir del 1º de enero de 1956. El derecho de suscripción correrá del 16 al 31 de enero y se hará contra entrega del cupón Nº 13. Vencido dicho plazo el referido cupón carecerá de valor.

El pago de las acciones suscriptas deberá hacerse efectivo en una sola vez dentro de los noventa días, a contar de la fecha del cierre de la suscripción. Las fracciones serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 120. — e.12|1-Nº 9.018-v.16|1|56

CASA STEWART, S. A.

Comercial, Importadora e Industrial

Córdoba 3100

Período y condiciones para la suscripción de nuevas acciones ordinarias por un total de $ 8.000.000 v|n.

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de julio de 1955, se llama a los accionistas de esta Sociedad, a ejercer el derecho de preferencia, desde el 17 de enero de 1956 al 2 de febrero de 1956, para suscribir ochenta mil acciones ordinarias, al portador, cada una con valor nominal de cien pesos y derecho a un voto, las cuales están comprendidas por las series 136 a 215 inclusive e importan en total el v|n. de $ 8.000.000 m|n.

Ello significa, que podrá suscribirse una nueva acción por cada dos de tenencia. La mencionada suscripción de acciones, está sujeta a las siguientes condiciones de pago: primera cuota del 10 o|o en el acto de suscribirse, y segunda cuota de otro 10 o|o que vencerá el 8 de febrero de 1956, 40 o|o el 15 de marzo y tercera cuota del 80 o|o restante antes del 30 de junio de 1956. Todas las integraciones gozarán de dividendo a prorrata temporis.

Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 180.— e 12|1-Nº 8.999-v.16|1|56

CALERA AVELLANEDA, S. A.

Pago de Dividendos

Conforme a la autorización conferida por la Comisión de Valores, según nota del 23 de diciembre, el Directorio en su reunión del 23 ha resuelto poner a dispo-

sición de los accionistas, las acciones ordinarias liberadas, correspondientes al dividendo del 33,333 o|o, perteneciente al Ejercicio 1954'55, contra presentación del cupón 8 en la Caja de la Sociedad.

Horas de entrega: De Lunes a Viernes de 14.30 a 16.30.

No se retendrá el impuesto a los réditos.

$ 60.— e.12|1-Nº 8.990.v.16|1|56

"AGUSTIN MEDELLO y CIA."
Sociedad Anónima Organizadora, Técnica y Comercial, AG-ME.
Aviso

Se hace saber a los señores accionistas que ha sido aumentado el capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|nacional.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — El Directorio.

$ 36.— e.12|1-Nº 9.004.v 16|1|56

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Título 2º, Artículo 5º, de los Estatutos, se hace saber que el Directorio, con fecha 23 de noviembre de 1955, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad a m$n. 53.222.400. (Cincuenta y tres millones doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos moneda nacional), mediante la emisión de 38.704 (Ochenta y ocho mil setecientas cuatro) acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una, que cubrirán el dividendo del veinte por ciento aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1955, entregando a todo accionista una acción integramente pagada por cada cinco de su actual tenencia, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1955.

Esta resolución será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, gestionándose asimismo de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina la autorización necesaria para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las nuevas acciones a emitirse.

La cifra del capital autorizado de m$n. 50.000.000 que figura en los títulos será actualizada mediante un sello que indicará el nuevo monto de m$n. 53.222.400 — El Presidente.

$ 132.— e.12|1-Nº 9.035.v.16|1|56

"SAN ANTONIO"
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica a los señores accionistas que pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al primer ejercicio social por su escritorio calle Ayacucho 57, Capital.

$ 36.— e.12|1-Nº 9.041.v.16|1|56

SUL y OESTE
Sociedad en Comandita por Acciones

Comunica a los señores accionistas que pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al primer ejercicio social por su escritorio calle Ayacucho 57, Capital.

$ 36.— e.12|1-Nº 9.042.v.16|1|56

EXPRINTER, S. A.
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia establecido por el art. 9º de los estatutos, que se ha dispuesto la emisión de una nueva serie de acciones de m$n. 100.000.00 a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1955.

Se fija el período de suscripción y pago desde el día 14 de enero hasta el día 31 31 de enero de 1956, venciendo el derecho de opción en esta última fecha. — Buenos Aires, enero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.9|1-Nº 8.907-v. 13|1|56

G R I E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de cinco días, que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 16a (saldo) a 20a de acciones ordinarias a su valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a dividendos desde la fecha de su pago. — El Directorio.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.876-v.13|1|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Otero & Cía., martilleros públicos, avisan: Gilberto Rubén Ballo vende a Cecilia Pilar Bolea de Medina, quiosco, cigarrillos, golosinas, anexos, sito AVENIDA CABILDO 3602 esquina NUÑEZ, domicilio partes. Reclamaciones ley, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 40.— e.12|1-Nº 9.015-v.18|1|56

Manuel Alvarez, martillero público, avisa al comercio que con su intervención, Gregorio Ordas, vende el fondo de comercio y fabricación y expendio de agua lavandina El Aguatero, AVENIDA LA PLATA 2120 a doña Celia Yolanda Rissutto. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley calle Doblas 433.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.943. .16|1|56

Se hace saber que queda disuelta la sociedad "Marfil y Constantini", compuesta por Juan Marfil y Antonio Constantini, con negocio de compra y venta de frutas al por mayor, sita en la calle AGUERO 719|21, retirándose el socio Juan Marfil y haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Constantini. — Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio

$ 60.— e.10|1-Nº 8.932.v.16|1|56

Juan A. Iglesias, martillero, con oficinas en Uruguay 440. Esc. 71|72 avisa que: César Martino vende a Antonio Alemany, Severino Figueroa, Manuel Iglesias, Manuel Darío García y Ramón Cerviño su negocio de confitería, café y bar, sito en AVENIDA GAONA 2302|04. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.981-v.16|1|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T.E. 38-0550, avisan que por su intermedio Santiago Scally vende a Armando Bovalina la tercer parte indivisa del negocio de frutería, verdulería y venta de productos envasados, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 5600 esquina a FITZ ROY Nº 1281. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en el mismo negocio.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.929-v.13|1|56

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en la calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Jorge Carlos Mayr, vende a los señores Germán Spurkel y Carolina Broda de Schumlitz, el Anexo de su negocio de instituto de belleza, denominado "Peinados Córdoba", sito en la AVDA. CORDOBA 855, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.873-v.13|1|56

"B"

Miguel Guillerman, martillero público, avisa que Rosalía Isabella Mastrandrea Fouz vende libre de deuda o gravamen al señor Lorendino Núñez, su quiosco de venta de cigarrillos, golosinas y afines ubicado en la calle BELGRANO 3017 de esta Capital. Reclamos de ley en m|oficinas, Belgrano 3030, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.12|1-Nº 8.997-v.18|1|56

Avisa Castro López de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1482, T. E. (40) 4864, que los señores José Gómez & Eduardo Vidal Novoa, domiciliado Bmé. Mitre 1691|93, venden a los señores José Otero, Heriberto Cives Casals & Antonio Maneiro Otero, domiciliado Salta 997, el hotel, despacho de vinos y cervezas, denominado "Oberá", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1691|93. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.12|1-Nº 9.020-v.18|1|56

Molina, Núñez & Lázaro, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Avenida de Mayo 1161, 2º piso, "3", T. E. 38-Mayo 6235, avisan que con su intervención los señores Antonio Barreiro y Ramón López, venden a los señores Segundo Fernández Gómez, Dositeo Toiran, Antonio Vázquez, Eladio Vázquez y Sergio Vázquez, el negocio del rubro de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en la acera, denominado "Imperial", sito en esta Ciudad, calle BERMUDEZ Nº 3196 esquina a la de CORONEL LISTA Nº 5002, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|1-Nº 9.040-v.18|1|56

Carlos A. González y Cía. Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 963, 2º, izq. 37-3453, avisan que con su intervención Armando Pablo Ghersi y Victorina María Rosso de Ghersi venden a Elsa Noemí Arano de Delfino su instituto de belleza sito en la calle BILLINGHURST Nº 99. Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas

$ 60.— e.10|1-Nº 8.985-v.16|1|56

J. Marcos, martillero y balanceador público, con oficina en Av. de Mayo Nº 1411, 1 p., of. Nº 3, Cap., T. E. 38-7274. Avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Faustino García, con domicilio en la calle Bárcena Nº 1896, Cap., vende al Sr. Antonio Benítez con domicilio en la calle Nueva York Nº 2220, Cap., el negocio de mercería, sito en la calle BARCENA Nº 1896, Cap., domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 80 — e.10|1-Nº 8.972-v.16|1|56

"C"

Se hace saber por cinco días que el señor Jaime Iglesias vende el negocio de modas y confecciones que con el nombre de "Bijou", está sito en la calle CORDOBA Nº 2601, a don Rogelio Iglesias. — Reclamaciones de ley escribano Ricardo Silva Garreton, Av. Roque S. Peña 615, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.938.v.16|1|56

Avisan Francisco Manuel Alvarez y Erasmo Balart al comercio y la industria en general, que han vendido su vinería de la calle CORVALAN Nº 2035, Capital, a los señores Arturo Montes, Manuel Montes y Héctor Osvaldo Martínez, domicilio de ambos negocios de referencia y para los reclamos de ley, calle Sanabria 4021, Capital.

$ 60.— e.10|1-No 8.976-v,16|1|56

José López Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Pasco 138, Capital Federal, T. E. 47-0557, avisa que: Sigfrido Juan Abelardo González, Miguel Santos, Luis Juan Cano, Ricardo Sánchez Martínez, Amalio Fernández Llaneza, Tercilio Armando Albarracín y Luis Alberto Benítez, girán "González, Santos y Cía.", vende el negocio de restaurante, bar, cervecería y venta de helados, denominado "Liguria", sito en esta ciudad, calle CERRITO Nº 234, a los Sres. Ismael Manuel Meana, Manuel Nazareo Meana, Angel Fernández, Juan Antonio Reguero Puerta, Manuel Tristán Cabrera, Anselmo Pérez, Ramón García Méndez, Salustiano García Méndez, Ricardo García Méndez, José Romero y José María Oliva, libre de prendas, gravámenes y multas. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 160.— e.10|1-Nº 8.970-v.16|1|56

Se hace saber por cinco días que el señor Adolfo Silenzi de Stagni vende a Librería Renacimiento, S.R.L. su negocio de librería ubicado en la calle CORRIENTES Nº 1375 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley ante el doctor Rodolfo A. Nougués, con estudio en la calle Córdoba 374, 5º piso.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.887-v.13|1|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Windsor", establecido en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 951, que los señores Martín Barriocanal, José María Ares y Juan Generoso Núñez vendían a los señores Jaime Sidelnik y Simón Sildelnik (S.R.L. en formación). Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.898-v.13|1|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 46-7038, avisan que con su intervención José Francisco Guerra vende a Angel Guerra, su negocio de panadería (despacho de pan al por menor), sito en la calle CARACAS 691. Domicilio partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 40. — e.9|1-Nº 8.875-v.13|1|56

"CH"

Comunican Hércules Carotti y Emilio Alberto Genovese, componentes sociedad de hecho Cruz y Cía., que integran con Italo Benito Cruz, que venden a Víctor Carotti la parte indivisa del negocio de despensa ubicado calle CHASCOMUS 6900 haciéndose la nueva firma cargo activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes, en Chascomús 6900.

$ 60.— e.12|1-Nº 8.996-v.18|1|56

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos, matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia Nº 4215, que con su intervención el señor Tomás González vende al señor Luis Antonio Español su negocio de panadería mecánica y repartos situado en esta Capital, calle CHIVILCOY Nº 2463|65. — Reclamos oficinas intermediarias domicilio de partes.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.937.v.16|1|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Manuel Pérez y Samuel Sánchez venden a Manuel Pires Chapa, Raúl Hernández y Carlos Barreiro su negocio de café, bar y venta de helados establecido en esta Capital, calle CHILE 800. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.899-v.13|1|56

"D"

Doctor Benigno Otero, con oficinas en Montevideo 126, 2º piso, avisa que Gregorio Santiago Sandez, vende a Arsenio Otero, su negocio de radio, electricidad y televisión, sito en calle DIRECTORIO 2875, Capital. Reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.12|1-Nº 9.043-v.18|1|56

"E"

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de "Begue, Galli y Campeñía", que explota la concesión del local de baños y peluquería, instalado en el subsuelo de la ESTACION PLAZA CONSTITUCION, DEL F. C. N. GRAL. ROCA, que es el domicilio legal de los contratantes transfiere su activo y pasivo a la Sociedad en formación que girará bajo el rubro de "Peluquería y Baños Constitución, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Reclamos de ley, escribano Punta, Florida 440, Capital.

$ 80.— e.12|1-Nº 9.028-v.18|1|56

Bernardo Cucien, procurador, comunica que ha quedado sin efecto la venta que la señora Castora Rodríguez de Seoane afectuara a la señora María Esther del Castillo de López Laos relacionada con el hotel denominado "Seoane", sito en la calle ESMERALDA 1066. Reclamaciones de ley en sus oficinas, calle Reconquista 336, piso 2º, oficinas 20|29 "A", T. E. 31-1761-1768.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.960-v.16|1|56

"F"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Rosario Lombardo vende a Mercado Fonrouge S. R. L. (en formación) su negocio de mercado sito en la calle FONROUGE 2321|3|5 y FRANCISCO BILBAO 5702 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.930-v.13|1|56

Asenjó, Palermo & Cía., S. R. L., Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Estados Unidos Nº 3606, Capital avisan: El señor Fermín Blanco vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en esta Capital calle FRANCO Nº 2883 a favor de la señora Heroína Dora Barbero de De Grau y el señor Juan Carlos Gallo, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.871-v.13|1|56

"G"

Blanco, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan al comercio que José Bongiorni vende a José Cobas y Manuel Cobas su negocio de despacho de comestibles por menor, café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle GUIDO Nº 1999 esquina JUNIN Nº 1805, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes, en el mismo negocio, reclamos término de ley nuestras oficinas.

El presente aviso anula el Nº 26.710, publicado del 18|7|55 al 22|7|55, por haber sido insertado un error de nuestra parte en el mismo.

$ 100.— e.12|1-Nº 9.030-v.18|1|56

Avisan: Severino García & Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, Capital, T. E. 37-4694 y 9187, que José García Rodríguez vende a Agustín López y José Alonso, el negocio de restaurant, bar, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 20, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|1-Nº 9.024-v.18|1|56

Julio C. Perrone, balanceador y martillero público, avisa al comercio en general, que el señor José María Desinano vende su negocio de despensa, sito en la calle GRIVEO 3151|53, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, al señor Angel Martín. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|1-Nº 9.032-v.18|1|56

"I"

Avisa José Vieytes, balanceador y martillero público, oficinas Talcahuano número 481, 2º piso, Capital, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Vicente Faya, vende a los señores José Carollo, Severino Suárez, Jesús Leis y Modesto Leis, el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en la calle INCLAN Nº 3176 al 78, Capital. Domicilio compradores mismo negocio. Reclamos ley y domicilio vendedor, mis oficinas.

$ 80.— e.12|1-Nº 9.037-v.18|1|56

Manuel Doallo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 460, Cap., avisan al comercio en general que Enrique Alvarez Vega, dueño del negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle INDEPENDENCIA 3907, Capital, toma como socio al señor Tulio Del, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partes iguales. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 8.973-v.16|1|56

"J"

José Modesto Varela, vende su despacho de pan ubicado en JUNCAL 2098-2100, a los señores José Goyanes Pérez, Bautista González Baldonedo, José Gómez Fernández y Bautista Gómez Gómez. Reclamos de ley, estudio Johanneton, Viamonte 1352.

$ 40.— e.12|1-Nº 9.048-v.18|1|56

Santiago Amadeo Basso, domiciliado Tandil 5244, transfiere su parte en la sociedad de hecho: "Zamorano, Basso y Zamorano" que explota el frigorífico y fábrica de chasinados "Avilés", sito en JOSE ENRIQUE RODO 4850|56, a los demás integrantes Gumersindo Zamorano y José Angel Zamorano, domiciliados en José Enrique Rodó 4850|56, donde se reciben oposiciones. Compradores se hacen cargo activo y pasivo. Interviene: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 80.— e.12|1-Nº 9.045-v.18|1|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34-4592, avisan que el señor Julio Segundo Hernáez, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen, al señor Anuar Beduino, su negocio de confitería y elaboración y venta de helados, sito en la calle JUNTA 1379, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio. $ 80.— e.10|1-Nº 8.939.v.16|1|56

"L"

El Dr. A. Steimvorcel avisa que se disuelve la razón social Abramovicz y Berger integrada por Hersz Abramovicz y Aarón Berger, dedicada a la fabricación y venta de artículos de radio, televisión, amplificación, instrumental de medición radioeléctrica y sus accesorios, con domicilio en LAVALLE 2832, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Hersz Abramovicz. Reclamaciones en mis oficinas, Lavalle 2555, piso 2º.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.874-v.13|1|56

Se avisa al comercio que: El señor Arturo Barcia, vende su negocio de café, bar y billares, sito en LARRAZABAL 896, de esta Capital, al señor Severo Darío Rey. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Caldas 1741, donde lo constituyen a esos efectos.

$ 40.— e.9|1-Nº 8.886-v.13|1|56

"LL"

Avisa José Blanco, martillero público y corredor, oficina Gualeguaychú 1723, T. E. 67-7583, que con su intervención Juana R. Villafañe y Amado Ortega venden su negocio de almacén y bar, ubicado en ILAVALLOL Nº 5411, al señor Augusto Fernández, libre de toda deuda y gravamen, reclamos en el término de ley mi oficina y domicilio de las partes.

$ 60.— e.12|1-Nº 9.007-v.18|1|56

"M"

Rodolfo O. Requejo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958, de la Aso-

ciación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Angel Tabella vende a José María Rubio, su negocio de "carnicería", sito en la calle MELINCUE Nº 3631, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

Este edicto anula y reemplaza al publicado en este Boletín del 16|11|55 al 22|11|55.

$ 80.— e.12|1-Nº 9.036-v.18|1|56

Administración Bristol, balanceadores y martilleros públicos, representada para esta publicación por su socio Sr. Raúl Luna, con oficinas en Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T.E. 40-2153, avisan: Juan Gerónimo Gaggero, Enrique Felipe Fausto Pérez y José Patrono, venden el negocio de "café, bar, copetín al paso", sito en MARIANO ACOSTA número 1101, Capital, a Albino Andrés Kaiser, Manuel Rodríguez, Alfredo José López y Eduardo Estévez, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos hasta término legal n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|1-Nº 8.936-v.16|1|56

"N"

"Organización Campitelli", martillero público - Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C, esq. Lavalle, T.E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Francisco Colino, Francisco Delgado, José María Colino y Joquín Fernández, venden a los Sres. José María Mata, Manuel Mata y Avelino García Chenel, el negocio de café, bar, billares y heladería, sito en la calle NAZCA 4100, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.12|1-Nº 9.008-v.18|1|56

Administración Matienzo y Cía., por intermedio del señor Alfredo A. Desprats, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Reconquista 281, 2do. piso, oficina 19, Capital, avisan: Que los señores Jaime Rubén Vivó, Antonio Pérez y Manuel Nieto, venden, ceden y transfieren, al señor José María Pastoriza el negocio de panadería mecánica, sito en las calles NUÑEZ 5856 y LAVOISIER 3496. Capital. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.927-v.13|1|56

"P"

Se hace saber que la señora doña Nazarena Carzetti de Viganó, transfiere a la señora doña Manuela Lage Río, la pensión instalada en el departamento "H", piso 4º, de la finca calle POZOS Nº 126, domicilio de las partes. Reclamos de ley, escribanía Punta, Florida 440, Capital.

$ 60.— e.12|1-Nº 9.027-v.18|1|56

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Emilio Pedro Francisco Santagada vende su negocio de lechería y venta de helados, sito PAVON 3290, a Dante Addolorato. Las reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.12|1-Nº 8.989-v.18|1|56

Se hace saber por cinco días que José Fracchia, con domicilio en Parral 1136, vende a Mario Juan Cavallin el establecimiento mecánico instalado en PARRAL 1136. Reclamaciones de ley: Mario Juan Cavallin, Parral 1136.

$ 40.— e.12|1-Nº 8.991-v.18|1|56

Avisa C. David Suárez, martillero público, con oficinas en la calle Republiquetas 4657, Capital Federal, que los señores Raúl Jorge Domma y Edmundo de Riego venden su negocio de lencería ubicado en la calle PEDRO MORAN 4148, Capital Federal, a los señores Nuncio Marú y a la señorita Rosa Esther Pagano, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.12|1-Nº 9.022-v.18|1|56

Se hace saber por el término de cinco días que Guillermo Antonio Pallini, ha transferido el activo y pasivo de "Agencia y Talleres Andes", a Agustín Pío Arcos, Carlos Félix Núñez, Carlos Osmar Nigro, Marcos Purisman y Humberto Pilú, negocio sito en PEDRO GOYENA 116|18, Capital Federal. Reclamos de ley 11.867, Administración Elizalde, Alfonso Elizalde, martilleros públicos y balanceadores, Lavalle Nº 1390, piso 1º A.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.924-v.13|1|56

"Q"

Otero & Cía., martilleros públicos, avisan: Alberto Mario Franchini vende a Dora Hoyo de Olivera, despacho de comestibles, bebidas envasadas, sito QUESADA 3466. Domicilio partes, reclamo ley, Tacuarí 163, T.E. 37-9441.

$ 40.— e.12|1-Nº 9.016-v.18|1|56

"R"

El doctor Benjamín Rinsky, abogado, con estudio en Corrientes 2470, piso 1º, Dpto. 3, hace saber que la sociedad de hecho, formada por doña Celia Gramajo de Zorraquín, domiciliada en Díaz Vélez 591 y Virginia Gramajo de Trucco, domiciliada en Santa Fe 1755, piso 3º, Dpto. "D", que giraba bajo el rubro de "Trucco y Zorraquín", "Casa Remi", artículos de bebés, sito en RIVADAVIA 5273, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, la señora Celia Gramajo de Zorraquín. Reclamaciones en su estudio.

$ 80.— e.12|1-Nº 9.044-v.18|1|56

Avisa: Arsenio I. Sandullo, martillero público matriculado con oficinas en la calle Bacacay 2170. T. E. 63-2947, que Rafaela C., viuda de Russo, vende a Bertoldo Simón, su negocio de sombreros y fantasías para señoras denominado "La Perla", sito en la calle RIVADAVIA 6608, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.897-v.13|1|56

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C, esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Manuel Marque vende al señor Ciro Scognamiglio el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle REPUBLIQUETAS 2323, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.911-v.13|1|56

"S"

Francisco Mafrica, comprador del negocio de rotisería, bar y restaurante, denominado "La Estancia", sito en la calla SANTA FE 3954 de esta Capital Federal, avisa al comercio en general que cede, vende y transfiere todos sus derechos, actos, acciones y obligaciones en favor de la "Estancia de Santa Fe", S. R. Ltda. (en formación), integrada por Francisco Mafrica, Luis María Remaggi Maturana y Raúl Rodríguez. Reclamaciones de ley en el negocio, Santa Fe 3954, Capital.

$ 100.— e.10|1-Nº 8.974-v.16|1|56

Cayetano Tesone, Luis Estrello Murad y Raúl Núñez, venden lechería y anexo comestibles, calle SANABRIA 2217, domicilio vendedores, a Antonio Martín Gesu, domiciliado en Añasco 657. Reclamos: escribanía Miguel G. Girón, Uruguay 654.

e.9|1-Nº 6.233-v.13|1|56

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 30|11 al 6|12|55.

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", T. E. 40-5889 y 41-6680, avisan que: los señores Jaime Riveiro Iglesias, Francisco García Castiñeira y Angel Hermida venden a los señores José Bolaño, Casiano Villar y Antonio Vila su negocio de café, bar y billares, sito en la calle SAN JUAN Nº 701 ESQ. CHACABUCO, Capital. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.866-v.13|1|56

"T"

"Organización Cabildo" de Béronne y Ayala Torales, martilleros públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 616, comunican que por su intermedio el señor David Melitón Lescano vende al señor Celestino Cándido Rodríguez Gay libre de toda deuda o gravamen, el hotel pensión de su propiedad sito en TRES DE FEBRERO 1076, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestra oficina.

$ 60. — e.9|1-Nº 8.872-v.13|1|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Regina Schabes de Vaimberg vende a Farmacia Franco Argentina, S. R. L. (en formación), su negocio de Farmacia, sito en la calle TUCUMAN 3402, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.931-v.13|1|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que, con su intervención el señor José Ceacero vende al señor Vicente Rafael García, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Elida", sito en esta Capital, calle TINOGASTA 3963|65, tomando comprador a su cargo activo y pasivo existente mencionado negocio. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 100.— e.9|1-Nº 8.906-v.13|1|56

"V"

Molina, Núñez & Lázaro, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Avenida de Mayo 1161, 2º piso, "3", avisan que con su intervención los señores Fernando L. Cravea y Manuel Balbas, venden a los señores José Ignacio Díaz, Marcelino Zorzano y Alejandro López Rodríguez, el negocio del rubro de bar y restaurant, denominado "Internacional", sito en esta Ciudad, calle VALENTIN GOMEZ Nº 3301, esquina AGÜERO, domicilio ambas partes. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.12|1-Nº 9.039-v.18|1|56

Se hace saber por el término de cinco días que José Ventura Caamaño y Vicente Angiolella, venden a Israel Tenenbaum, su negocio "zapatos para damas" Caamaño & Cía., sito VIAMONTE Nº 835, Capital Federal, libre de gravamen. — Reclamos ley 11.867. Administración Elizalde, Alfonso Elizalde, martilleros públicos y balanceadores, Lavalle Nº 1390, Piso 1º A.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.925-v.13|1|56

"Z"

Sun Argentina, S.R.L., vende a Kurt Heller y Hipólito Rottjer, fábrica de papel de lija y anexos, instalada en ZAPIOLA 3026, que es domicilio de las partes. Reclamos: Escribano Telechea, Diag. Norte 615.

$ 40.— e.12|1-Nº 9.005-v.18|1|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA PATAGONIA

Oscar Ramón Junco y Juan Bernardo Rivas, venden hostería "El Hogar del Viajero", del paraje LA LOBERIA, PROVINCIA PATAGONIA, a David Altuna y Juan y Eduardo Madroñal. Reclamaciones ley escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído partes.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.938-v.16|1|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General
Virrey Cevallos Nº 311

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1956, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de los estatutos de la sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos Nº 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 540.— e.12|1-Nº 9.031.v.1º|2|56

A G U A C I L

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Sarmiento 355 **Buenos Aires**
Expte. 4.868

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Sarmiento Nº 355 el día 27 de Enero de 1956 a las 18,30 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que enumera el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.
2º Fijación de la retribución a los Sres. Directores y síndico (Arts. 4º y 7º del Estatuto) por el Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1955.
3º Elección de dos directores por tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del Art. 8º del estatuto.

$ 360. — e.11|1-Nº 8.977-v.24|1|56

ACLARACION
"LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS"

Se hace saber a los señores accionistas que en el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas, ha sido modificado el punto 1º del orden del día, el que debe considerarse en la siguiente forma:

1º Designación de un Síndico Ad-Hoc. Debiendo tenerse el anterior punto primero como dos y así sucesivamente. — El Directorio.

$ 128.— e.9|1-Nº 8.920-v.18|1|56

"AHORA", S. A.
Periódico Ilustrado

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Venezuela 671, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por dos años de acuerdo al Art. 9 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.791-v.27|1|56

"AGRINCO DATILERA"
S. A. Agrícola, Comercial e Industrial
(Nº 6859)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de enero de 1956 a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Informe sobre la operación autorizada en el acta constitutiva.
3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 2º ejercicio y proceder a su elección.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.885-v.27|1|56

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

Convócase a los miembros a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1956, a las 17 horas, en el templo de la calle Pieres 258, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la memoria y balance por el período que terminó el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del nuevo Directorio para el cuadrienio 1956 al 1959 inclusive.
3º Nombramiento de dos miembros activos para firmar el acta.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.918-v.13|1|56

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 9 horas en el local social Chorroarín Nº 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1955 y distribución de utilidades.
3º Elección de director titular y suplentes (art. 13).
4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente (art. 21). — El Directorio.

$ 540.— e.9|1-Nº 8.928-v.27|1|56

ACERO SIMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1956, en el local de la sociedad, calle Lavalle 437, 4º D, a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 240.— e.4|1-Nº 8.673 v 24|1|56

ARTURO Y ALBERTO BARUGEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1740, el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Retribución directores ejecutivos.
3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y su designación. Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.788-v.25|1|56

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.419

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|12|55-Nº 8.297-17|1|56

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21º Ejercicio, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1954|55 e informe del Sr. Síndico respecto a los mismos.
2º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
3º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico.
4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas

que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del Estatuto.
El Directorio.
$ 600.— e.4|1-Nº 8.629 - v.24|1|56

AGROFINCO
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 1834, 1º A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 360.— e.4|1-Nº 8.599 - v.24|1|56

"B"

BOZZALLA UBERTALLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de febrero de 1956, a las 10 horas, en la sede social Av. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente en ejercicio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de octubre de 1954 y 1955.
2º Distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico.
3º Remuneración de los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas de acuerdo con el art. 39 de los estatutos sociales.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos por dos años, (artículos 16 y 17 de los estatutos sociales).
5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 600.— e.12|1-Nº 9.049.v 1º|2|56

B R A B O
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA
Registro Nº 3827
De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.896-v.27|1|56

BARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17.30 horas, en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (Art 23 de los estatutos). — El Directorio.
$ 480.— e.9|1-Nº 8.881-v.27|1|56

BERTONE & ALZUA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 547, 3º piso, oficina 380, Capital Federal, para tratar la siguiente.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del cte., en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a las 12,15 a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 360. — e.6|1-Nº 8.833-v.26|1|56

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 2 de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.6|1-Nº 8.794-v.26|1|56

BECKACITE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1955.
3º Elección de directores por un año
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.
6º Aumento del Capital autorizado. — El Directorio.
$ 480.— e.5|1-Nº 8.699-v.25|1|56

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29 de diciembre de 1955, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956 a las 10 horas, con objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndico.
4º Elección de 3 directores titulares y un director suplente.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Director Gerente
$ 420.— e.5|1-Nº 8.697-v.25|1|56

"B.A.S.E."
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
Por resolución del H. Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera citación para el día 26 de enero de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Paraná Nº 759, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Asuntos relacionados con los trámites de obtención de personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio.
2º Designación de los miembros titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales.
4º Modificación de los estatutos sociales.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis N. Gronda, presidente.
$ 420. — e.30|12|55-Nº 8.475-v.19|1|56

"C"

CASA ATURRAT
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 2488
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de febrero de 1956, a las 10 horas, en el local social Alsina 2252, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.
3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.12|1-Nº 9.026.v.1º|2|56

CLUB URQUIZA
Asociación Civil
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
En uso de las facultades que le confiere el artículo Nº 42 del estatuto social, la C. D. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrase en el local social, calle Guanacache Nº 5235 de esta Cap., el 20 de enero de 1956, a las 21.30 hs. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Nombramiento de tres socios para desempeñarse en la Junta Escrutadora, artículo 46 del estatuto.
3º Consideración de la memoria y balance del período julio 1955 a diciembre 1955 y dictamen de la comisión revisora de cuentas.
4º Elección de presidente, secretario y tesorero por el término de 17 meses, es decir hasta el 30 de junio de 1957, en reemplazo de los Sres. Santiago A. Bressani, Alfredo Minetto y Enrique Villar respectivamente.
Elección de 4 vocales titulares por el término de 17 meses, en reemplazo de los Sres.: Hipólito Luoni, Antonio Viggiola, Víctor Stancanelli y Horacio Rodríguez.
Elección de 6 vocales titulares por el término de seis meses, en reemplazo de los Sres.: Benito Drouadaine, Oscar Chenau, Joaquín Sánchez, José E. Rossi, Pedro Arias y Calos Diorio y además, cinco vocales suplentes y tres revisores de cuentas por el mismo término.
La elección de todos los miembros de la C. D. se llevará a cabo por renuncias de los mismos.
Saluda a Ud. muy atte. — El Presidente.
$ 168.— e.12|1-Nº 8.998-v.16|1|56

C

COOPERATIVA DE CONSUMOS ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA LIMITADA
Convócase asociados a Asamblea Extraordinaria para elección de síndicos titular y suplente, Sábado 21 enero 1956, horas 9 en local social Brasil 3023. — Consejo Administración.
$ 36.— e.12|1-Nº 9.006-v.16|1|56

CENTRO NAVAL
ASAMBLEA
Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que en su local social, Florida 801 de esta Capital, se realizará el 23 de enero de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar a la comisión directiva la adquisición de un inmueble destinado a dormitorios para los señores socios.
2º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
En caso de falta de quórum, se cita en segunda convocatoria para el 24 de enero de 1956, a las 18.30 horas. — El Secretario.
$ 60.— e.12|1-Nº 8.995-v.16|1|56

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de febrero de 1956, a las 18.30 horas en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Remuneración especial de directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.10|1-Nº 8.940.v.30|1|56

CIA. ANAN BUSSAN, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en Defensa Nº 510, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Elección de un director titular y dos suplentes y designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Tres días antes de la reunión, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad. — El Directorio.
$ 420.— e.10|1-Nº 8.953.v.30|1|56

CARLOS A. FOSSATTI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
12ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, el día 27 de enero de 1956, a las 17 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades
2º Remuneración del síndico
3º Informe sobre remuneraciones previstas en el art. 17º de los estatutos.
4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.
Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el art. 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para las asambleas.
$ 440.— e.10|1-Nº 8.966-v.24|1|56

"COMATPRIM S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda la disposición del artículo 22º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.904-v.27|1|56

"C R I N O T E X"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1955 y de los demás puntos fijados en los artículos 21 y 22 de los estatutos.
2º Nombramiento de tres directores suplentes.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.864-v.27|1|56

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase por quince días a los señores accionistas de Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado al 30 de Setiembre de 1955.
2º Ratificación de las distribuciones de directores a cargo de gastos generales.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente para un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio
$ 480.— e. 6|1.-Nº 8.792.-v.26|1|56.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
N - 1329
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre 1955.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|1-Nº 8,793-v.26|1|56

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de enero de 1956 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de cuatro directores por tres años.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1955|1956.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379, oficina 707, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
$ 600. — e.6|1-Nº 8.844-v.26|1|56

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del cte., en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a las 11,30 a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 360. — e.6|1-Nº 8.832-v.26|1|56

CASA DENK, ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección de presidente, vicepresidente y un director por dos años.
4º Ratificación de la remuneración del señor Luis Haschek por su actuación como gerente y del acta de Directorio número 117 modificatoria de la pensión vitalicia acordada por acta de Directorio Nº 82.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 540. — e.6|1-Nº 8.824-v.26|1|56

CUMBRE, S. A. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 18,30 horas, a celebrarse en Bolívar 177, 5º piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Fijación de sus remuneraciones.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-Nº 8.752-v.25|1|56

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, S. A.
(Registro Nacional 2.869)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio, cerrado el 30|10|1955.
2º Destino a darse a las utilidades, remuneración a directores y síndico y al presidente del Directorio por funciones especiales que ejerce además de presidente del Directorio.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420. — e.6|1-Nº 8.857-v.26|1|56

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 12 y 30 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria - balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo sexto ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1955, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Fijación de honorarios correspondientes al señor director delegado.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.
$ 600.— e.5|1-Nº 8.769-v.25|1|56

CELESTINO PORTO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Moreno 872, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.5|1-Nº 8.757-v.25|1|56

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero próximo a las 11 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 30 de septiembre de 1955.
2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — La Comisión Liquidadora.
Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas qeu si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.
Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
$ 540.— e.5|1-Nº 8.758-v.25|1|56

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.5|1-Nº 8.785-v.25|1|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 19 horas, en la sede social de la Compañía, Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las reformas de los estatutos sociales proyectadas y presentadas por el Directorio.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma de los estatutos de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Convócase también a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el mismo día 31 de enero de 1956 en el local social calle Montevideo 1171, 2º piso, después de terminada la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el Directorio.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio.
4º Elección de directores, de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad o en un banco comprendido dentro de la ley 11.256, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuándolo hasta tres días antes del designado para la asamblea.
$ 840.— e.4|1-Nº 8.722-v.24|1|56

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.
Número de Registro 3.779
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 16º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.5|1-Nº 8.678-v.25|1|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 10 horas, en calle Beazley 3860, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Determinación del número y nombramiento de Directores.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.4|1-Nº 8.726-v.24|1|56

CASA AMERICA, S. A. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día sábado 28 de enero de 1956, a las 16 horas, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Emisión de acciones.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Información referente a los artículos 9º y 13º de los estatutos sociales.
5º Reforma de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 11º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.
$ 600.— e.4|1-Nº 8.695-v.24|1|56

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 16 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.3|1-Nº 8.656-v.23|1|56

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA
A LA CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el jueves 26 de enero de 1956, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.
3º Nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio por el término de dos años.
4º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.
5º Remuneración de los directores y de los síndicos (titular y suplente).
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 480.— e.3|1-Nº 8.533-v.23|1|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. COMERCIAL
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 26 de enero de 1956 para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Confirmación del presidente ad-hoc de la Comisión Liquidadora en reemplazo del titular fallecido.
2º) Integración de la Comisión Liquidadora y elección o confirmación de sus miembros.
3º) Prórroga del mandato de la Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — La Comisión Liquidadora.
$ 360.— e.2|1-Nº 8.487-v.20|1|56

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A. C. R. E. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 19 horas, en el local social, calle Belgrano Nº 1915, 2º piso, E, Capital Federal, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Reforma del artículo octavo del estatuto, aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
$ 360.— e.2|1-Nº 8.547-v.20|1|56

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1956, a las 10 horas, en calle Uruguay 367, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Consideración de las remuneraciones a acordarse a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores José María y Vicente Tesoriero y Covian, que han renunciado.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 600.— e.27|12|55-Nº 8.244-v.16|1|56

COMEX, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Leandro N. Alem 619 — Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital de la sociedad y reforma de los estatutos.
2º Designación de tres directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.30|12|55-Nº 8.492-v.19|1|56

"D"

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Leandro N. Alem 619
Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del dividendo provisorio resuelto por el Directorio en su sesión de noviembre 15 de 1955.
2º Distribución de un nuevo dividendo a los accionistas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.4|1-Nº 8.710-v.24|1|56

DOW QUIMICA ARGENTINA, S. A.
N. 7093
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19º del estatuto.
$ 300.— e.4|1-Nº 8.712-v.24|1|56

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de enero de 1956, a las 17.30, o terminada que sea la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la sociedad Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Rolando Spinelli, Constante Bachette, Manuel Ferrero, Woldemar Kaden y Leslie B. Ashton, que terminan su mandato.
6º Fijación de los honorarios del síndico.
7º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular y del señor Ninian L. Steel, suplente que terminan su mandato.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.
$ 480.— e.4|1-Nº 8.684-v.17|1|56

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 24 de enero de 1956, a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.
2º Elevación del capital social autorizado y emisible, el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 30.000.000 m|n. a la cantidad de $ 40.000.000 m|n., prevista como máximo en el artículo 8 de los estatutos.
3º Delegación en el Directorio de la facultad de establecer el monto de las emisiones futuras, las características de las acciones que las compongan, la oportunidad de hacerlas y las formas, modos y condiciones de pago de dichas acciones.

4º Elevación del capital social a pesos 100.000.000 m|n. y consiguiente reforma del artículo 6 de los estatutos.

5º Designación de las personas que realizarán ante las autoridades competentes, con amplias facultades, incluso la de aceptar las reformas que proponga la Inspección General de Justicia, todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

$ 440.— e.4|1-Nº 8.683.v.17|1|56

DELHI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 502, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y del síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del director presidente, directores y síndicos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito de acciones (art. 21). — El Directorio.

$ 420.— e.2|1-Nº 8.589-v.20|1|56

D A R K E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1956, a las 15 hs., en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para que firmen el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Consideración sobre distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por 2 años.

5º Elección de directores suplentes por 1 año.

6º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.27|12|55-Nº 8.260-v.16|1|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 19 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—

b) Reforma de los Estatutos Sociales

c) Nombramiento de una o más personas para realizar los trámites inherentes a los puntos a) y b) precedentes, con amplias facultades, incluso las de aceptar las modificaciones que pueda sugerir la Inspección General de Justicia por lo que se refiere a la reforma de los estatutos.

d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 640.— e.26|12|55-Nº 8.010-v.16|1|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

b) Informe del Síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de Directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.

e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 704.— e.26|12|55-Nº 8.009-v.16|1|56

"E"

E. I. S. A.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña Nº 382, 5º piso A
Buenos Aires
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
6º Ejercicio
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En 1ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de febrero de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña Nº 382, 5º piso A de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre último, todo de acuerdo a lo dispuesto por Estatutos Sociales.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se recuerda a todos los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
El Directorio.

$ 600.— e.12|1-Nº 9.014-v.1º|2|56

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
E.C.A., de MIGUEL y SEEBER, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local Corrientes 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de presidente y dos directores titulares por un año y dos directores titulares por dos años, por renuncia del anterior presidente y directores en funciones.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.10|1-Nº 8.980.v.30|1|56

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Reg. 2.403
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956 a las 11.30 horas en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación de los artículos 4º y 29º de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 8.893-v.27|1|56

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Reg. 2.403
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 28º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, fondo de reserva legal, honorarios al Directorio y síndico.

3º Elección de 2 directores titulares por 3 años y de 2 directores suplentes por 1 año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.9|1-Nº 8.894-v.27|1|56

E M E C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Patagones 2538 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Patagones 2538.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores y síndicos.

2º Ratificación de la revaluación de bienes del activo.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

4º Elección de seis directores por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Venta de la fábrica de Cipolletti.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea a hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

$ 600.— e.9|1-Nº 8.900-v.27|1|56

ENRICO DELL'ACQUA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 2.792
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1171, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura al 30 de septiembre de 1955 y destino de la pérdida.

2º Consideración del futuro de la sociedad.

3º Fijación del número de directores.

4º Elección de directores, titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos.

6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.829-v.27|1|56

ESTANCIA EL OMBU S. A.
Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en su local social, calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, fondo de reserva legal, honorarios Directorio y síndico.

3º Elección de 2 directores por 3 años.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.922-v.27|1|56

EL TALA
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Número de Registro 4.259
1ra. CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea General Ordinaria.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatario constituído mediante carta-poder dirigida al Directorio.

Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.

$ 720.— e.6|1.-Nº 8.804.-v.26|1|56

EVANS, THORNTON Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1956, a las 14,30 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directorio y síndico y fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.767-v.26|1|56

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente, a las 12, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.830-v.26|1|56

EL TEJADO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5336
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Elección de un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Sorteo de acciones para su amortización, de acuerdo a los arts. 4º y 12º del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 10º del estatuto.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.764-v.25|1|56

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad en Buenos Aires, calle Avenida Santa Fe 4577, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital y modificación de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.5|1-Nº 8.744-v.25|1|56

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Sarmiento 412, piso 5º, escritorio 504, el 31 de enero de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1955, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Aprobación de los honorarios abonados a los directores durante el ejercicio.

3º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.739-v.25|1|56

"F"

FIGUEROA ARGENTINA
Importadora, Exportadora y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de febrero de 1956 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del síndico Ad-hoc entre los accionistas para firmar el informe respectivo.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, estado ganancias y pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

3º Fijación de las retribuciones a los Directores y síndico titular y distribución de utilidades.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 660. —e.11|1-Nº 8.967-v.31|1|56

"F I N A C O"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXIII Ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 280.— e.11|1-Nº 8.944-v.24|1|56

F. A. D. E.
Financiación y Administración de Empresas, Sociedad Anónima
Nº 5.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en Belgrano 990, 9º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.10|1-Nº 8.954.v.30|1|56

FLUDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N 5.479)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1956, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 480.— e.10|1-Nº 8.971-v.30|1|56

FANAL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1956, a las 10 horas, en la sede social de la calle Perú 139, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio y correspondientes al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de octubre de 1955.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Consideración de aumento de capital, mediante la emisión de tres series de 1.400 acciones de $ 1.000 cada una, de un voto, por un valor nominal total de $ 4.200.000.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.10|1-Nº 8.945.v.30|1|56

FRENIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas en Sarmiento 2720 Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar síndico "ad-hoc".
2º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad-hoc" correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Remuneración de los directores.
4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.9|1-Nº 8.865-v.27|1|56

F[illegible]E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas de Farré, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1956 a las 18.30 horas en su local social, calle Piedras 1277, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5º ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Aumento del capital societario.
3º Elección del nuevo Directorio por renuncia en pleno del actual.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Elección de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 720.— e.9|1-Nº 8.916-v.27|1|56

FINARG S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 18.30 horas, en Lavalle 1206, 3er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y memoria por el ejercicio terminado el 30|9|1955.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-Nº 8.732-v.25|1|56

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1955. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea General ordinaria, conjuntamente con el presidente y otro director. — Firestone de la Argentina, S. A.
$ 420.— e.4|1-Nº 8.686.v.24|1|56

FALYCO
Fábrica Argentina de Lentes y Cristales Opticos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1956 a las 18 horas en la calle Bmé. Mitre 1250, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1955
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artíulo 22º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 420.— e.4|1-Nº 8.641 - v.24|1|56

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital, el día 23 de enero de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|1-Nº 8.516-v.20|1|56

F. B. O'GRADY & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21, inc. d) de los estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.29|12|55-Nº 8.355-v.18|1|56

"G"

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Florida 876, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Amadeo P. Barousse, director gerente.
$ 360.— e.6|1.-Nº 8.796.-v.26|1|56.

GEFIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, el 31 de enero de 1956 a las 9 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del directorio y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.5|1-Nº 8.786-v.25|1|56

GUIDO SCOSSIROLI S.A.I.C.I.
Construcciones Mecánicas
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 24 de enero de 1956, a las 18.30 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165 6º piso, oficinas 624|31, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1955.
2º Remuneración de Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.5|1-Nº 8.765-v.18|1|56

"GILERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956 a las 16 horas en el local social calle Bernardo de Irigoyen 546, 3º piso,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1955.
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su designación.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.
$ 480.— e.5|1-Nº 8.783-v.25|1|56

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"Germán Bianco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera". — Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 27 de enero de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1955.
2º Remuneraciones a los directores y síndico titular y distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Adquisición de la empresa "Fábrica Argentina de Aerodinos" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
5º Aumento del capital.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — Tal depósito deberá hacerse en la Caja de la Sociedad hasta el 24 de enero de 1956, inclusive, para usar del derecho de admisión.
$ 660.— e.3|1-Nº 8.583-v.23|1|56

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956 a las 16.00 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 36º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Retribución al síndico.
5º Aumento del capital social.
6º Fijación del número de directores y su elección por un año.
7º Elección de síndico y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, 27 diciembre de 1955. — El Directorio.
$ 660.— e.2|1-Nº 8.469 v.20|1|56

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956 a las 16.30 horas en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la propuesta formulada por el Directorio, por la cual esta sociedad toma a su exclusivo cargo las obligaciones derivadas por la Compañía Argentina Industrial General Electric (CAIGE) S. A. C., del contrato de emisión de debentures de fecha abril 28 de 1952.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.
$ 660.— e.2|1-Nº 8.470-v.20|1|56

"H"

HARI
Sociedad Anónima Comercial
De acuerdo a lo que dispone los artículos 21 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17 horas en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.
3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace saber que para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (Art. 28 de los estatutos). — El Directorio.
$ 480.— e.9|1-Nº 8.882-v.27|1|56

HORIZONTAL S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez y treinta horas, en su sede social Av. de Mayo 1365, tercer piso, para tratar el siguiente;
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Remuneraciones al Directorio y síndicos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.28|12|55-Nº 8.354-v.17|1|56

"I"

IMPARCIALES
Sociedad Anónima de Tabacos, Industrial y Comercial
(N-4.167
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 9 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.
2º Fijar número de dorectores titulares y suplentes y elegirlos.
3º Elegir síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 320.— e.12|1.-Nº 9.011.-v.25|1|56.

INMOBILIARIA CIRENE, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de enero de 1956, a las 18 horas, en la calle Cochabamba 1369, 2º piso, Dept. "B", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificación de la adquisición de un inmueble.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.5|1-Nº 8.750.v.25|1|56

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA
De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las

12 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimoquinto ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1955, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.

$ 540.— e.3|1-Nº 8.534-v.23|1|56

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL", SOC. ANON., IND. Y COM.

Paseo Colón 285, Capital

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.593-v.23|1|56

INTELA

Industria Textil Lanera S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de enero de 1956, a las once en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de director general por 2 años y director general suplente y síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Enrique Tahtagian, director general suplente.

$ 300.— e.28|12|55-Nº 8.361-v.17|1|56

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local social de Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Resolución acerca del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1954|1955.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Síndico.

$ 480.— e.27|12|55-Nº 8.162-v.16|1|56

I T E S A

Industrial Textil Sud Americana S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas de Itesa, Industrial Textil Sud Americana S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 569, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias inherentes al acto.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los estatutos de la sociedad). — José Kulish, presidente.

$ 480.— e.26|12|55-Nº 8.103-v.13|1|56

"J"

JUAN ALBERTO S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1956, a la horas 10, en el local social sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el directorio, y elección de directores por tres años.

3º Elección de dos síndicos por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.838-v.26|1|56

JUAN A. HARRIET, S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1956, a la hora 11, en el local social, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres años.

3º Elección de dos síndicos por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.6|1-Nº 8.835-v.26|1|56

"K"

KOPEX SUDAMERICANA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la sesión del día 27 de diciembre de este año convócase a los señores accionistas de Kopex Sudamericana, S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 31 del mes de enero de 1956 a las 16 horas en el domicilio especial de la sociedad, Esmeralda 155, 3er. piso, Dto. D, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado y resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 26 de diciembre de 1955 y confirmar en sus cargos al Directorio y síndicos designados en dicha asamblea.

2º Designar a dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su depósito deben ser presentados tres días antes (art. 8º de los estatutos), para concurrir al acto.

$ 480.— e.4|1-Nº 8.723-v.24|1|56

"L"

LOZA METAL

S. A. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 15º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, p. 3º A., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección, de conformidad con el capítulo 3º, Art. 7º de los estatutos, por tres años, por renuncia del Directorio.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 600.— e.10|1-Nº 8.948-v.30|1|56

LA VIGIA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida Nº 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio social terminado el día 30 de setiembre de 1955. Distribución de utilidades. Informe del síndico.

2º Elección del director por el término de 3 años.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1955-1956.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.10|1-Nº 8.953-v.30|1|56

LABORATORIOS VASENOL

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1956 a las 10 horas, en la sede social calle Suipacha 576 piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Consideración y aprobación por la asamblea de las actuaciones del Directorio durante el ejercicio.

3º Elección de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario en reemplazo del actual Directorio cuyo mandato finaliza.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario que hayan depositado en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones y certificado bancario que acrediten su depósito. — El Directorio.

$ 600.— e.10|1-Nº 8.975-v.30|1|56

LA PATAGONIA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 8.984-v.30|1|56

LA CAPITAL

Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(N. 3.724)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 11,45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Vicepresidente en ejercicio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.867-v.27|1|56

LA PALATINA

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Registro Nº 1.856

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956 a las 15 horas en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Venta de nuestro establecimiento de campo en General Lamadrid.

4º Elección de un director.

5º Elección síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 660.— e.4|1-Nº 8.716-v.24|1|56

LAS ESPIGAS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero próximo a las 10.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales sobre ampliación del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643. — El Directorio.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.536-v.23|1|56

LAGO HERMOSO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 31 de enero 1956, a las 10.30 horas en Avda. Forest 2980.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.842-v.26|1|56

"LA GESTORA"

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 27 de enero de 1956 a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras Nº 113, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Informe de la situación económica de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores Mateo Litwin, Enrique B. Peroucos, Fernando Eyherachar, Emilio Greisman, Juan A. Gabasteu, Francisco A. Gianotti, Enrique Bottinelli Lacoste, Alfredo V. Bottini, Baltasar Sentenero y Jorge Vautrin, que cesan en su mandato. Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores Juan Garganta y Gabriel Weber, respectivamente.

Nota: El artículo 26º de los estatutos establece: "Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas.

El accionista puede hacerse representar por otro accionista o por un tercero, por medio de carta-poder dirigida al presidente. Para ejercer ese derecho los accionistas están obligados a tener registradas sus firmas en un libro que se llevará al efecto, debiendo ser el mismo rubricado". — El presidente.

$ 900.— e.3|1-Nº 8.603-v.23|1|56

LA METALURGICA SUECA

Sociedad Anónima

(N-2860)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11.00 horas, en Perú 575 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Fijar honorarios a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.620-v.23|1|56

LAS ESPIGAS S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuentas de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1955 con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Sarmiento 643.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.3|1-Nº 8 535-v.23|1|56

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.
N - 3.411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.646-v.23|1|56

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 26 de enero de 1956, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|1-Nº 8.575-v.20|1|56

"LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2159, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|12|55-Nº 8.425-v.18|1|56

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 15.30 horas, en el local social Paseo Colón 221 (10º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores hasta ocho, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

2º Elección de los dos nuevos Directores que corresponde nombrar según lo dispuesto en el punto 1º.

3º Sorteo entre los dos Directores elegidos para determinar quien será el que permanecerá en su cargo hasta la finalización del ejercicio del año 1957 y quien solamente hasta la finalización del ejercicio del año 1956, a los fines de la renovación por mitades de los miembros del Directorio, tal como lo prescribe el artículo 11º de los estatutos en su última parte.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 936.— e.2|1-Nº 8.488-v.25|1|56

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.

3º Elección de Directores, Suplentes y Síndicos en reemplazo de los que cesan.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 480— e. 26|12|55-Nº 7.966-v.13|1|56

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de enero de 1956, a las 10,30 horas, en el local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos para aumentar el capital, adaptarlos a las disposiciones de la Comisión de Valores del Banco Central y modificar la redacción o numeración de sus artículos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 420.— e.26|12|55-Nº 7.965-v.13|1|56

LOCKWOOD & CIA. S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1956, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 750, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300,— e.26|12|55-Nº 8.055-v.13|1|56

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
Registro Nº 1.558
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de enero de 1956, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 659, 1er. piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.26|12|55-Nº 7.871-v.13|1|56

"M"

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING", Soc. An.
Registro Nº 3.950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 315, (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de uno a dos directores titulares por tres año, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.756.v.25|1|56

"MASUREL"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.771.v.25|1|56

MODART, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 9.30 horas en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1955.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Elegir nuevo Directorio y síndic...

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.675.v.24|1|56

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Bartolomé Mitre y Maipú — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1956, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto (Art. 4º).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.798-v.27|1|56

"N"

NORMAN RUGERONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 31 de enero de 1956, a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1955 e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Disolución anticipada de la sociedad.

5º Elección de un liquidador.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.908-v.27|1|56

NORTES ARGENTINA S. A.
San Martín 492 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 18,30 horas, en la sede social, San Martín 492, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. As., diciembre 29 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.632-v.23|1|56

"O"

Oficina Técnica e Industrial "VERAX"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero del corriente año a las diez y siete horas en la calle Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 8.980-v.30|1|56

"P"

PIPERBO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

El Directorio de "Piperbo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de febrero de 1956, a las 15 horas, en su sede social, Bmé. Mitre 559 (2º entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.912-v.27|1|56

PINTEMAR, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 1132, 5º piso T. E. 35-4014
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 852|55 se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1956, a las 19.30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 1132, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de pesos 2.000.000.— m|n.

2º Forma de emisión y pago de las acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 8.917-v.27|1|56

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de enero próximo, a las 11 ohras, en la calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre ppdo.

2º Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.862-v.26|1|56

PROMAC
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en Viamonte 748, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Código Comercio correspondientes ejercicio 30-9-1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.814-v.26|1|56

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER S. A. Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto — El Directorio.

$ 660.— e.9|1-Nº 8.880-v.27|1|56

PENINSULAR S. A.
de Industria Naviera y Comercio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Designación de dos nuevos directores que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea.

3º Reforma de los estatutos y aumento de capital.

4º Designación de los autorizados para gestionar la reforma de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 8.986-v.30|1|56

PRONOR
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Avda. de Mayo Nº 634, 1er. piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1956 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el treinta de septiembre de 1955.

2º Designación de siete (7) directores titulares y tres (3) suplentes. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.
— Jorge Román Mateu Pagés, Presidente.
$ 420.— e.5|1.-Nº 8.734.-v.25|1|56.

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial, S. A.
Reg. Nº 8.133
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 10 horas del día 31 de enero de 1956, en el local de la Sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el art. 13 de los estatutos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1955-1956.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1955-1956.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social, hasta el día 25 de enero de 1956 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.
— Alberto Andrés Benvenuto, Presidente.
$ 720.— e.5|1.-Nº 8.745.-v.25|1|56.

PLANTADORA DE YERBA-MATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero próximo, a las 11, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1955, e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.3|1-Nº 8.618-v.23|1|56

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 26 de enero de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Elección de un director suplente.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.3|1-Nº 8.651-v.23|1|56

PERRY & WOOD SOC. ANON. DE LANAS
Nº de Registro 4570
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 26 de enero de 1956 a las 15 horas. Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.2|1-Nº 8.478-v.20|1|56

PAZ Y RIVES, S. A.
Comercial e Industrial
Sarmiento 528, 2º piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Sarmiento Nº 528, piso 2º, Capital, a las 15 horas, el día 27 de enero de 1956, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955, e informe del síndico.

2º Aprobación de los sueldos asignados al señor director gerente.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un ejercicio 1955|56.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — El Directorio.
$ 360. — e.2|1-Nº 8.508-v.20|1|56

"Q"

QUEBRACHALES LAS CARPAS, S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de febrero de 1956, a las 17 horas, en Rivadavia 1278, 2º piso, oficina 44, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades del ejercicio 1954, incorporadas al ejercicio siguiente. — El Directorio.
$ 240.— e.12|1-Nº 9.038.v.1º|2|56

"R"

RUCANI S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 240.— e.5|1.-Nº 8.735.-v.25|1|56.

RENANCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las once horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, piso 7º, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores por un año en número de tres a nueve, según lo determine la asamblea, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Director apoderado.
$ 420.— e.28|12|55-Nº 8.273-v.17|1|56

"S"

SELENE S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
Virrey Melo 2947 - Buenos Aires
Registro Nº 4018
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1956, a las 17 horas, en su local social Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de dicembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio 1955 y remuneración extraordinaria al personal directivo por el mismo ejercicio.

3º Remuneración al director para el ejercicio 1956.

4º Nombramiento de directores y síndicos para el ejercicio de 1956.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Director.
$ 504.— e.12|1.-Nº 9.013.-v.31|1|56.

SANDERSON ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 336. - e.12|1.-Nº 9.617.-v.31|1|56.

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Herrera 2270, Buenos Aires, el 28 de enero de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1955.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.6|1-Nº 8.861-v.26|1|56

S.A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
VIGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Quintino Bocayuva Nº 957, el día 30 de enero de 1956, a las 10,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º. Remuneración de los directores y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.795-v.27|1|56

SADOCA
S. A. de Orfebrería Christofle Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del cte., en Av. Roque Sáenz Peña 832, a las 12.30, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 360.— e.6|1-Nº 8.834-v.26|1|56

Sociedad Anónima
MOLINO INGLES (ARGENTINA) LDA.
(En liquidación)
Nº 2.387
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, 10.30 horas, en Bmé. Mitre 559, 5º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 30|9|55.

2º Comisión liquidadora y síndicos.

3º Dos accionistas firma acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 240.— e.9|1-Nº 8.854-v.27|1|56

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 11 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas en la sede de la compañía, Avda. Martín García 320, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

2º Reforma de los artículos 5º, 19º, 26º y 27º de los Estatutos Sociales.

3º Toda otra reforma a los Estatutos Sociales que la Asamblea considere conveniente.

4º Designación de dos personas para que obtengan la aprobación de las reformas efectuadas con facultades de aceptar las modificaciones que aconsejen los poderes públicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 540.— e.6|1-Nº 8.818-v.26|1|56

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordianria, que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Honorarios del directorio.

3º Elección del directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
— El Directorio.
$ 360.— e.6|1-Nº 8.819-v.26|1|56

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, piso 9º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1955.

2º Elección nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|1-Nº 8.805-v.26|1|56

SIEMENS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en la Diagonal Julio A. Roca 516, piso 8º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.5|1.-Nº 8.738.-v.25|1|56.

SOC. ANON. MULAK AIKE CIA. LTDA.
Reg. Nac. Nº 866
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 7 horas del 31 de enero de 1956, en San Martín 50, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 360.— e.5|1-Nº 8.702-v.25|1|56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER
Registro Nº 3.150
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1956 en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio financiero, cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.
$ 748.— e.5|1-Nº 8.713-v.27|1|56

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Directorio y síndico.

6º Ratificación de la autorización de aumento del capital social y correspondiente reforma del art. 3º de los estatutos, resuelto por la asamblea del 28|2|1955. — C. Enrique Biota, director.
$ 420.— e.5|1-Nº 8.772.v.25|1|56

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 18 horas en Perú 375, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores titulares por un nuevo período, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-Nº 8.787.v.25|1|56

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Convócanse a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social calle Córdoba Nº 374, piso 3º para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955 e informe de la sindicatura.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los directores titulares y suplentes que deban ejercer los respectivos cargos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 420.— e.5|1-Nº 8.768.v.25|1|56

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores acccionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de enero de 1956, a las 19 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dpto. A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.4|1-Nº 8.696-v.24|1|56

SEVEN-UP, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Herrera Nº 225, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.601-v.23|1|56

SACIFEI
S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 330, piso 5º, oficinas 519|523, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1955, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.692.v.24|1|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso f) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida San Martín 675, Río Gallegos, Capital de la provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|1-Nº 8.642-v.23|1|56

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros
LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA
Registro Nº 2521

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1955 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.621-v.23|1|56

S. A. Manufactura de Tabacos
FALCON, CALVO & CIA. LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1956 a las 10.30 horas en la sede de la compañía, Terrero 1714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 340. — e.30|12|55-Nº 8.502-v.23|1|56

Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola, Ganadera
MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 329 (6º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandatos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|1-Nº 8.515-v.20|1|56

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "CRISOL"

Buenos Aires, diciembre 21 de 1955.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de enero de 1956, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación del artículo 3º referente a dicho capital y de los artículos 4º y 5º referentes al régimen administrativo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.30|12|55-Nº 8.445-v.19|1|56

STEPHANO TEXTIL
S. A. Industrial, Com. y Financiera

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la sesión del día 13 de diciembre de este año convócase a los señores accionistas de Stephano Textil, S. A. Comercial e Industrial (S. T.), a la Asamblea General de accionistas que tendrá lugar el día 27 del mes de enero de 1956, a las 16 horas en el domicilio especial de la sociedad, Uruguay 412, 3er. piso, escritorio 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado y resuelto en la asamblea general extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1955 y confirmar en sus cargos al Directorio y síndicos designados en dicha asamblea.

2º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Diciembre de 1955. — El Directorio

$ 540 — e.2|1-Nº 8.569-v.20|1|56

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
E S C O D A
Limitada

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 20 de enero de 1956, a 12 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, of. 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, considerando siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 30º ejercicio vencido el 31 octubre 1955.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la asamblea. Art. 18. — El Directorio.

$ 360.— e.27|12|55-Nº 8.185-v.16|1|56

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices
Nº 2.175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.30|12|55-Nº 8.437-v.19|1|56

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
"Mantequería Modelo"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1956, a las 17 hs., en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 42º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955 — El Directorio

$ 504.— e.27|12|55-Nº 8.165-v.13|1|56

"T"

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 447, Escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del directorio y síndico.

3º Ratificación Acta del Directorio número 137 referente aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.827-v.26|1|56

TROTERAS
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de enero de 1956, a las 20 horas, en la sede social Santa Fe 2690, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, remuneración síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.694 v.24|1|56

TAICA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero a las 18 horas en el local social, Marcos Paz Nº 2570, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los señores Gualterio Pels, José Adolfo Bollag, Otto A. Marcus, Rafael Osvaldo Giardelli, Alberto Klein, Alfredo Adolfo Naef respectivamente, de acuerdo, a lo dispuesto en el Artículo Nº 10 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por cesación de mandato de los Sres. Moisés Wahnish y Carlos Conrado Helbling respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en el local de la sociedad, Marcos Paz Nº 2570, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 200.— e.29|12|55-Nº 8.418-v.18|1|56
e.19|1|56-Nº 8.662-v.25|1|56

TEYATISU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1956, 18 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 1110, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de septiembre 1955.

2º Elección Director-Presidente, Director-titular, Director-suplente y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.610 - v.24|1|56

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

Z E L K O R
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del Autorizanae, se hace saber por 15 días, que por acto privado de fecha 26 de diciembre de 1956, los componentes de la sociedad "ZELKOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido en aumentar el capital social a partir del 31 de diciembre de 1955, de pesos 1.000.000 m/n., a la suma de $ 1.300.000 m/n., representado por 1.300 cuotas de $ 1.000 m/n., cada una, integrado en la siguiente forma: Los señores Fabio Heiber y Mauricio Slutzky 50 cuotas cada uno; y los señores Dr. Osías Davidovich y León Gutman, 100 cuotas cada uno, en lo que se refiere el aumento. Se deja establecido, que las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción al capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955 — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 140.— e.12|1-Nº 9.000-v.18|1|56

FURCOM, DISTRIBUIDORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de agosto de 1955, ha sido designado gerente de la sociedad "FURCOM, DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Alberto Luro Cambaceres y subgerentes a los señores Aníbal Alma y Adriano Sanzogni. Con tal motivo la administración y representación de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo los cheques y pagarés ser firmados por el gerente y uno cualquiera de los subgerentes. En caso de ausencia o incapacidad del gerente, los subgerentes, actuando conjuntamente, tendrán la administración de la sociedad y el uso de la firma social. En cuya consecuencia queda modificado el artículo sexto del contrato social en la forma que antecede. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.9|1-Nº 8.309-v.13|1|56

ELMI (LIMITADA)
COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por el término de cinco días que los socios de "ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 300.000), por documento privado de fecha 21 de diciembre de 1955, han resuelto prorrogar por el término de un año la vigencia del contrato social. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.892-v.13|1|56

T O L M A C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que por escritura pública del 1º de diciembre de 1955, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se prorrogó por diez años más a contar de su vencimiento, es decir del 16 de setiembre de 1955, el plazo de duración de TOLMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esa escritura se dejó constancia que por resolución tomada por mayoría de votos dicha sociedad podrá transformarse en otra de distinto carácter jurídico, especialmente en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.9|1-Nº 8.868-v.13|1|56

CARPE - DIEM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3.077. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de diciembre, de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante comparecen: los señores Ignacio Emilio Bocca, soltero, domiciliado en esta Ciudad en calle Avenida La Plata número dos mil ochocientos setenta y uno; don Adolfo Juan Bergoglio, casado, domiciliado en

calle Coronel Perin número siete de Ciudadela Sud, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Oscar Domingo Maselli, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Gallo número setecientos veintiuno, los tres de nacionalidad argentina; y don Víctor Samek, soltero, checoslovaco, domiciliado en esta Ciudad, calle Lavalle número mil cuatrocientos setenta y tres; los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: — Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley y las cláusulas siguientes: — Primera: Esta sociedad se denominará "CARPE - DIEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en sus oficinas calle Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y siete, oficina número veintiuno - C., pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero, quedando establecido que el término de duración de esta sociedad será de Cinco Años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a Comprar, Vender, Industrializar, Exportar, Importar, Distribuir y Comerciar en el Ramo de Frutas y Hortalizas Frescas, Secas y|o Desecadas, Productos de Granja, Materias Primas y Elaboradas, Cereales Oleaginosos y demás Productos y Frutos del País y del Extranjero, Subproductos, y Derivados, por Cuenta propia y|o de Terceros, Consignaciones, Comisiones, Representaciones y Toda Clase de Negocios del Ramo. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los cuatro socios, parte en especie y parte en efectivo, en la siguiente proporción: Socio Ignacio Emilio Bocca: Sesenta Cuotas Aportadas así: Cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos en especie; y cuatro mil ochocientos treinta y tres en efectivo; Socio Víctor Samek: Veinticinco Cuotas aportadas así: veintidós mil novecientos ochenta y seis pesos en especie, y dos mil catorce pesos en efectivo; Socio Adolfo Juan Bergoglio: Quince Cuotas, aportadas así: trece mil setecientos noventa y dos pesos moneda nacional en especie y un mil doscientos ocho pesos en efectivo, y Socio Oscar Domingo Maselli: Diez Cuotas aportadas así: nueve mil ciento noventa y cinco pesos en especie y ochocientos cinco pesos en efectivo. — La parte del capital en especie está constituída por los bienes que se detallan en el inventario que han practicado por separado, firmándolo en prueba de conformidad y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente escritura. — Cuarta: La Dirección, Administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes de esta sociedad con el uso de la firma social, con las más amplias facultades para la administración de la sociedad, excepto para librar cheques, vales, pagarés, extracción de fondos y órdenes de pago en general, para cuyos casos se requerirá la firma conjunta de dos de cualquiera de ellos indiferentemente. — Los Gerentes deberán firmar siempre bajo la fórmula de "Carpe-Diem-Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y los que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se dan aquí por reproducidos. — Para mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y con todas las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, vales y otros documentos de créditos, títulos y acciones. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: Todos los años sociales, al día treinta y uno de julio, sin perjuicio de los balances o de comprobación, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para leyes sociales y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. —

En igual proporción sera soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios, se considerarán aprobados con la firma de todos los socios .— Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. - La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — Séptima: Al fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se producirá la disolución de esta sociedad. En tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho y preferencia para resolver: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social abonando a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales y de conformidad a un balance general que se practicará a esa fecha, su parte de capital y utilidades en la sociedad; o b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representante a satisfacción de los socios sobrevivientes. — Octava: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo, el árbitro tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otro Tribunal. En tales condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Carlos Alberto Turno y don Rosario Carlos Bigona, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. E. Bocca. — A. J. Borgoglio. — O. D. Maselli. — Víctor Samek. — Tgo.: Carlos A. Turno. — Tgo.: R. C. Bigona. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número novecientos sesenta y siete pasó ante mí al folio tres mil setenta y siete del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Carpe - Diem Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, Serie C., numerados correlativamente del setecientos cincuenta y seis mil doscientos veinticuatro al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 2.040 e.10|1-Nº 8.935-v.16|1|56

GIACRI GAI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios de "GIACRI GAI HERMANOS, S. R. L.", señores José Juan Giacri Gai y Angel Pablo Giacri Gai, a los efectos de considerar la venta de sus cuotas de capital en la sociedad, resuelven aceptar la oferta de compra de las mismas, por su valor nominal, formulada por los señores Jacobo Krivorucoff, argentino, casado, domiciliado en Junín 40 de esta Capital, Salomón Polakoff, argentino, casado, domiciliado en Moreno 2236 de esta Capital y Matija Karba, yugoslavo, casado, domiciliado en Pueyrredón 2396, también de esta Capital. A tal efecto, resuelven por unanimidad vender las quinientas cuotas de capital que por un valor nominal de un mil pesos cada una posee cada uno de los socios en la sociedad, lo que hace un total de m$n. 1.000 000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). En consecuencia, el socio Sr. Juan José Giacri Gai vende a los compradores mencionados precedentemente sus quinientas cuotas de capital en la siguiente proporción: al Sr. Jacobo Krivorucoff 140 (ciento cuarenta) cuotas; al Sr. Matija Karba 140 (ciento cuarenta) cuotas, y al Sr. Salomón Polakoff 220 (doscientos veinte) cuotas. A su vez, el socio Sr. Angel Pablo Giacri Gai vende sus quinientas cuotas de capital a las mismas personas y en igual proporción que la efectuada por el Sr. Juan José Giacri Gai. Queda en esta forma efectuada la transferencia de las citadas cuotas de capital, por su valor nominal, y los compradores reciben en este acto carta de pago por el importe equivalente, o sea un millón de pesos moneda nacional, a esta altura de la reunión los compradores, presentes en este acto, manifiestan que debe darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.645, en todo lo que se refiere a la transferencia de cuotas de capital, por lo que la sociedad debe solicitar de inmediato al Juez en turno que ordene la publicación e inscripción correspondiente para que la separación de los socios que venden sus cuotas de capital sea reconocida legalmente contra terceros. Por unanimidad se resuelve hacerlo así firmando en prueba de conformidad los socios salientes y los nuevos socios, quienes dieron su aprobación al contenido de esta acta luego que les fué leída. El acta respectiva corre a fojas dos a cuatro del libro de actas de "Giacri Gai Hnos., S. R. L.", rubricado el 30 de octubre de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco) bajo el número 40.226. — Angel P. Giacri. — José Juan Giacri. — Jacobo Krivorucoff. — Matija Karba. — S. Polakoff. — E|l.: doctor Ismael J. E. Casaux Alsina. Vale. Conste. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 440.— e.10|1-Nº 8.961-v.16|1|56

GIACRI GAI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número 1, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de mayo del año 1955, reunidos los socios de "Giacri Gai Hnos., S. R. L." señores Jacobo Krivorucoff, argentino, casado, domiciliado en Junín 40 de esta Capital; Salomón Polakoff, argentino, casado, domiciliado en Moreno 2236 de esta Capital y Matija Karba, yugoslavo, casado, domiciliado en Pueyrredón 2396, también de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad, de acuerdo con el acta anterior que lleva fecha de hoy, todos mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan: a) Que con fecha 18 de agosto de 1945 se constituyó la sociedad "GIACRI GAI HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1945, bajo el Nº 167, al folio 47 del libro Nº 10 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) Que con fecha 18 de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno se modificó el referido contrato, elevando su capital social de m$n. 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional) a m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) y prorrogado su vigencia por cinco años que vencen el primero de junio de 1955. Esta modificación y prórroga de contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de octubre de 1951, bajo el Nº 2514, al folio 77, libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En consecuencia, venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 1º de junio de 1955, se hace necesario prorrogar el mismo por un período de otros cinco años, para lo cual se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato en vigor por la siguiente: "Queda prorrogado el plazo de duración de la sociedad por un nuevo período de cinco años, a contar del primero de junio de 1955". — Segundo: Modificar la cláusula sexta del contrato en vigor por la siguiente: "El uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios precedida de la denominación "Giacri Gai Hnos. S. R. L.", únicamente cuando se trate de endosos de cheques, documentos; letras, etc. Se requerirá la firma conjunta e indistinta de dos de los socios para extender cheques, letras, giros y documentos de cualquier naturaleza que no sean firmados a título de endoso. La firma social adoptada no podrá ser utilizada por los socios ni comprometida en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a la sociedad". — Tercero: Modificar la cláusula sexta del contrato en vigor por la siguiente: "La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por los tres socios indistintamente, asumiendo el carácter de gerentes de la misma". En la forma que queda expresada, los socios dejan modificado el contrato en vigor obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, para lo cual es previo la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas introducidas. Con lo que se dió término a la reunión firmando los socios en prueba de conformidad, fecha ut-supra. — Jacobo Krivorucoff. — Matija Karba. — S. Polakoff. — E|l.: doctor Ismael J. E. Casaux Alsina. Vale. Conste. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 520.— e.10|1-Nº 8.962-v.16|1|56

DISARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 12 de diciembre de 1955, los señores Octavio Villella y Hernán Raúl Pérez, ceden y transfieren las cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que tienen suscriptas e integradas en la sociedad "DISARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en favor de don Roberto Orsi y Paulino Martí, en la proporción de 39 cuotas al socio Roberto Orsi y 1 cuota al señor Paulino Martí. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: 4) El capital social lo forma la suma de $ 60.000 moneda nacional, dividido en 60 cuotas de 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: 59 cuotas de 1.000 cada una al señor Roberto Orsi y una cuota al señor Paulino Martí, también de mil pesos; 5) La sociedad será administrada por el socio gerente, don Roberto Orsi, quien tendrá el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas, correspondiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos o gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los mismos, sin limitación de cantidad, ya sean depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente en los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, sujetándose a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, Provinciales o Municipales, Aduanas y Reparticiones autárquicas y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Raspado: fianzas. Enmendado: Adquirir. Todo Vale. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 480.— e.10|1-Nº 8.955-v.16|1|56

UNGARO Y BARBARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor C. F. Dibar, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Vicente Mario Ungaro, Arnoldo De Bernardis, Felipe Francisco Héctor Tucci y Roberto Barbará y la señora Celia Ignacia Arballo de Barbará, argentina, mayor de edad, viuda de don Miguel Barbará, quien concurre a este acto en su carácter de única y universal heredera del socio fallecido don Miguel Barbará y en ejercicio del derecho de opción que para continuar formando parte de la sociedad "UNGARO Y BARBARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", le confiere la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la entidad mencionada, convienen con relación a las escrituras de constitución y modificación de la sociedad "Ungaro y Barbará, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgadas: la primera el quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho en el registro número ciento diez y siete ante el escribano público A. C. Fernández Sáenz, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número setecientos sesenta y cuatro, al folio trescientos ochenta del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la segunda el veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el mismo registro y escribano mencionado, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público el tres de abril de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín), bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, al folio doscientos noventa y uno del libro diez y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en introducir las modificaciones que más adelante se indicarán, con respecto a las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, novena, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décimo octava, las que quedan redactadas en la forma siguiente: Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. A la constitución del capital social concurren los socios por partes iguales, vale decir con la cantidad de doce mil pesos moneda nacional cada uno, importe de ciento veinte cuotas. En consecuencia los dos socios señor Vicente Mario Ungaro y señora Celia Ignacia Arballo de Barbará ceden cada uno de ellos ciento cinco cuotas de cien pesos moneda nacional a favor de los socios señores De Bernardis, Tucci y Roberto Barbará, en la proporción de setenta cuotas cada uno de ellos. Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños su cuota de capital sin el consentimiento de la totalidad de los socios.—

Sexta: La sociedad será administrada única y exclusivamente por los socios señores Vicente Mario Ungaro, Arnaldo De Bernardis, Felipe Francisco Héctor Tucci y Roberto Barbará, a quienes se les designará socios gerentes. En los actos sociales en que sea necesaria la manifestación de voluntad por medio del voto de la totalidad de los socios, la señora doña Celia Ignacia Arballo de Barbará podrá designar su representante por carta poder, debiendo ser su firma autenticada en forma legal. La misma facultad le es conferida para ejercer los derechos que puedan corresponderle en su calidad de socio inactivo. — Séptima: Para su validez, los actos y negocios propios del giro social, deberán llevar la firma conjunta de dos de los socios gerentes. En ningún caso la firma social podrá ser comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales o en fianzas o garantías a favor de terceros. —

Novena: Los socios gerentes se obligan a dedicar todo su tiempo a los negocios sociales a excepción del señor Vicente Mario Ungaro, quien le dedicará el tiempo que considere conveniente. — Décima: El treinta de abril de cada año se practicará un balance general de los

negocios sociales, el que será considerado en reunión de socios y cuya aprobación será consignada en el libro de actas de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que el balance arroje serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta su constitución definitiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Del remanente de las utilidades se extraerá la cantidad que se considere conveniente distribuir en cada caso como gratificación especial entre el personal que lo hubiere merecido a juicio de los gerentes, no pudiendo estas asignaciones exceder del veinte por ciento de los beneficios líquidos de cada ejercicio. El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios de acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación: al señor Vicente Mario Ungaro, el veintidós por ciento; a los señores Arnoldo De Bernardis, Felipe Francisco Héctor Tucci y Roberto Barbará, el veintiuno por ciento a cada uno, y a la señora Celia Ignacia Arballo de Barbará, el quince por ciento. — Undécima: En caso de retiro anticipado de cualquiera de los socios gerentes, éste deberá expresar su voluntad de rescindir el contrato, por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, lo que sólo será posible con el consentimiento de la totalidad de los socios gerentes. Su haber constituído por sus cuotas en el capital, más su parte en las reservas, en las ganancias que le correspondieran por negocios concluídos o por negocios pendientes al tiempo de su baja, y los saldos que hubiere por cualquier otro concepto, lo será abonado en dos cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del balance especial que al efecto deberá llevarse a cabo, sumas que redituarán un interés del seis por ciento anual. El porcentaje de utilidades de que gozaba el socio saliente pasará a ser distribuído en partes iguales entre los socios gerentes restantes. El socio señor Vicente Mario Ungaro podrá retirarse de la sociedad sin requerir el consentimiento de los demás socios, notificando su retiro por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Duodécima: De común acuerdo se deja sin efecto lo establecido en la cláusula duodécima de la escritura de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios gerentes o inactivos, su esposa e hijos exclusivamente, podrán continuar en la sociedad en carácter de socios inactivos representados por una sola persona y en los beneficios les corresponderá el quince por ciento de las utilidades obtenidas según balance. La diferencia entre este porcentaje y el que correspondía al socio fallecido o incapacitado, si éste fuera socio gerente, será distribuída por partes iguales entre los socios gerentes sobrevivientes. En el supuesto de que las personas indicadas no desearen continuar formando parte de la sociedad como socios inactivos o bien de que el heredero o sucesor no guardase el vínculo o grado de consanguinidad que se determina en el presente artículo, sus cuotas de capital serán ofrecidas a la par y por partes iguales a los demás socios gerentes, distribuyéndose entre los adquirentes el porcentaje de utilidades de que gozaba el socio fallecido o incapacitado en proporción a las cuotas adquiridas. Las utilidades y las sumas que por cualquier concepto correspondieran al causante, o incapacitado o sucesor de acuerdo al balance especial que debe realizarse al tiempo de su fallecimiento o de la declaración de su incapacidad serán abonadas en los plazos y condiciones establecidas en la cláusula undécima. La intervención del heredero del socio fallecido o del representante de los herederos, o del socio incapaz se limitará a informarse de la marcha de la sociedad, pudiendo al efecto examinar los papeles y libros de la misma, pero sin ejercer acto alguno de administración o disposición. — Décima Cuarta: De común acuerdo se deja sin efecto lo establecido en la cláusula décima cuarta, de la escritura de fecha quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios gerentes, sus sucesores o representantes podrán retirar mensualmente con imputación al total que pueda corresponderle hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, siempre que el desarrollo de los negocios permita dicha extracción. — Décima Sexta: El uso de la razón social "Ungaro & Barbará, S. R. L.", que podrá ser registrada en el Registro de Patentes y Marcas de la Nación, será de exclusivo derecho de los socios gerentes que permanezcan integrando la sociedad, cualquiera sea su número y durante el término de duración del presente contrato. — Décima Séptima: Los socios gerentes en su carácter de tales gozarán de una asignación mensual que se establecerá de común acuerdo por mayoría de votos, cuya suma surgirá del acta que al efecto se labrará en el libro de actas de la sociedad. Conformes las partes suscriben seis ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio, y el sexto, debidamente repuesto con el sellado de ley, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado. — V. M. Ungaro. — A. De Bernardis. — Héctor Tucci. — Roberto Barbará. — Celia A. de Barbará.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.760.— e. 10|1-Nº 8.460-v.16|1|56

ERICO STRAUCH Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Erico Strauch, de nacionalidad alemán, de estado civil casado, con domicilio en la calle Lavalle Nº 2777 de esta Capital, Amalia Neumann de Strauch, de nacionalidad alemana, de estado civil casada, con domicilio en la calle Lavalle Nº 2777 de esta Capital, Alfonso Strauch, de nacionalidad alemana, de estado civil casado, con domicilio en la calle San Luis Nº 2444 de esta Capital, y Erico Israel Neumann, de nacionalidad alemán, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Doctor Norberto Quirno Costa Nº 7, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que a continuación se detallan. — Primero: Las operaciones se retrotraen al 1º de Enero de 1955 y en la fecha queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Erico Strauch, Amalia Neumann de Strauch, Alfonso Strauch y Erico Israel Neumann, que girará en esta plaza bajo la denominación de "ERICO STRAUCH Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad se constituye en esta Capital en la calle Azcuénaga Nº 753 de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en la Capital o interior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad es explotar el comercio en el ramo de "Fabrica de Bolsos, carteras, marroquinería, y afines, Importación y Exportación". — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de (60) años, a partir de la fecha, pero los socios pueden disolverla después de transcurridos dos (2) años, debiendo comunicarlo con telegrama colacionado en el domicilio de las partes con una antelación de tres (3) meses. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de: (pesos 250.000.— m|n. c|l.), Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (250) Doscientas cincuenta cuotas de ($ 1.000.—, m|n. c|l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio Erico Strauch la suma de ($ 100.000.— m|n. c|l.), Cien mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (100) cien cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, la socia Amalia Neumann de Strauch la suma de (pesos 90.000.— m|n. c|l.), Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (90) noventa cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el socio Alfonso Strauch la suma de: ($ 30.000.— m|n. c|l.), Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (30) treinta cuotas de (pesos 1.000.— m|n. c|l, Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y el socio Erico Israel Neumann la suma de: ($ 30.000.— m|n. c|l.), Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (30) treinta cuotas de (pesos 1.000.— m|n. c|l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportados en muebles, útiles e instalaciones según inventario aprobado por las partes que integra este contrato de sociedad. — Sexto: La dirección y administración del negocio será ejercida indistintamente por el socio Erico Strauch o la señora Amalia Neumann de Strauch o conjuntamente por los socios Alfonso Strauch y Erico Israel Neumann, quienes deberán suscribir documentos con el sello de la razón social y la firma particular. — Séptimo: Las utilidades se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento 5 % para el fondo de reserva legal de acuerdo a la Ley 11.645 y el saldo se repartirá en proporción al capital y las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución la forma del reintegro del capital será en la forma que se establezca de común acuerdo. — Noveno: Se fija el día 31 de Diciembre de cada año para la realización del Balance General sin perjuicio de realizarlo en cualquier momento a pedido de las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán continuar con la sociedad debiendo unificar mandato en caso contrario podrán solicitar la disolución de la misma. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes será dirimida por amigables componedores puestos uno por cada parte y en el caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo serán inapelable. — Décimo Segundo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales en el domicilio arriba indicado. De conformidad entre las partes firman al pie conforme a derecho en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 740.— e.10|1-Nº 8.964-v.16|1|56

M A G A L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Manuel Abalo, casado, argentino, domiciliado en la calle San Ireneo 374, don José Bautista Salles, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 4618, argentino y Raimundo J. Loggia, casado, argentino, domiciliado en la calle Pasaje El Chasque 4965, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las siguientes estipulaciones: Primero: La sociedad se denominará "MAGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Florida 229, escritorio 319, pudiendo instalar fábricas, sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la industria metalúrgica en cualquiera de sus ramas y en particular la industria de galvanización de metales, a cuyo efecto podrán realizar importaciones y exportaciones. Por voluntad de dos de los socios que representen la mayoría del capital, podrá dedicarse a cualquier otro ramo de negocio, estando facultada para adquirir bienes raíces y enajenarlos. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años, a partir del 19 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social está representado por los bienes que se enumeran en el balance que suscripto por las partes se agrega a este contrato y de acuerdo con el cual dicho capital queda establecido en la suma de Quinientos Mil Pesos m|n. dividido en cinco mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que de acuerdo con sus aporte, se distribuyen así: Don Manuel Abalo, Dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m|n.; Don José Bautista Salles, Dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. y Raimundo J. Loggia, cien cuotas o sean Diez mil pesos m|n. — Quinto: Quedan designados gerentes los señores Manuel Abalo y José Bautista Salles, quienes podrán actuar indistintamente con la mayor amplitud de facultades, entre otras, peticionar al Banco de la Nación Argentina, al Banco Industrial de la República Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otra institución pública o privada, cualquier clase de préstamos con o sin garantías reales. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general, el treinta de Septiembre de cada año, y las ganancias se distribuirán de la siguiente manera: Cinco por ciento con destino a la reserva legal hasta que alcance el 10% del capital; del resto podrán distribuirse en habilitaciones hasta el 40%. El resto se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas se soportarán también en proporción al capital de cada socio. Cada uno de los gerentes percibirá como sueldo y con imputación a gastos generales la suma de Dos mil quinientos pesos m|n. mensuales. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes se obligan a aceptar como socios a los sucesores, los que deben unificar la representación. Si los herederos del socio fallecido exigieran el reintegro de su capital, éste se abonará con un interés del 8% anual, en dos cuotas iguales del 50% cada una, a partir de la fecha del balance que se efectuará a la fecha del fallecimiento, abonándose la primera a los seis meses de aprobado el balance y la segunda al año de dicha aprobación. Si el fallecido fuera uno de los gerentes, la gerencia corresponderá al otro socio. Si fallecieran los dos gerentes la designación del nuevo gerente se hará por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Octavo: Cualquier cuestión suscitada entre los socios derivada del presente contrato, será resuelta como árbitro arbitrador amigable componedor, por el Dr. Santiago Carlos Fassi. En caso de impedimento de éste se resolverá por los Tribunales de la Capital, quedando excluída la jurisdicción de árbitros arbitradores amigables componedores. Hecho en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: M. Abalo. — J. B. Salles. — R. J. Loggia. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 740.— e.10|1-Nº 8.969-v.16|1|56

OILGRAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Doce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman comparecen don Gustavo Alejandro Ghislain Bourdon, casado en primeras nupcias con doña Ivonne Vibert Breteville, argentino, nacido el once de Abril de mil novecientos nueve, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos dos mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Pampa dos mil ciento cuarenta y cuatro, departamento "D"; don Jorge Alberto Martínez, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Acevedo, argentino, nacido el diecinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos ochenta y cinco, cuarto piso, departamento "A"; don Mauricio José Elton, que firma "M. Elton", casado en primeras nupcias con doña Ana María Araquistáin, argentino, nacido el trece de Marzo de mil novecientos quince, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos veintidós mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Uruguay cuatro mil ochocientos noventa y tres; y don José Enrique Klein, que firma "J. E. Klein", casado en primeras nupcias con doña Elvira Landaburu, argentino nacido el veintiuno de Julio de mil novecientos veintiocho, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Charcas cuatro mil trescientos treinta y cinco, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento doy fe y dicen: que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que formalizan por este acto y sujetan a las cláusulas siguientes: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de ese tipo que girará bajo la denominación "OILGRAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Reconquista mil once, sexto piso, y cuya duración será de Cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: El objeto de la Sociedad es ejercer el comercio de compra y venta de toda clase de materias primas y mercaderías manufacturadas, inclusive su importación y exportación, representación de firmas nacionales o extranjeras, mandatos y comisiones en general. Podrá realizar todas las actividades autorizadas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sin limitación alguna, como asimismo las relacionadas con operaciones bancarias, por sí o representación de terceros, en las instituciones de esta naturaleza oficiales o privadas, de esta plaza, del interior del país o del extranjero, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás que existen o se crearen. La enunciación de este artículo no es en forma alguna taxativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que aportan los socios por partes iguales, o sea ciento veinticinco cuotas por valor de doce mil quinientos pesos cada uno. En este acto se integra el cincuenta por ciento de dicho capital en efectivo, que se deposita conforme a lo prescripto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo el cincuenta por ciento restante integrarse también en efectivo dentro de los sesenta días. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados en carácter de Gerentes, con amplitud de facultades y tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones firmando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas a terceros o negocios ajenos al giro social. — Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, a cuyo efecto cada cuota de capital tendrá derecho a un voto y se asentarán en un Libro de actas. Las Asambleas serán presididas por el socio que, cada año en la primera reunión que se celebre sea elegido a tal efecto. — Queda establecido que en el primer ejercicio las presidirá el socio Gustavo Alejandro Ghislain Bourdon. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará balance general y previa deducción del fondo de reserva legal y reserva facultativas que se resuelvan, los beneficios líquidos y realizados se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes. En la misma forma se soportarán las pérdidas si se produjeran. — El balance se considerará aprobado por todos los socios si no es observado dentro de los treinta días de formulado. — Sexto: En caso de disolverse la Sociedad por expiración del término de este contrato o por voluntad de los socios, su liquidación estará a cargo de dos de los gerentes designados a tal efecto, los cuales cumplirán su cometido conforme a la Ley de la materia. — Una vez liquidado el pasivo, el activo se distribuirá entre los socios en proporción de sus aportes. — Séptimo: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios. En tal caso, los socios restantes tendrán derecho a adquirir a los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado sus cuotas de acuerdo al balance que a tal efecto se practicará, cuyo haber les será pagado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. Si se resolviera que los sucesores del premuerto o incapacitado continúen en la Sociedad, estos deberán unificar su representación. — Bajo las Cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Manuel Saa y don Pedro Vernengo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número cuatrocientos once de fecha de hoy. — G. Bourdon. — J. Martínez. — M. Elton. — J. E. Klein. — Tgo.: Manuel Saa. — Tgo.: Pedro Vernengo. — Está mi sello: — Ante mí: Barbero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos setenta y nueve del Registro ciento ochenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Oilgrain Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial nu-

merados correlativamente del ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.350.— e.10|1-Nº 8.963-v.16|1|56

SAFIT
SOCIEDAD ARGENTINA FABRIL INDUSTRIAL TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio R. Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Aumento de Capital Social y Modificaciones Parciales de "Safit, Sociedad Argentina Fabril Industrial Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los Señores Saby Nissim, español, casado, domiciliado en la calle Cánning dos mil novecientos cuatro, Capital, y Chajarí, S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre trescientos once, Capital Federal, debidamente representada en el acto por el Señor Manuel Pereira en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Safit, Sociedad Argentina Fabril Industrial Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato de constitución de fecha diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, ante el Juzgado Comercial a cargo del Doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría a cargo del Doctor Serra, de esta Capital Federal, y también presente el Señor Nourielo Rubenzadeh, de nacionalidad irania, edad treinta y cuatro, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil setecientos sesenta, de esta Capital, resuelve de común acuerdo, ampliar el Capital Social de la referida sociedad, incorporando al Señor Nourielo Rubenzadeh en carácter de socio, y que a efectos de facilitar la utilización del contrato social, se Unifique y Ordene su texto, de la siguiente manera: Primero: Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SAFIT, SOCIEDAD ARGENTINA, FABRIL INDUSTRIAL TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento doscientos cuarenta y seis, cuarto piso, Capital, pudiendo este cambiarse cuando así lo dispongan los socios. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de tejidos, elaboración e industrialización de los mismos, importación y exportación, consignación de hilados, tejidos y afines, pudiendo dedicar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios con el cargo de gerentes. A tal efecto Chajari S. A., se hará representar por el Señor José Enrique Suay, u otra persona expresamente facultada con dicho objeto. Para obligar a la sociedad, serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los gerentes actuando conjuntamente, con el más amplio poder para el uso de la firma social. Quedará terminantemente prohibido para los Señores Gerentes comprometer la firma social en prestaciones de favor o a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular de los socios o de terceras personas. — Cuarto: El Señor Saby Nissim, el Señor Naurielo Rubenzadeh y el representante de Chajari S. A., dedicarán a Safit S. R. L., todos sus conocimientos referentes a la parte comercial y financiera de las operaciones a desarrollarse, así como la obtención de créditos en instituciones bancarias, comerciales e industriales, comprometiéndose al mismo tiempo asegurar la provisión normal de materia prima, para el buen funcionamiento de la sociedad. — Quinto: El capital social se aumenta a la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los mismos en la siguiente proporción: Chajari S. A., 500 (quinientas) cuotas capital, o sea la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), Saby Nissim, 260 (doscientas sesenta) cuotas capital, o sea la suma m$n. 260.000.— (Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y Nourielo Rubenzadeh, 240 (doscientas cuarenta) cuotas capital, o sea la suma de m$n. 240.000.— (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Dichos aportes se realizan en el acto, en mercaderías del ramo a explotar, detallados en el balance respectivo y debidamente certificado, y cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Chajari S. A., el 50 % (cincuenta por ciento), Saby Nissim el 26 % (veinte y seis por ciento) y Nourielo Rubenzadeh el 24 % (veinticuatro por ciento), previa deducción del fondo de reserva legal y las que de común acuerdo se convengan. — Séptimo: La duración de la sociedad será hasta el día 31 (treinta y uno) de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siempre y cuando algunas de las partes no manifestara a las otras su voluntad de dar por concluída la sociedad, decisión esta que deberá comunicar con una antelación no inferior a 90 (noventa días) y por telegrama colacionado a empezar desde el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, fecha hasta que ninguna de las partes, podrá hacer uso de la opción que se le confiere por el presente párrafo. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, efectuándose el primero de ellos al 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el que determinará las ganancias y pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales, en la forma y proporción que los socios determinen y que se considerará aprobado si no fuera objetado por aquéllos dentro de los veinte días de su facción. — Noveno. En caso de pérdidas, los socios se comprometen proveer los fondos necesarios para solventar el quebranto antes de reiniciar un nuevo período de explotación si es que no se decide la liquidación. — Décimo: Los socios gerentes, podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo computable a gastos generales un importe a fijar oportunamente. — Undécimo: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se tomará nota de las decisiones que adopten los socios de todo acto de importancia atinente al funcionamiento de aquélla, para cuya validez y eficacia se requerirá una mayoría absoluta de cuotas votos, la que se fija para todos los casos en un mínimo del 80 % (ochenta por ciento) del capital social. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad en cualquier tiempo la liquidación de la misma será efectuada por los socios gerentes. — Décimo Tercero: Toda diferencia que se suscitara sobre la interpretación y ejecución de este contrato o disolución o liquidación de esta Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal, designarán un tercero para el caso de desacuerdo. Los árbitros deberán ser comerciantes conocidos en plaza, y resolverán los diferendos a su buen saber y entender, sin forma solemne de juicio y por mayoría de votos. — El fallo que se pronuncie será inapelable, con exclusión de la vía judicial. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios declarada judicialmente, se practicará de inmediato un Balance y la Sociedad continuará su giro con los herederos del acaecido o del incapacitado, quienes a tal efecto deberán unificarse su representación. En caso que los derecho habientes no desearen integrar la Sociedad, comunicando esta decisión por colaciones, ésta les satisfará el haber que correspondía a su antecesor en cuatro cuotas trimestrales que devengarán el interés bancario de práctica. Bajo estas cláusulas precedentes, queda formalizado este contrato que las partes se comprometen a respetar y cumplir conforme a derecho, y así lo otorgan firmado en el lugar y fecha ut supra indicados, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Saby Nissim, N. Rubenzadeh, y Chajari S. A. Comercial Inmobiliaria, Financiera: M. Pereira.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.400.— e.10|1-Nº 8.947-v.16|1|56

R O T E Y S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que según documento de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Juan Avelino Tenorio, vende, cede y transfiere a los señores Carlos Luis Teyssandier treinta y tres cuotas y a Luis Víctor Juan Robotti veintiocho cuotas que tiene y le corresponden en el capital de ROTEYSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor Humberto Lizauro Zappa, vende, cede y transfiere a los señores Luis Víctor Juan Robotti once cuotas; a Roberto Carlos Gross quince cuotas; a Antonio Curt Somler quince cuotas y a María Salomé Rivas quince cuotas de las que tenía y le correspondían en el capital de la nombrada sociedad. Por el mismo documento resuelven modificar la cláusula tercera del contrato original en lo referente a la dirección y administración de los negocios sociales, capacidad jurídica de la sociedad, poderes, atribuciones y facultades de los gerentes, incluyendo para la dirección, administración y gerencia de la misma a la consocia María Salomé Rivas, la cual tendrá el uso de la firma social indistintamente con el gerente general Carlos Luis Teyssandier y el socio Luis Víctor Juan Robotti. — Buenos Aires, 23 diciembre 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 220.— e.10|1-Nº 8.942-v.16|1|56

COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 11, Amerino Macedonia, se hace saber por cinco días lo siguiente:

Entre los señores Simón Pupkin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Juan 3369, Capital Federal, Herman Pupkin, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown 1159, Capital Federal, ambos mayores de edad y únicos componentes de la firma: "COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,", constituída el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número trescientos noventa y uno, folio cuatrocientos catorce del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformada por instrumento privado de fecha primero de febrero de mil novecientos cincuenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de mil novecientos cincuenta bajo el número setecientos veintiséis, folio cuatrocientos ocho del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil novecientos treinta y seis al folio ciento cincuenta y uno del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en prorrogar la vigencia del contrato social y en aumentar su capital, quedando redactadas las cláusulas segunda y cuarta en la siguiente forma: Segunda: La duración del presente contrato se fija en cinco años a partir de la fecha del presente. — Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la misma, antes del plazo de su vencimiento, deberá dar aviso por telegrama colacionado a los demás, con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital se fija en la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en instalaciones y mercaderías en la siguiente forma: Simón Pupkin: cuatrocientas setenta y cinco cuotas, con un total de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos y Herman Pupkin: cuatrocientas setenta y cinco cuotas, con un total de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Herman Pupkin. — S. Pupkin. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 460.— e.10|1-Nº 8.949-v.16|1|56

AGENCIA JORGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, a mi cargo, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas Sociales. — Convenio Modificatorio. — Entre don Carlos Alberto Pita, domiciliado en Av. Alvear mil setecientos ochenta, Bánfield; don Jorge Vass, domiciliado en Av. Juan B. Justo tres mil seiscientos cincuenta y dos, Capital, ambos en su carácter de integrantes de AGENCIA JORGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil setecientos veintiocho, al folio cuatrocientos doce del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato que fué modificado por escritura pública número ochocientos cuatro, de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Pedro Orbaiz, inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil seiscientos veinticinco, al folio sesenta y nueve del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña Renata Amerio de Vass, casada, italiana, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en la Av. Juan B. Justo número tres mil seiscientos cincuenta y dos y don Geza Vas, argentino, casado, mayor de edad, artista pintor, domiciliado en Bulnes dos mil ciento dieciséis, se ha convenido lo siguiente: Primero: Don Carlos Alberto Pita, vende, cede y transfiere la totalidad de sus ciento cincuenta cuotas sociales de mil pesos m|n. cada una, valor nominal ciento cincuenta mil pesos m|n., que tiene aportados e integrados en la firma comercial Agencia Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Renata Amerio de Vass y Geza Vas, en la siguiente proporción: a doña Renata Amerio de Vas ciento veinte cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sean ciento veinte mil pesos m|n., y a don Geza Vas treinta cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sean treinta mil pesos m|n.. — Segundo: El cedente don Carlos Alberto Pita declara y reconoce haber recibido de los cesionarios el valor íntegro del precio de venta de dichas cuotas sociales, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n., por cuyo importe les otorga el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: El Sr. Jorge Vass presta su conformidad a las cesiones efectuadas precedentemente y acepta como a sus socios a los cesionarios. — Cuarto: Los cesionarios declaran conocer y aceptan en su integridad el contrato original de la sociedad de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, así como también su convenio modificatorio de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinto: Entre los tres actuales componentes de la sociedad se conviene modificar las siguientes cláusulas: Se modifica la cláusula primera del contrato social en lo que respecta al domicilio de la sociedad, el que en atención a haberse restituído su antigua denominación a la Av. Juan B. Justo será: "Av. Juan B. Justo tres mil seiscientos sesenta y cuatro al sesenta y seis". — Sexto: Se modifica la cláusula cuarta del convenio modificatorio de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco en su primera oración, la que tendrá en lo sucesivo el siguiente texto: "El señor Jorge Vass será gerente de la sociedad con uso individual de la firma social, la que no podrá emplear en obligaciones de favor para garantizar actos de terceros ajenos a la sociedad". Sigue el texto anterior. — Séptimo: Se modifica la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que ninguno de los socios tendrá obligación de dedicarse por entero a los negocios de la sociedad, pudiendo cada uno ocuparse libremente de cualquier otra actividad. — Octavo: Se modifica la última oración de la cláusula sexta del contrato social que tendrá el siguiente texto: "Los beneficios resultantes así como las eventuales pérdidas, se dividirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Noveno: Se modifica la cláusula novena del contrato social que tendrá el siguiente texto: "En caso de liquidación, la misma estará a cargo del gerente señor Jorge Vass". De conformidad, con las nueve cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Carlos Alberto Pita. — Jorge Vass. — Renata Amerio de Vass. — Geza Vas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 820.— e.10|1-Nº 8.983-v.16|1|56

FRIGORIFICO LA RURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber que por documento de fecha 16 de diciembre de 1955, los señores Roberto y Jacobo Farladansky en su carácter de únicos componentes de la razón social "FRIGORIFICO LA RURAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social de la misma a la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), totalmente suscripto e integrado por partes iguales entre los 2 socios manteniéndose sin modificación alguna el resto de las cláusulas. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.10|1-Nº 8.946-v.16|1|56

C O R A L Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Comercio de la Capital, hace saber por cinco días, que la firma "CORALY", S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de agosto de 1955, número 2.115, folio 495, libro 27, aclara que el uso de la firma social estará a cargo siempre de dos socios indistintamente y en forma conjunta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Alejandro Labougle secretario.

$ 80.— e.10|1-Nº 8.933-v.16|1|56

MAYOR TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.337. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Cuarenta y Uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Vicente Mastroiani, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Estados Unidos cuatro mil ciento sesenta y seis don Luis Osvaldo Cichero, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Ventura Bosch seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, vecinos de esta ciudad y don Roberto Gerli, argentino, industrial, casado, domiciliado en calle Agustín Alvarez mil cuatrocientos treinta y siete de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vigente, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Nombre y domicilio: La sociedad se denominará "MAYOR TEXTIL S. R. L.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número cuatro mil ochenta y ocho, sin perjuicio de cambiarlo. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde el día de la fecha, prorrogable automáticamente por períodos iguales. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías por cuenta propia o de terceros en el ramo de tejidos y anexos, involucrando todos los artículos de tienda, al por mayor, incluyendo otras modalidades de comercialización, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, transformación del tejido y su comercialización, efectuar operaciones de importación y|o exportación, comisiones, consignaciones y|o representaciones de casas nacionales y|o extranjeras por cuenta propia y|o de terceros. Para el cumplimiento de los objetos expresados la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, constituir, aceptar, transferir, cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se creen. Dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales, afines con los objetos de la sociedad o que sean convenientes a sus propósitos, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse en las condiciones que se juzguen convenientes, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital, obligaciones, parte de intereses o participaciones en sociedades y otras entidades o firmas comerciales, realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la presente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Vicente Mastroiani, dieciséis cuotas o sean dieciséis mil pesos; el señor Luis Osvaldo Cichero, catorce cuotas o sean catorce mil pesos; y el señor Roberto Gerli veinte cuotas o sean veinte mil pesos, de cuyo capital se aporta e integra en este acto en efectivo las siguientes cantidades: el señor Vicente Mastroiani ocho mil pesos en efectivo, el señor Luis Osvaldo Cichero, siete mil pesos en efectivo, y el señor Roberto Gerli diez mil pesos en efectivo. Los aportes no integrados en este acto lo serán a medida que las necesdades sociales lo requieran en dinero efectivo por parte de los socios, proporcionalmente a las sumas que cada uno de ellos ha suscripto y no integrado. La necesidad del aporte del capital no integrado será determinada por mayoría de votos. — Quinta: Designación de gerente y administración de la sociedad: El socio señor Luis Osvaldo Cichero tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, en razón de que es designado Gerente de la sociedad. Serán facultades del Gerente: a) ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrá presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o de los Territorios Nacionales, Municipales o ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias autónomas o no, Dirección General Impositiva, Ferrocarriles Nacionales o de empresas particulares, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean éstas públicas o privadas. Podrán comprar, vender, permutar, ceder o transferir hipotecas o de otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, mercaderías, productos o cualquier otro objeto, por los

plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebren contratos de locación, por los plazos que excedan o no de tres años, incluso locación de servicios; cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomar dinero en préstamo, operar en los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, estén o no establecidos en la actualidad, abriendo cuenta, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones y, en general, realicen cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, carta de porte, reconocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, transar en toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros, arbitradores; otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad, formular facturas, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estén en juicio como actores o demandados, ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, siendo esta manifestación meramente enunciativa y no taxativa. b) Crear los empleos y tomar los empleados que juzgue necesarios, fijando su remuneración por medio de salarios, comisiones, habilitaciones, premios, gratificaciones y cualquier otra forma de retribución, así como las funciones específicas de cada uno, pudiendo separarlos, removerlos y trasladarlos. c) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente y delegar en uno o más de los miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes correspondientes. d) Convocar reuniones de los socios cuando sea necesario tomar determinaciones o cambio de ideas con respecto al giro de los negocios sociales. — Sexta: Remuneración de gerentes: El socio Gerente será remunerado por sus servicios, mediante el pago de una cantidad de dinero ya sea en forma mensual o en otros períodos de tiempo y|o cualquier otra forma de remuneración que determinen los socios al fin de cada ejercicio: — Séptima: Balance y distribución de utilidades: El día treinta del mes de noviembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general de las actividades de la sociedad, los que deberán ser presentados a la consideración de los socios dentro de los treinta días de terminado el ejercicio; a este efecto el Gerente remitirá a cada uno de los socios un ejemplar de los estados contables mencionados y convocará a reunión para su aprobación u observación. Dicha reunión deberá efectuarse a más tardar dentro de los quince días de pasado el término para la presentación del Inventario y Balance General. Cuando cualquiera de los socios lo solicitare, deberá confeccionarse dentro de los treinta días de solicitado, un inventario y Balance General o parcial de las actividades o de comprobación. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se liquidarán en la siguiente manera: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la Ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes de trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del Activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) el remanente será distribuído entre los socios teniendo en cuenta el porcentaje de sus capitales el las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Representación: Cada cuota de capital aportada e integrada, da derecho a un voto, y las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mayoría siempre que la ley de la materia y el Código de Comercio no exigieren mayorías especiales, quedando expresamente establecido que para incorporar nuevos socios o resolver la disolución anticipada de la sociedad, se requerirá mayoría absoluta. — Novena: Cesión de cuotas. Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser transferidas a terceros o extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría absoluta. — Décima: La remoción del Gerente, sea o no socio, se producirá por determinación de la mayoría absoluta de votos. — Undécima: Fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces, podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o curador del declarado incapaz, debiendo en todos los casos unificar la representación ante la sociedad o adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, por el o los socios, que la mayoría esté de acuerdo, liquidando su haber social por capital y utilidades a la terminación del ejercicio en curso como si hubiera vivido o ser capaz hasta ese momento, entregándose dicho haber a sus herederos, legatario o curador, en la forma que dispusieren los sobrevivientes o capaces. — Décima Segunda: Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el Gerente si los socios por mayoría absoluta de votos no resolviesen en contrario o de diferente manera. Los liquidadores actuarán en la forma prescripta por el Código de Comercio y tendrán todas las facultades inherentes al cargo. — Décima Tercera: Divergencias entre socios: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, serán resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discrepancia. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la sociedad "Mayor Textil, S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento. Previa lectura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos señores don Benito P. Narezo Larrigau y don Raúl M. Dillon, vecinos y hábiles, doy fe. — V. Mastroiani. — Luis O. Cichero. — Roberto Gerli. — Benito P. Narezo Larrigau. — Raúl M. Dillon. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo Reboyras. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos trece a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Mayor Textil, S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en cuatro sellos de ley, números quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y uno, quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y cuatro, y correlativos hasta el presente número quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.120.— e.9|1-Nº 8.884-v.13|1|56

CORSIL

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo J. Rossi, Secretaría Nº 2, se hace saber por el término de 5 días, que entre la doctora Sarah Schreyer, argentina, soltera y Henry (Enrique) Scheinberger, canadiense, casado, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones: Primero: Se declara constituída entre la doctora Sarah Schreyer y don Henry (Enrique) Scheinberger, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "CORSIL, S. R. L. COMERCIAL E INDUSTRIAL". — El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Perú número mil doce, tercer piso, F., sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad es de cincuenta años a contar desde la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la sociedad, dando aviso por escrito al otro socio con tres meses de anticipación. — A la fecha del retiro se efectuará un balance, cuyo resultado indicará el capital real de la sociedad, del que se entregará al socio saliente la parte proporcional a las cuotas que tenga en dicho momento, pero sin ningún derecho a idemnización por la llave del negocio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal el negocio de representaciones, importación y exportación en general, así como también la fabricación, elaboración, distribución y venta de productos químicos, cosméticos, sanitarios y de uso doméstico en general, pudiendo practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que los socios aportan en dinero efectivo por partes iguales. — En este acto declaran suscripto e integrado el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, obligándose a integrar el saldo, cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Quinto: Sin el consentimiento del otro socio, dado por escrito, no se podrá gravar, prendar, ni en otra forma, afectar las cuotas de capital, ni transferir total o parcialmente las mismas, a terceros extraños, renunciando los socios desde ya, al derecho que les acuerda el párrafo segundo del artículo doce de la ley. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios indistintamente, a quienes se designa gerentes con amplias facultades.— Séptimo: Toda resolución o consideración importante de la sociedad o cambio de objeto y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la consideración y aprobación de la memoria y balance, inventarios, disolución anticipada, liquidación y demás actos que los socios de común acuerdo consideren interesantes, serán insertas en libros de actas y firmadas por los socios — Octavo: Todos los años al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen convenientes, debiendo repartirse el excedente en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Será obligatorio reintegrar el fondo de reserva del diez por ciento una vez formado, siempre que el mismo se redujere por cualquier circunstancia. — Noveno: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el o los socios que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en este acto un balance general y prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en ese fecha. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado, quienes entrarán en la sociedad en la forma que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Siendo dos o más los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Undécimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden, dejan celebrado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. — En un todo de acuerdo con la escritura pública Nº 500 pasada al folio 1970 del Registro 84, a cargo del escribano César V. O'Farrel con fecha 16 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — E.l. "canadiense, casado", vale. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 860.— e.9|1-Nº 8.891-v.13|1|56

KINGCOTT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1955, se reúnen los señores Juan Cruz Blanco, argentino, casado, domiciliado en Moreno Nº 1993, 6º "B"; Horacio Sabelli, argentino, casado, domiciliado en Andrés Arguibel Nº 2041, Dpto. 2; Tarquinio Maselli, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Viamonte Nº 1326, Dpto. 1; Nicolás Raele, italiano, casado, domiciliado en Medrano Nº 962 y Arturo Di Natale, italiano, soltero, domiciliado en Moliere 1139; todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y hábiles para concertar este contrato, de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Nombre, 1º): Se constituye KINGCOTT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración, 2º): El término de duración se establece hasta el 31 de diciembre de 1960, prorrogable automáticamente por dos períodos más de cinco años cada uno, mientras no medie oposición de ninguna de las partes. — Domicilio. 3º): El domicilio social se fija en la calle Tucumán Nº 965, 1er. piso, de esta Capital, pudiendo modificarse por simple voluntad de los socios, establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Objeto y Operaciones, 4º): La sociedad tiene por objeto el negocio de confecciones de ropa para hombre y señora; compraventa de tejidos, prendas de vestir, explotar la sastrería Kingcott; importación y exportación, distribución, comercialización, industrialización de títulos de vestimenta y afines. — Para el cumplimento de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar bienes, muebles e inmuebles; hacer operaciones bancarias, actuar ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; girar, firmar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, ya sea en cuenta corriente, con o sin garantía; aceptar y dar financiaciones, arrendar, construir, fabricar, permutar toda clase de mercaderías; ceder, vender, permutar y negociar créditos, derechos, mandatos, títulos, acciones, marcas, patentes; pedir y dar capitales en garantía hipotecaria, prendaria, con préstamo o depósito; demandar, estar en juicio, hacer transacciones, quitas de carácter privado o judicial; actuar ante reparticiones públicas, judiciales y privadas. — Realizar los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 8º del Código de Comercio. — La enunciación de los actos precedentes no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier otro acto jurídico permitido por la ley y que no esté expresamente prohibido. — Capital Social y Socios, 5º): El capital social se fija en la suma de $ 160.000.— m|n, dividido en 160 cuotas de $ 1.000.—, suscripto e integrado de acuerdo con el balance adjunto en la siguiente forma y proporción: Sr. Juan Cruz Blanco, $ 54.000.—; señor Horacio Sabelli, $ 51.000.—; Sr. T. Maselli, $ 51.000.—; Sr. Nicolás Raele, pesos 2.000.— y Sr. Arturo Di Natale, pesos 2.000.—, Administración, 6º): La administración y representación estará a cargo de los socios gerentes que en este acto se designan, Sres. Juan Cruz Blanco, Horacio Sabelli y T. Maselli, quienes quedan facultados para el cumplimiento del objeto social y operaciones establecidas en el artículo 4º. — La firma de la sociedad estará a cargo del gerente Sr. Blanco, independientemente, o podrán firmar indistintamente los socios Sres. Horacio Sabelli y T. Maselli, siendo en este caso la firma en conjunto de estos dos gerentes. — Todas las firmas irán siempre precedidas por el sello de la sociedad. — Balances, 7º): Anualmente, al 31 de diciembre, practicará inventario y balance general, que se pondrá en la sociedad a disposición de los socios dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio y el primer balance cerrará el 31 de diciembre de 1956. — Utilidades, 8º): Hecha la deducción del 5 % para reserva legal, las utilidades hasta llegar a $ 130.000.— se distribuirán así: Sr. Blanco, 20 %; Sr. Sabelli, 28 %; Sr. Maselli 28 %; Sr. Raele 12 % señor Di Natale, 2,5 %. — Las pérdidas que supere los $ 130.000.— se distribuirán así: Sr. Blanco, 55 %; Sr. Sabelli, 20 %; Sr. Maselli, 20 %; Sr. Raele, 2,5 %, y señor Di Natale, 2,5 %. — Las pérdidas quedarán acumuladas en la cuenta de ganancias y pérdidas, salvo que los socios prefieran absorverlas en proporción a la segunda distribución enunciada. — Retiro, Fallecimiento, Incapacidad o Acción Judicial del Socio, 9º): En caso de retiro, fallecimiento, incapacidad o caer vencido en sus derechos sociales, cualquier socio por sentencia judicial, los demás socios se reservan el derecho de adquirir las cuotas del causante en proporción a los que detentan —pagando o consignando judicialmente el importe de las mismas— a su valor nominal, con más las reservas y ganancias acumuladas al último balance o con menos las pérdidas acumuladas al último ejercicio y estableciendo la proporción que le corresponde. — Para el caso de inconducta de un socio en perjuicio de la empresa, regirá el mismo principio. — Transferencias, 10º): Ningún socio podrá transferir sus cuotas a ningún extraño sin que medie la voluntad de los demás socios. — Caso contrario se aplicará el principio establecido en la cláusula 9º). — Disolución, 11º): La sociedad se disolverá por las causas previstas por las leyes o por la pérdida del 50 % del patrimonio social. — Liquidación, 12º): Resuelta la disolución se procederá a la liquidación, con la intervención de un gerente que deberá ser liquidador, ajustándose al estricto cumplimiento de los incisos 1 y 2 del artículo 436 del Código de Comercio. — Partición, 13º): Liquidado el pasivo social el remanente se adjudicará a los socios en proporción a las cuotas sociales. — Tribunal Arbitral, 14º): Toda divergencia que suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados por los socios. — Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Cláusula Adicional: Autorízase al doctor Otto Pedemonte Parodi para que gestione y tramite la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Cruz Blanco; Horacio Sabelli; Tarquinio Maselli; Nicolás Raele; Arturo Di Natale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.000.— e.9|1-Nº 8.826-v.13|1|56

UNGER HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores David Unger, de nacionalidad polaco, de estado civil casado, con domicilio en la calle Mármol Nº 255, de esta Capital, y Hersz Unger, de nacionalidad polaco, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Mármol Nº 255, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Con efecto retroactivo al primero de enero de 1955 queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores David y Hersz Unger que girará en esta plaza bajo la denominación de "UNGER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad se constituye en esta Capital, en la calle Mármol Nº 255, pudiendo establecer agencias o sucursales en la Capital o interior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad es explotar el comercio en el ramo de tejidos, compra-venta por mayor y menor, fabricación y anexos, importación y exportación, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo de común acuerdo. — Cuarto. La sociedad que se constituye es por el término de (50) cincuenta años a partir de la fecha, pero los socios pueden disolverla después de transcurridos dos (2) años, debiendo comunicarlo con telegrama colacionado en el domicilio de las partes con una antelación de tres (3) meses. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000.— m|n. c|l.) o sea ochocientas (800) cuotas de (pesos 1.000.— m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio David Unger la suma de ($ 400.000.— m|n. c|l.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea (400) cuatrocientas cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y el socio Hers Unger la suma de ($ 400.000.— m|n. c|l.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea la cantidad de (400) cuatrocientas cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportados en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, según inventario aprobado por las partes y que forma parte integral de este contrato. — Sexto: La dirección y administración será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes deberán suscribir los documentos con el sello de la razón social y la firma particular. — Séptimo: Las utilidades se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal de acuerdo a la Ley 11.645 y el saldo en partes iguales; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución, la forma del reintegro del capital será en la forma que se establezca de común acuerdo. — Noveno: Se fija el día 31 de diciembre de cada año para la realización del balance general, sin perjuicio de realizarlo en cualquier momento a pedido de las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán solicitar la disolución de la misma. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes será dirimida por amigables com-

ponedores puestos uno por cada parte y en el caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales en el domicilio arriba indicado. De conformidad entre las partes firman al pie conforme a derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955 — Carlos Carlos Walker, secretario.

$ 600.— e.10|1-Nº 8.965-v.16|1|56

SANTIQUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre del año 1955, entre los señores Jorge Cornelio de Jesús Santillán, argentino, domiciliado en Obligado 2995, Capital; Rolf Werner Scheffel, argentino, domiciliado en Av. del Tejar 2535, Capital; Esteban Begus, austríaco, domiciliado en Acassuso 1359, Olivos, F.C.N.G.B.M., anteriormente domiciliado en Billinghurst 1683, 7º piso, Dto. A., Capital; Jorge Markus, checoeslovaco, domiciliado en Corientes 485, 2º piso, Capital, únicos socios de "SANTIQUIM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos sesenta y nueve, al folio noventa y tres del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Alberto Curt Burkhardt, argentino, domiciliado en la calle Superí 2580, Capital, se conviene celebrar lo siguiente: Se resuelve elevar el capital social a m$n. 1.500.000.— dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1955, y en consecuencia modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, que quedarán redactadas en la siguiente forma: La cláusula cuarta dirá: "El capital social será de m$n. 1.500.000.— pesos moneda nacional de curso legal dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado del siguiente modo: El socio J. Markus 50 cuotas, el socio Jorge Santillán 280 cuotas; el socio R. W. Scheffel 560 cuotas; el socio E. Begus 560 cuotas; el socio A. C. Burkhardt 50 cuotas". Todos los aportes para completar el aumento de capital resuelto por el presente contrato serán integrados con cargo a los saldos acreedores que reflejan las cuentas de los socios en los libros de la sociedad, según Balance General efectuado con fecha 30 de septiembre de 1955, o sea $ 45.000.— con cargo a la cuenta del socio J. Markus; $ 270.000.— con cargo a la cuenta del socio J. Santillán: $ 493.000.— con cargo a la cuenta del socio R. W. Scheffel; $ 493.000.— con cargo a la cuenta del socio E. Begus; $ 50.000.— con cargo a la cuenta del socio A. C. Burkhardt, con lo cual quedan integradas sus respectivas cuotas. La cláusula séptima dirá: "El ejercicio comercial cerrará el 30 de septiembre de cada año, practicándose balance comercial a aprobar dentro de sesenta días. Las ganancias y pérdidas se aplicarán del siguiente modo: Previo descuento de reserva legal, se liquidarán las mismas a cada socio en proporción a las cuotas con las cuales integra el capital social. Esta distribución se entiende con efecto retroactivo a las ganancias y pérdidas que se produzcan a partir del 1º de octubre de 1955". Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: J. Santillán. — Fdo.: R. W. Scheffel. — Fdo.: E. Begus. — Fdo.: J. Markus. — Fdo.: A. C. Burkhardt.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 520.— e.9|1.-Nº 8.969.-v.13|1|56.

GRAN COS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don Rodolfo Jacinto de Grandes, argentino, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 625, quien concurre a este acto en nombre y representación de "Costa Grande, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", según escritura de poder Nº 250, otorgada a su favor con fecha 14 de mayo de 1951, ante el escribano público nacional don Carlos A. del Río, y en mérito a la autorización conferida al mismo por la poderdante conforme acta del directorio de fecha 28 de julio ppdo.; don Rey García, español, Córdoba 2568; don Camilo Lamela, español, Mansilla 3325; don Antonio Senra, español, Pasaje Virrey Cisneros 1625; don Juan Mackiewicz, polaco, Méjico 2896, don Boleslao Klasinski, polaco, Corrientes 566; don César Sánchez, español, Lavalle 502; don Ricardo Tulio Ernesto Freixa, argentino, La Paz 710, Villa Ballester; don Luis Pablo Carabetta, argentino, Presidente Perón 2498, 4 de Junio; don José Somoza, español, Callao 1219; don Roberto Mileo, argentino, España 748; don Juan Herrera, argentino, Veldenegro 4964, y don Filadelfio Rodríguez, español, Charcas 2006, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituídaa entre los prenombrados una sociedad conforme a la Ley 11.645, que girará en plaza bajo la razón social de "GRAN COS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, y su objeto lo constituye la explotación de los negocios de confitería, bar-grill y de café, que con la denominación de "—Costa Azul", "Grill 811" y "Río Grande", respectivamente, se encuentran ubicadas en esta Capital, calle Corrientes Nros. 815, 811 y 801. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir y enajenar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, pudiendo instalar sucursales en esta Capital y|o en el interior de la República. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000.00 m|n.), dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuatro mil cuotas; por Rey García, doscientas cuotas; por Camilo Lamela, un mil trescientas cuotas; por Antonio Senra, doscientas cuotas; por Juan Mackiewicz, doscientas cuotas; por Boleslao Klasinsky, cuatrocientas cuotas; por César Sánchez, trescientas cuotas; por Ricardo Tulio Ernesto Freixa; doscientas cuotas; por Luis Pablo Carabetta, doscientas cuotas; por José Somoza, trescientas cuotas; por Roberto Mileo, trescientas cuotas; por Juan Herrera, doscientas cuotas, y por Filadelfio Rodríguez, doscientas cuotas. Tales cuotas son integradas en su totalidad en muebles y útiles, maquinarias e instalaciones, en un todo de acuerdo al balance que las partes firman de conformidad por separado y que deberá tenerse como formando parte del presente. — Cuarto: La duración de la sociedad es conviene por el término de veinticinco años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a la sociedad por telegrama colacionado, remitido con noventa días de anticipación, su decisión de retirarse de la sociedad. — En tal caso su haber se determinará por el importe que por concepto de capital y utilidades le corresponda al socio saliente de acuerdo al último balance practicado, el que le será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado, otra tercera parte a los 120 días, y la restante a los 240 días, devengando los importes a abonarse un interés del 9 % anual. En este supuesto el socio saliente no tendrá derecho a exigir una revaluación de los elementos constitutivos del activo, ni un valor suplementario por concepto de llave, debiendo lisa y llanamente percibirse del total que le corresponda conforme se indicó. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los Sres. Rodolfo Jacinto de Grandes; don Ricardo Tulio Ernesto Freixa y don César Sánchez. El Sr. de Grandes desempeñará su cargo con carácter de irrevocable, mientras que los restantes gerentes, podrán ser removidos periódicamente en tal cargo por el voto del 75 % de los socios. — Se deja expresamente establecido que el Sr. de Grandes podrá designar la persona que lo sustituya en el ejercicio del cargo de gerente, a cuyo efecto bastará para que otorgue el respectivo poder a favor de la misma, en cuyo caso este último tendrá y podrá ejercer todas las facultades otorgadas al Sr. de Grandes. — El uso de la firma social, al igual que la administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo del Sr. de Grandes en forma conjunta con uno cualesquira de los restantes gerentes. — A tal fin los gerentes gozarán de todas las facultades y atribuciones que establecen los Arts. 1881 del C. Civil y 608 del Cód. de Comercio que al efecto se tienen por reproducidos, y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, prendarias y cambiarias, con cualesquier institución o particular, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República. — Les queda absolutamente prohibido a los gerentes utilizar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexto: Se practicarán balances bimestrales y el día 31 de agosto se practicará un balance general de los negocios, y las ganancias que resulten, previa deducción del 5 % para formar la reserva legal prevista por el Art. 20 de la Ley 11.645 y de las reservas voluntarias que crearen los socios y amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por los mismos. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. — Una vez practicado el balance se entregará copia a cada uno de los socios, dejándose la pertinente constancia en el libro de actas, el que se considerará tácitamente aprobado para el supuesto de que dentro del término de quince días, ninguno de los socios lo objetare mediante telegrama colacionado. — Séptimo: Además de los libros que establece el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se hará constar las resoluciones que establece el Código de Comercio, la que se celebren cuando lo crean conveniente cualquiera de los gerentes designados, y que tendrán fuerza para los socios como las disposiciones del presente. — Las citaciones para asamblea se cursarán en forma auténtica con cinco días de anticipación. — Octavo: Todos los socios deberán dedicar toda su capacidad, actividad y ocupación, a la atención en forma exclusiva de los negocios sociales, sin excepción alguna, mientras que el Sr. de Grandes podrá ocuparse de cualquier otro negocio o actividad, y aún cuando sea del mismo ramo u objeto de la presente sociedad. — En mérito a lo expuesto todos los socios retirarán mensualmente al suma de dos mil quinientos pesos m|n., con imputación a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Los socios convienen en forma expresa que después de transcurridos dos años de vigencia del presente, la sociedad por el voto favorable del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital suscripto, podrá resolver la venta de los negocios que constituyen el objeto social, en su totalidad o fraccionadamente, según convenga. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o vender sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, salvo que tal transferencia cuente con la conformidad del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital social.— De esta prohibición se excluye expresamente al socio Lamela, quien de las Un mil trescientas cuotas que tiene suscriptas e integradas podrá ceder, vender y transferir hasta un máximo de Novecientas cuotas, en su totalidad o fraccionadamente a terceros que sean personas del ramo y competentes en lo que constituye al objeto social. — Décimoprimero: Para el supuesto de que cualquiera de los socios incurriera en actos de inconducta, o fueren remisos para el cumplimiento de sus obligaciones, o su proceder derivare en perjuicio de la sociedad, o no acate las resoluciones tomadas por los socios gerentes, por el voto del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital suscripto, la sociedad podrá, en asamblea reunida al efecto y dejando debida constancia en el libro de actas, disponer su separación de la sociedad.— En este caso, el importe de su capital y utilidades conforme las cifras del último balance practicado, le será abonado en la misma forma a que se refiere el artículo cuarto. — Décimosegundo: Cualesquiera de los gerentes, en forma indistinta, podrá representar a la sociedad en gestiones de todo tipo y naturaleza ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y su comisión de conciliación y ante toda otra clase de reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. — Décimotercero En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general de los negocios y los restantes podrán optar: A) Por la reducción del capital y pago del haber correspondiente al heredero y|o representante legal del fallecido o incapaz; o B) Por la adquisición de las cuotas del excluído para sí o para nuevos socios, y pago de los importes pertinentes.— En todos los casos en que haya que pagarse el haber, los restantes tendrán facultades para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera al contado, devengando las sumas a abonarse un interés del 9 % anual.— Décimocuarto: Al socio o socios que abusaren, a juicio de la simple mayoría, de inasistencias sin justificación, a sus tareas, se les descontará el equivalente del día o días que faltasen, de acuerdo al retiro fijado, y si persistiera en tal actitud se le llamará la atención, y sin más trámite se le aplicará una suspensión de treinta días sin goce de ningún beneficio, y correrá por su cuenta el reemplazante que ocupa su lugar en las tareas que tenga asignadas en el negocio social, y sin perjuicio de otras medidas más graves que pueda adoptar la sociedad.— Décimoquinto: Las tareas específicas de cada socio se determinarán en el libro de actas, las cuales deberán ser desempeñadas con todo celo y probidad. Cualquier observación que debieran formularse entre sí los socios se efectuará en una reunión especial, siendo prohibición absoluta dilucidarlas en forma notoria y pública.— Décimosexto: Para el supuesto de proceder a la venta del o de los negocios o de la liquidación de la sociedad, por el voto del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital suscripto, se convendrá la forma de la liquidación de la sociedad y en su caso el de la distribución del activo líquido entre los socios. Todo lo no expresamente establecido en el presente se ajustará por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes del C. de Comercio.— Décimoséptimo: En caso de duda o divergencia relacionado con la interpretación del presente contrato, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de conocer en la cuestión designarán un "árbitro tercero" para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, así como el de los primeros, será inapelable.— Bajo la establecido y cláusulas que preceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, firmando los ejemplares de la ley en lugar y fecha al principios enunciados. — Rodolfo J. Grandes. — Rey García. — Camilo Lamela. — Antonio Senra. — Juan Mackiewicz. — B. Klasinski. — Ricardo T. Freixa. — Luis P. Carabetta. — Roberto Mileo. — J. Herrera. — Filadelfio Rodríguez. — César Sánchez. — José Somoza.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.120.— e.10|1.-Nº 8.982.-v.16|1|56.

NIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del doctor Ismael E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Américo Gabriel Boccara, doña Ruth Lewin de Boccara, don Matías Jaraj, quien concurre por sí y como apoderado de doña Reginella Capra Boccara y doña Gabriela Capra Boccara de Kurcham, casada en primeras nupcias con don Mario Kurcham y además don Rosario Giglio, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle El Quijote Nº 2576, todos mayores de edad, se conviene modificar el contrato de constitución de "NIPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Don Matías Jaraj, en representación de doña Reginella Capra Boccara cede a don Rosario Giglio, según contrato suscripto entre los mismos, sus cuarenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos m|n. de c|l, consintiendo los demás socios en el apartamiento de la primera y la inclusión en la sociedad del segundo. — Segunda: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por dos gerentes, don Américo Gabriel Boccara y don Rosario Giglio, quienes podrán actuar indistintamente y con las facultades que se determinan en el contrato social. — Tercera: Don Rosario Giglio percibirá una retribución mensual de dos mil quinientos pesos m|n. y don Américo Gabriel Boccara de quinientos pesos m|n., no estando obligados a prestar todas sus actividades a la sociedad. — Cuarta: Las ganancias que arrojen los balances, se distribuirán en las siguientes proporciones: cinco por ciento se destinarán al fondo de reserva legal del art. 20 de la ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada y el saldo se distribuirá el 60 % a don Rosario Giglio, y el resto entre los demás socios, de acuerdo a sus respectivos capitales. El señor Rosario Giglio deberá destinar sus ganancias a adquirir de los socios Ruth Lewin de Boccara, Gabriela Capra Boccara de Kurcham y Matías Jaraj, cuotas de capital hasta cubrir el 50 % del capital total. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. La proporción de don Rosario Giglio en las ganancias y en las pérdidas no variará por su aumento de capital, siendo del 60 % durante toda la vigencia de este contrato. — Quinta: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad deberán tomarse con el voto de la mayoría de los socios, pero incluyendo necesariamente el de don Rosario Giglio. — Sexta: Esta modificación del contrato social regirá con efecto retroactivo al 16 de agosto de 1955. Hecho en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Américo Boccara. — M. Jaraj. — Ruth L. de Boccara. — Rosario Giglio. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

e.12|1-Nº 8.700-v.18|1|56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 4|1 al 10|1|56.

STOLMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Isaac Stolar, quien acostumbra a llamarse y firmar "Isaac Stollar", como así más adelante se lo nombrará, casado, argentino, domiciliado en la calle Bauness número dos mil ciento treinta; Meier Margulis, viudo, argentino, domiciliados en la calle Bulnes número seiscientos treinta y cinco; Boris Stollar, casado, ruso, domiciliado en la calle Darwin número novecientos cuarenta y cinco; e Isaac Margulis, soltero, argentino, domiciliado en la calle Bulnes número seiscientos treinta y cinco, todos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, se establece y conviene lo siguiente: Que por instrumento privado de fecha veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno, y con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, los cuatro contratantes arriba nombrados formalizaron el contrato de la sociedad "Stolmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que consta inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal con fecha diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número ciento cincuenta y cuatro, al folio doscientos diez y siete del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que se resuelve la cesión, venta y transferencia de las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad de que se trata los socios señores Meier Margulis e Isaac Margulis, haciéndose beneficiarios de las mismas los otros dos socios señores Isaac Stollar y Boris Stollar, a saber: I) Con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en un todo de acuerdo a lo convenido oportunamente entre las partes, los socios señores Meier Margulis e Isaac Margulis, Ceden, Venden y Transfieren a los otros dos socios señores Isaac Stollar y Boris Stollar las quinientas cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, que consideradas en conjunto tienen y les corresponde en la sociedad "STOLMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el mismo valor de sus integraciones, o sea en la suma convenida de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y en la siguiente forma: a) De las trescientas setenta y cinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional que constan a nombre del cedente señor Meier Margulis, por un total de Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, se hace cargo el cesionario señor Isaac Stollar; y b) De las ciento veinte y cinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional que constan a nombre del cedente

señor Isaac Margulis, por un total de Sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, se hace cargo el cesionario señor Boris Stoliar. — II) Que las sumas convenidas y establecidas en el acápite anterior han sido totalmente percibidas antes de la fecha de este instrumento por los cedentes señores Meier Margulis e Isaac Margulis de manos de los cesionarios señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar, quedando saldados totalmente los haberes por todo concepto que a aquellos les correspondía en la sociedad "Stolmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — III) Que los contratantes conforman expresamente las contabilizaciones asentadas en los libros de contabilidad de la sociedad, relacionadas con la cesión, venta y transferencia de que se trata, hasta el cierre del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, resultando de las partidas y asientos que obran en los mismos, los siguientes saldos por todo concepto a favor de los cedentes: a) El socio saliente señor Meier Margulis resulta acreedor de la suma de Cuarenta y tres mil ochocientos veinte y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional; y b) El socio saliente señor Isaac Margulis, resulta acreedor de la suma de Trece mil dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional. — Dichos importes les han sido abonados por los dos cesionarios, únicos socios quedantes, en el transcurso del lapso comprendido entre el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco hasta antes de la fecha de este instrumento. — En consecuencia, por las sumas mencionadas en los incisos a) y b) que anteceden, los cedentes señores Meier Margulis e Isaac Margulis otorgan por medio del presente convenio a los cesionarios señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar, el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — IV) Los señores Meier Margulis e Isaac Margulis se retiran de la sociedad, no haciéndose cargo de pasivos ni de ninguna deuda de la sociedad, ya sean contractuales, actuales o futuras, sean cuales fueren las naturalezas de las mismas, excepto la subsistencia de sus garantías personales respecto a las obligaciones contraídas con instituciones bancarias, avaladas individualmente por los cedentes sobre créditos otorgados a la sociedad "Stolmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", hasta el día de la fecha inclusive, de cuyo cumplimiento se hacen responsables mancomunadamente con los señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar, como garantes de los mismos. — V) Indistintamente los cesionarios señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar quedan facultados para suscribir escritos y demás que fuere menester para la inscripción del presente convenio en el Registro Público de Comercio. — VI) Los gastos que por todo concepto demande este instrumento, hasta su inscripción en el mencionado Registro, serán a cargo exclusivo de los cesionarios. — VII) Con lo expresado, los contratantes señores Isaac Stoliar, Meier Margulis, Boris Stoliar e Isaac Margulis, dan por disuelta parcialmente la sociedad "Stolmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no reservándose acción o reclamación alguna para oponerse entre sí y renunciando desde ya a toda otra que tuvieren, dando por finiquitadas todas las cuentas que entre los mismos, como cedentes y cesionarios respectivamente existían, y relacionadas con el giro social, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho. — Acto seguido, los señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar, como únicos componentes de la sociedad "Stolmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con la cesión, venta y transferencia de cuotas de capital pactado precedentemente, y con respecto a los términos del contrato originario de la sociedad, relacionado inicialmente en este instrumento, resuelven en modificar y|o ratificar los términos de las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Entre los señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar, únicos socios quedantes de la sociedad "Stolmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúan sin interrupciones la explotación de los negocios de la misma, iniciados el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta en el ramo de Venta de Hierros en General para la Industria de la Construcción y Anexos, con domicilio y asiento principal de sus escritorios, depósito y ventas en la calle Lope de Vega número Tres Mil Cincuenta y Nueve de esta Capital Federal, y Sucursal en la Avenida San Martín número Mil Trescientos Dos, localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer agencias, nuevas sucursales y crear las representaciones que los dos socios consideren conveniente, ya sea en esta Capital Federal y|o cualquier punto de la República Argentina. — La sociedad podrá importar y|o exportar las mercaderías y materias primas propias de sus actividades, como así también adicionar ramos de índole comercial o industrial que resulten beneficiosos para la sociedad. — Cláusula Segunda: La sociedad continúa girando bajo la razón social de "Stolmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cláusula Tercera: Se prorroga la duración de la sociedad por el término de Diez Años, conformándose todas las operaciones sociales realizadas hasta el día de la fecha inclusive, desde el vencimiento del plazo del instrumento que rige la misma, producido el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, corriendo en consecuencia la vigencia de la prórroga de duración de la sociedad, a que se alude precedentemente en primer término, con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo por consiguiente su vencimiento el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Al final de dicho plazo los socios decidirán por su continuación y por el término que ellos establezcan, o bien procederán a su disolución. — Cláusula Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Isaac Stoliar concurre con setecientas setenta y cinco cuotas, o sea Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos moneda nacional; y don Boris Stoliar concurre con doscientas veinte y cinco cuotas, o sea Ciento Doce Mil Quinientos Pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta: La integración de las cuotas de capital suscriptas por los dos socios, según se menciona en la cláusula que antecede, resulta del Balance General practicado el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, debidamente asentado en los libros rubricados de la sociedad de que se trata, el que se considera parte integrante de este instrumento, y cuyas cuentas e importes conforman expresamente por este acto ambos contratantes. — Cláusula Sexta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo separada e indistintamente de uno u otro de los socios señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar, quienes individualmente, mediante sus firmas particulares, anteponiendo el sello de la razón social, podrán comprometer a la sociedad en todas las operaciones vinculadas con la misma, con la única limitación de no afectarla en negocios ajenos al giro del comercio objeto de este contrato, ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas e intereses distintos a los de la sociedad. — Se dan por reproducidas íntegramente en este instrumento las funciones de los dos socios, que comprenden el mandato de administrar, además de las negociaciones que forman el objeto social y cuyo texto obra en la cláusula sexta del contrato de origen de la sociedad, a que ya se ha hecho mérito, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número ciento cincuenta y cuatro, al folio doscientos diez y siete del libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar a cubrir el diez por ciento del capital social, y con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán entre los dos socios en la misma proporción. — Las disposiciones de esta cláusula rigen en el ejercicio comercial de la sociedad cerrado el día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Cláusula Octava: No Se Modifica. — Se da por reproducido íntegramente el texto que obra en la cláusula octava del contrato de origen de la sociedad. — Cláusula Novena: Los dos socios retirarán mensualmente, a cuenta de utilidades líquidas y realizadas, la suma de Tres mil pesos moneda nacional cada uno de ellos respectivamente, con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Para retiros superiores a los indicados, que se considerarán de carácter extraordinario, salvo los afectados para el pago del impuesto a los réditos, deberá existir conformidad previa de los dos socios. — Cláusula Décima: No Se Modifica. — Se da por reproducido íntegramente el texto que obra en la cláusula décima del contrato de origen de la sociedad. — Cláusula Undécima: No Se Modifica. — Se da por reproducido íntegramente el texto que obra en la cláusula undécima del contrato de origen de la sociedad. — Cláusula Duodécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa, ésta serán practicadas por los dos socios o por la persona o personas que designen a tal efecto. — Cláusula Décimatercera. — No Se Modifica. — Se da por reproducido íntegramente el texto que obra en la cláusula décimatercera del contrato de origen de la sociedad. — Cláusula Décimacuarta: No Se Modifica. — Se da por reproducido íntegramente el texto que obra en la cláusula décimacuarta del contrato de origen de la sociedad. — Cláusula Décimaquinta: No Se Modifica. — Se da por reproducido íntegramente el texto que obra en la cláusula décimaquinta del contrato de origen de la sociedad, variando únicamente la singularidad y|o pluralidad de las partes, que corresponda considerarse, tratándose en este instrumento de los dos socios contratantes que continúan con el giro social. — Se adiciona Cláusula Décimasexta: Al cierre de cada ejercicio comercial, y previamente a la distribución de utilidades, los socios convendrán aplicar un porcentaje sobre los beneficios que a los mismos les correspondan, con crédito a una cuenta especial para aumento del capital social, teniendo en cuenta para ello los montos de acumulación en los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, acerca de cuyas resoluciones se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. — En prueba de conformidad, las partes contratantes dan por formalizado: A) El convenio de cesión, venta y transferencia de cuotas de capital, por el cual los señores Meier Margulis e Isaac Margulis revisten el carácter de cedentes y los señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar el de cesionarios; y B) Modificación de cláusulas del contrato de origen de la sociedad, entre los socios quedantes señores Isaac Stoliar y Boris Stoliar. — Los nombrados se obligan al fiel cumplimiento de todo lo pactado con arreglo a derecho, y en fe de ello otorgan y verifican el presente instrumento en el lugar y fecha ut supra, para su presentación al señor Juez de Comercio en turno, a fin de solicitar su inscripción en el Registro respectivo. — Enmendado: todos — exportar — estarán — Vale. — Sobreborrado. ya — sociedad — Cláusula — Vale. — Testado: 19 — No Vale. — Sobreborrado: nuevo — de — Vale. — Meier. — Margulis. — Isaac Stoliar. — I. Margulis. — Boris Stoliar.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.200.— e.12|1-Nº 9.047-v.18|1|56

COMIPIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se ha dispuesto publicar por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Sres. José Milani, italiano, domiciliado en calle Segurola mil ciento ochenta y ocho, por una parte; Armando Francisco Porcile, argentino, domiciliado en calle Bolivia cuatro mil ochocientos setenta y ocho, por una segunda parte; Pedro Ricardo Colik, argentino, domiciliado en calle Pedro Goyena sesenta y nueve, por una tercera parte; y León Colik, argentino, domiciliado en calle Céspedes tres mil seiscientos cincuenta, por una cuarta parte, siendo todos los contratantes mayores de edad, hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad comercial que se regirá de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las condiciones que se detallan a continuación: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objetivo social será dedicarse a la importación y exportación de mercaderías en general; ya sea materia prima o productos elaborados, objetivo social que puede ser ampliado a ramos similares o diferentes al enunciado. — Segundo: El domicilio social será el de la calle Bartolomé Mitre dos mil doscientos cincuenta y nueve, piso primero Dto. B, que puede ser trasladado por voluntad conjunta de los socios, como así también se podrá instalar agencias o sucursales en el interior o exterior del país. — Tercero: El término de esta sociedad se constituye por veinte años. — Cuarto: Esta sociedad girará bajo la razón social de "COMIPIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando el uso de la firma social a cargo de los cuatro socios de manera indistinta, pero para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos socios, debiendo ser uno de ellos necesariamente uno de los Sres. Milani o Porcile y el otro, uno de los Sres. Colik. Les queda absolutamente prohibido a los socios con uso de la firma social, comprometer la misma en cuestiones ajenas a la sociedad o en fianzas a favor de terceros. Para trámites administrativos, para endosos de cheques, la sociedad podrá ser representada por uno solo de los socios, queda perfectamente aclarado que uno solo de los socios representará suficientemente a la sociedad en las reparticiones públicas, sean éstas nacionales, provinciales, municipales, ministerios nacionales o provinciales, como así también ante los tribunales de justicia, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. Uno solo de los socios está facultado para conferir poderes judiciales, especiales o generales, como así también para contestar y entablar demandas, absolver posiciones y cuanto trámite fuese necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, por ser la precedente enunciación simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, representados por mil cuotas de cien pesos cada una, aportándolas de la siguiente manera: el socio Milani, trescientas setenta y cinco cuotas, el socio Porcile, ciento veinticinco cuotas y los socios Colik, doscientas cincuenta cuotas cada uno. Todos estos aportes se hacen en muebles, útiles y mercaderías, de acuerdo al balance que por separado firman los socios. — Sexto: Todos los socios que asumen los cargos de gerentes, tienen para la sociedad las mismas obligaciones y derechos. — Séptimo: Las garantías que se obtengan en esta sociedad, previa reserva legal del cinco por ciento, hasta integrar el diez por ciento del capital, se repartirán entre los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas. Ningún socio tendrá sueldo ni viáticos. Los retiros que hagan los socios se imputarán a su cuenta particular. En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Los balances se efectuarán los días treinta y uno de diciembre de cada año y se considerará aprobado si pasados diez días de ser puesto a disposición de los socios, no fuere observado. — Noveno: En caso de incapacidad absoluta o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad le liquidará la parte que le corresponda al socio incapacitado o fallecido, previo balance que deberá practicarse de la siguiente manera: Una tercera parte, a los noventa días de producida la incapacidad o fallecimiento y el resto en cuatro cuotas iguales, trimestrales, que gozarán del ocho por ciento de interés anual. Desde que se produzca la incapacidad o fallecimiento hasta que se practique el balance, un representante del socio incapaz o los herederos del mismo, podrán controlar los negocios sociales. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea por interpretación de este contrato, por la evolución de los negocios sociales o ya sea por la liquidación de la sociedad, que se hará de acuerdo a lo que dispone el Código de Comercio, será resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, que serán nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar nombrarán a los que fuere necesario, para obtener un tribunal impar, siendo el fallo que dicte el tribunal así constituído, válido e inapelable para las partes, a quienes les queda absolutamente prohibido recurrir al tribunal de justicia, cualquiera sea su fuero o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan las partes constituída la sociedad objeto del presente contrato, a su fiel cumplimiento se comprometen y para constancia lo firman al pie, en lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: A. F. Porcile. — J. Milani. — L. Colik. — Pedro R. Colik. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 980.— e.12|1-Nº 9.002-v.18|1|56

B. T. U.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 a cargo del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente Edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de Diciembre de 1955, los Sres. Alfredo Juan Reddel, argentino, casado, ingeniero industrial, que firma "A. J. Reddel" y que constituye domicilio en Vidal 1889. José Lobato, argentino, soltero, ingeniero industrial, que firma "José Lobato", y que constituye domicilio en Cuenca 1847, Emilio Jaime Angel Bobbio, argentino, soltero, ingeniero industrial, que firma "Emilio Bobbio", y que constituye domicilio en 14 de Julio 1664, y René Julio Bellanger, francés, casado, ingeniero mecánico, que firma "R. J. Bellanger" y que constituye domicilio en Eduardo Costa 3031; todos capaces y mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato con el fin de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, por el Código de Comercio y en especial por las siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación: B. T. U. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sáenz Peña 105, piso 3º o donde más adelante se traslade, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, administraciones y ventas en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años pudiendo prorrogarse dicho plazo por común acuerdo de los socios. — El plazo se contará a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. — En caso de que alguno de los socios no estuviere de acuerdo con la prórroga deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama. — Los efectos de este contrato se retrotraen al 1º de Setiembre de 1955. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción industrial y comercial y compraventa y explotación de toda clase de maquinarias, así como la producción de las mismas, pudiendo actuar por sí, hacerlo conjuntamente con terceros o por cuenta de terceros, así como a comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, y dedicarse también a toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, y cualquier otra que los socios consideren conveniente con excepción de las bancarias, de seguros, capitalización y ahorros. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil M|N., dividido en seiscientas treinta y seis cuotas de un mil pesos cada una suscriptas totalmente por los socios e integrantes en efectivo en su cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo cuando así lo resuelva la mayoría del noventa y seis por ciento del capital. — La suscripción del capital de cada uno de los socios se ha efectuado en la siguiente forma: Emilio Bobbio: Seiscientas nueve cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 609.000 m|n.; Lobato: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000; Bellanger: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000 m|n. y Reddel: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000 m|n. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por todos los socios en su calidad de gerentes, debiendo firmar en todos los casos el socio Emilio J. A. Bobbio conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, debiendo usar sus respectivas firmas personales debajo del nombre de la Sociedad. — El mandato para administrar que tienen los socios

en la forma establecida y que podrán tener los gerentes y|o apoderados que se nombren se otorga con la más amplias facultades pudiendo contraer obligaciones y adquirir derechos para la Sociedad y además podrán celebrar toda clase de contratos y comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones y firmar los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren necesario, así como dar poderes generales y especiales y comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante los poderes públicos, reparticiones, oficinas, etc. ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, creadas o a crearse incluso ante el Tribunal de Falta, de la Municipalidad, Aduanas y Correos. — Podrán también constituir depósitos en dinero o valores, abrir cuentas corrientes o cualquier clase de cuentas en cualquier Banco de la República o del Exterior, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia del contrato o su liquidación, pudiendo librar cheques o girar en descubierto, aceptar, endosar y descontar vales, billetes pagarés o cualquier clase de documentos y dar y tomar dinero prestado con o sin interés de los Bancos mencionados o de cualquier otro o de cualquier persona o institución. — Para el depósito de cheques o para su endoso basta la firma de uno sólo de los socios o gerentes. — Podrán también cobrar, percibir y dar recibos así como registrar marcas y patentes. Constituir otras sociedades con personas y|o sociedades ya existentes o a formarse, de cualquier naturaleza que sean, entrando como socia y disolverlas y|o fusionarse y|o hacer cualquier combinación y|o comunidad de intereses o de explotación, incluso suscribir el capital social adquiriendo Activos y Pasivos. — La firma social no se podrá comprometer en negociaciones ajena al giro de la Sociedad, ni en fianzas a terceros. — Los socios no podrán dedicarse a la industrialización o comercialización de los mismos productos que hagan al giro de la Sociedad, con excepción de la que actualmente ya efectúen, a no ser que expresamente sean autorizados por la mayoría del Noventa y seis por ciento del Capital incluyendo el que pide la autorización. — El socio o los socios que dedique la mayor parte de su tiempo a la Sociedad tendrá derechos a una remuneración que se le fijará por la mayoría necesaria y que se cargará a gastos generales. — Séptima: Los ejercicios comerciales de la Sociedad terminarán el 30 de Junio de cada año compilándose el correspondiente Inventario y Balance deduciéndose de las utilidades líquidas y realizada el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (Diez por ciento) del Capital Social y repartiéndose el resto, previas las otras reservas y amortizaciones que resuelvan hacer los socios, en la forma que más adelante se establece en este mismo artículo. — Los socios Lobato, Bellanger y Reddel, se obligan a no retirar las utilidades que pudieran corresponderle para capitalizarlas hasta igualar el Capital con el socio Bobbio, quien cederá proporcionalmente sus cuotas, a cada uno de los otros socios, hasta quedar todos con un Capital igual de $ 159.000 m|n. Para ceder el socios Bobbio sus cuotas en forma parcial y proporcional, debe existir una utilidad capitalizada como mínimo por cada uno de los socios de $ 50.000 m|n. y mientras las utilidades no alcancen dicha cantidad, devengarán un interés anual del 7 o|o (siete por ciento), pudiendo los socios al final de cada ejercicio completar de su peculio personal las sumas necesarias para cubrir el mínimum exigido. — Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: el socio Bobbio el cuarenta y siete y medio por ciento y los demás socios el diez y siete y medio por ciento cada uno. — Al igualar capitales los socios quedarán con igual utilidad o sea con el 25 o|o (Veinticinco por ciento) cada uno, y al hacerse rescates parciales de $ 50.000 por c|u. de los socios aumentarán simultáneamente el dos y medio por ciento de utilidad c|u. bajando proporcionalmente la del socio Bobbio. — Las pérdidas se soportarán siempre en la misma proporción de las utilidades. — Las capitalizaciones se harán anualmente después de efectuarse el Balance. — Se llevarán los libros de contabilidad según las exigencias del Código de Comercio confeccionándose los Balances de acuerdo a las Leyes y Reglamentaciones en vigor. — Además se llevará un libro de Actas en el que podrán insertarse todas las resoluciones que se consideren necesarias, pudiendo los socios hacerse representar en las reuniones y resoluciones por simples cartas poderes. — Octava: Los socios por mayoría del Noventa y seis por ciento del capital resolverán sobre la aprobación de los Balances, nombramientos y remoción de los socios gerentes y|o de los gerentes nombrados, así como de sus remuneraciones, y sobre cualquier modificación del presente contrato, incluso cambio de objeto, aumento de capital, transformación de la Sociedad, su fusión o participación en otra, disolución anticipada de la misma, forma de liquidación, nombramiento de los liquidadores, su retribución y cualquier otra resolución que pueda interesar a la Sociedad. — Cuando los socios hayan hecho uno o dos capitalizaciones parciales la mayoría para resolver será del ochenta por ciento en cambio del noventa y seis por ciento fijado, y al igualar los capitales la mayoría para resolver será del setenta y cinco por ciento en cambio de la fijada del noventa y seis por ciento. — Novena: La liquidación estará a cargo de los socios y|o terceros o tercero que se designen conforme al artículo anterior y se usará en la firma social el aditamento "en liquidación". — El producido neto de la misma previa deducción de los gastos y retribuciones será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de Capital. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si alguno de los socios falleciese, se incapacitase o quebrase se practicará dentro de los tres meses un Balance e Inventario para establecer lo que le corresponda por todo concepto incluso capital, reservas, utilidades hasta la fecha del cierre y con más o menos el saldo de su cuenta particular — Los derechos habientes unificarán personería y el Representante legal podrá asistir al Inventario y Balance que se practicará tomando los valores al día, así como el de llave y marcas y patentes si las hubiere. Determinado en la forma precedente el haber que le corresponda al socio fallecido, incapacitado o quebrado, la Sociedad lo abonará a sus derechos habientes en tres cuotas anuales iguales y consecutivas con un interés del 8 o|o (ocho por ciento) sobre los saldos deudores, debiendo pagarse la primera cuota al año de haberse efectuado el Balance, todo ello siempre que los socios restantes no resuelvan la liquidación de la Sociedad o la continuación de la misma con sus derechos habientes. — Undécimo: Mientras los socios no igualen capital no podrán retirarse de la Sociedad, pero igualados los capitales, si alguno de los socios quisiera retirarse deberá comunicarlo por telegrama a la Sociedad y su haber se le liquidará en base a un Balance e Inventario que se efectuará dentro de los seis meses y con las mismas normas y valores establecidas en la cláusula anterior, abonándole lo que le pueda corresponder en los mismos plazos y condiciones. — Queda establecido que un socio al pedir su retiro no tendrá ningún derecho sobre el "valor de llave". — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato durante su vigencia, así como en su liquidación será dirimida por un árbitro único nombrado de común acuerdo por todos y si no se pusieren de acuerdo lo será: el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y|o la persona que éste pueda designar. — En caso de que éste se negara a serlo se pedirá al nombramiento judicial del árbitro. — Bajo las Doce Cláusulas que Anteceden dejan Constituída entre los Firmante la Sociedad de Responsabilidad Limitada "B. T. U.", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se firma cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y en lugar y fecha indicado ut. super. — Sobre raspado: "integrados", "un", "suscripción", "fueren" "ante", "cheque" "cheque", "remuneración", "cuarenta" "anualmente", "efectuado", "remuneración", "seis", "setenta", "misma", "capital", "socios", "firman", Todo Vale. — Sobre raspado: "noventa", "capital", "fondo", "socio", "cambio del noventa y seis por", "cierre", "deberá". Todo Vale. — "A. J. Reddel. — José Lobato. — Emilio Bobbio. — R. J. Bellanger". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — S|r.: Abelardo F. Rossi. Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 3 al 3|1|56.

$ 1.980.— e.9|1-Nº 8.596-v.13|1|56

CONDOR WELDING CO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Gualberto Tómas, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Patagones número seiscientos veintitrés, por una parte, y por la otra el señor Silvio Buffa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Martín número cincuenta, escritorio sesenta y cinco, vecinos de esta Capital, en carácter de únicos integrantes de "Condor Welding Co.. Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: a) Aumentar el capital social en trescientos setenta mil pesos moneda nacional, elevándolo a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, según resulta del balance explicativo, que firmado por los contratantes forma parte integrante del presente convenio; b) Ampliar el objeto de la sociedad y modificar distintas cláusulas del contrato constitutivo de la misma, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con fecha treinta de diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil cuatrocientos veintiséis, al folio setenta y nueve, del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho contrato queda modificado y sustituído íntegramente por el presente que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación "CONDOR WELDING Co. S. R. L.", teniendo su domicilio legal en la calle Patagones número seiscientos veintitrés de esta ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones y extender sus actividades en cualquier parte de la República y del extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación y|o compraventa de electrodos para soldaduras eléctricas y afines; b) Fabricación y|o compraventa, y|o distribución por cuenta propia o de terceros de toda clase de maquinarias eléctricas y|o mecánicas y repuestos, útiles y accesorios nacionales y|o extranjeros, ya sean para uso de la industria, el comercio y el hogar, motores y automotores e importaciones y exportaciones en general. Tercera: Ambos socios serán gerentes de la sociedad, estando a cargo del señor Gualberto Tómas, la gerencia administrativa y de ventas, con las siguientes obligaciones: Comprar, vender, y ordenar la forma y modo de ejecución del trabajo para la producción con relación a las ventas, para el mejor desenvolvimiento económico y financiero de la Sociedad, de acuerdo a los recursos que sean necesarios allegar para tal fin, y de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Silvio Buffa, tendrá a su cargo la gerencia industrial de la sociedad ejerciendo sus funciones con arreglo a las disposiciones de la ley citada, con las siguientes obligaciones; a) Ordenar y vigilar la ejecución de todos los trabajos conforme a lo dispuesto de común acuerdo entre ambos socios, previamente, en la forma que lo prevé la gerencia administrativa; b) Tomar las providencias y precauciones en cada caso y con la anticipación necesaria para que se cumpla en todas sus partes la finalidad de la sociedad de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato; c) Mantener y mejorar la calidad de la producción modificando las fórmulas químicas o procedimientos de manufacturación existentes, en caso de falta de ciertos y determinadas materias primas o deficiente calidad de las existentes en plaza. Para el ejercicio armónico de las gerencias administrativa y la industrial, la sociedad llevará un libro de actas donde deberá asentarse las resoluciones y el plan de trabajo a realizarse cada mes, con una semana de anticipación al comienzo de cada período mensual, y firmado por ambos socios de común acuerdo para su fiel cumplimiento. El plan de trabajo puedo ser ofrecido a la sociedad por cualquiera de los socios dejandose constancia en el libro de actas referido, a fin de deslindar responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, acerca de los motivos de aceptación o rechazo por el otro socio. En dicho libro se dejará constancia de todo acto, reunión, resolución, protesta, simple constancia, etc. que cualquiera de los socios o ambos, consideren de interés para lograr el fin propuesto por la sociedad. El uso de la firma social será conjunta, debiendo ir las firmas de los socios precedidas por la denominación social. La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimo-tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes naciones, números ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco etc., pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Prov. de Bs. Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir, aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos, con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda de cualquier clase, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten, acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Sociedades, compañías particulares, etc.; presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipalidades o reparticiones autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantías por terceros; pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — La firma social será válidamente suscripta por uno solo de los socios, indistintamente, en nombre de la sociedad; a) Para el endose de cheques, pagarés y de todo otro papel de comercio trasmisible por la vía de endoso, para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad aun como valor al cobro; b) Para comparecer en nombre y representación de la sociedad, ante los Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Ministerios, Bancos y demás instituciones nacionales, provinciales o particulares, para iniciar y realizar gestiones de mero trámite, de expedientes o solicitudes; c) Para absolver posiciones en nombre de la sociedad en los juicios verbales o audiencias de conciliación. — Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en las condiciones indicadas precedentemente, para celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que hagan el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, con renovación automática por otros cinco años si no existiere denuncia previa por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de ciento ochenta días al vencimiento del primer período. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que resulta del inventario firmado por los dos socios y certificado por contador público nacional, que forma parte integrante de este contrato. Dicho capital queda dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; habiéndose integrado a la sociedad por partes iguales, doscientas cincuenta cuotas el señor Gualberto Tómas y doscientas cincuenta cuotas el señor Silvio Buffa. — Sexta: Los gerentes percibirán un sueldo mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno, que se imputará a gastos generales. — Queda entendido que si por convenios colectivos de trabajo se dispusiera un aumento de los salarios obreros de la rama metalúrgica, los sueldos de socios-gerentes, serán igualmente elevados en la proporción del aumento del salario obrero o del empleado de mayor jerarquía que figure en el convenio. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, y cuenta de ganancias y pérdidas, el que deberá asentarse dentro del mes siguiente, considerándose aprobado, si no fuere observado dentro de los treinta días de asentado. Sea o no suscripto por los socios. — Dando por cerrado el primer ejercicio con el balance practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Para la valuación de inventario y amortizaciones de activo fijo, se seguirán las normas prescriptas por la ley de impuesto a los réditos número once mil seiscientos ochenta y dos, su reglamentación y sucesivas modificaciones y las que la Dirección General Impositiva imparta para su aplicación. El valor de toda clase de bienes que se incorporen al activo, deberán depreciarse en un cinco por ciento anual, quedando su valor determinado por el saldo con que figuren en los libros. — Octava: De las utilidades que arroje cada ejercicio anual, se destinará en primer término un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, cumpliendo las deducciones establecidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y admitidas por la Dirección General Impositiva, y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Treinta por ciento al socio don Gualberto Tómas, treinta por ciento al socio don Silvio Buffa y el treinta y cinco por ciento, para acrecentar capital. — Si hubiere pérdidas las soportarán los socios por partes iguales. — Novena: Para el caso de fallecimiento o imposibilidad física de cualesquiera de los socios, el superstite o capacitado, se obliga a levantar un inventario y balance general, dentro de los cinco días de acaecido el hecho a efectos de determinar la parte correspondiente de capital y ganancias o pérdidas que correspondiese a los herederos o representante legales. — Estos deberán unificar la representación si resolvieran continuar con los negocios sociales en reemplazo del fallecido o incapacitado, pero no percibirán el sueldo asignado a aquél, ni tampoco tendrán atribuciones directivas ni técnicas, hasta el vencimiento de cualquiera de los períodos de la sociedad. — En caso de retiro se abonarán los derechos a capital y ganancias, en seis cuotas iguales, con intereses bancarios y pagaderas cada ciento veinte días. La primera de ellas en el momento del retiro. — Décima: La sociedad se disolverá en los siguientes casos. Primero: Por vencimiento del tiempo contractual, en cuyo supuesto es obligación de cada uno de los socios preavisar al otro, la determinación de disolver la sociedad, y no prorrogar el contrato, dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, si desean evitar su prórroga automática como reza dicha cláusula, en caso de silencio. — Segundo: Cuando dos ejercicios continuados arrojen una pérdida conjunta de más del veinte por ciento del capital social. — Tercero: Por retiro de uno de los socios. Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios de conformidad a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Duodécima: Se deja expresa constancia, y se conviene que la marca "Cóndor" registrada por el señor Gualberto Tómas, en la clase veinte, título de marca número doscientos cincuenta y un mil ochocientos doce, como asimismo la denominación comercial "Cóndor Welding Co." son propiedad exclusiva del socio señor Gualberto Tómas, quien las pone a disposición de la sociedad, sin cargo, mientras la sociedad tenga negocios, pasando luego a su uso exclusivo del mismo, en caso de disolución o venta. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea entre los socios o de un socio con la sociedad, será dirimida por ante los jueces ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto las partes aceptan expresamente su jurisdicción y constituyen domicilio legal, en el domicilio real denunciado por cada socio respectivamente, en este contrato, que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — De común acuerdo y para su fiel cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — G. Tómas. — Silvio Buffa. — Entrelíneas: y|o compraventa — imparta. Todo Vale. E|L. "J.E." Vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 2.400.— e.9|1-Nº 8.650-v.13|1|56

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 6|1|56.